



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Trabajo previo para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado

TÍTULO:

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN RIOBAMBA PERÍODO 2014.

AUTOR:

YESENIA JANETH TIXI LUCERO

TUTOR:

Ms. VÍCTOR VÁSCONEZ

RIOBAMBA - ECUADOR

2016

INFORME DEL TUTOR

Yo, Víctor Vásconez Samaniego en calidad de Tutor, del trabajo investigativo titulado: “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN RIOBAMBA PERÍODO 2014”, luego de haber revisado el proceso de la investigación elaborada por la señorita Yesenia Janeth Tixi Lucero, tengo a bien informar que el trabajo mencionado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesto al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado.

Riobamba, junio del 2016

Atentamente:




Ms. Víctor Vásconez Samaniego
TUTOR

PÁGINA DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL

Los Miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación de título: “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN RIOBAMBA PERÍODO 2014” presentada por la señorita Yesenia Janeth Tixi Lucero, dirigido por: Ms. Víctor Hugo Vásconez Samaniego, una vez escuchada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite la presente para uso y custodia en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Para constancia de lo expuesto firman:

<u>Alfonso Arellano</u>	<u></u>	<u>10</u>
PRESIDENTE	FIRMA	NOTA

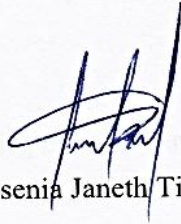
<u>Alfredo Figueroa</u>	<u></u>	<u> </u>
MIEMBRO 1	FIRMA	NOTA

<u>Vicior Vásconez</u>	<u></u>	<u> </u>
MIEMBRO 2	FIRMA	NOTA

NOTA: _____ SOBRE 10

PÁGINA DE DERECHOS DE AUTOR

Las ideas expuestas en el presente trabajo de investigación y que aparecen como propias, son en su totalidad de absoluta responsabilidad del autor.



Yesenia Janeth Tixi Lucero

DEDICATORIA

A mi Dios por iluminarme y guiarme por el camino del bien, y darme la fortaleza de emprender en esta hermosa y difícil profesión.

A mis queridos padres, quienes con mucho sacrificio, esfuerzo y amor, supieron guiarme y apoyarme en cada paso que daba, orientándome siempre hacia el éxito profesional.

A mis hermanos, por ser mi pilar fundamental en mi formación personal y profesional y apoyarme moralmente durante todos estos años de estudio.

Yesenia Janeth Tixi Lucero

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento va dirigido primero a Dios por darme la sabiduría para cumplir este gran sueño, lo cual me ha dispuesto a entregar lo mejor de mí y amor a esta querida profesión y a mis padres por apoyarme incondicionalmente para la culminación de los estudios.

A la Universidad Nacional de Chimborazo por brindarme la oportunidad de ser parte de sus hijos universitarios, a mi tutor que a más de brindarme la oportunidad de aprender ha sido mi guía de valores y conocimientos de este proyecto de investigación, a mis queridos maestros por sembrar en mí la semilla del conocimiento y la constancia.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
INFORME DEL TUTOR	ii
PÁGINA DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL	iii
PÁGINA DE DERECHOS DE AUTOR.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL	3
1.1. Planteamiento del problema	3
1.2. Formulación del problema.....	4
1.3. Preguntas directrices.....	4
1.4. Objetivos	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Justificación e importancia del problema.....	5

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes	7
2.2. Fundamentación Teórica	8
2.2.1. Tributo	10
2.2.1.1. Generalidades.....	10

2.2.1.2.	Concepto	11
2.2.1.3.	Clasificación Del Tributo.....	12
2.2.2.	Impuesto A La Renta.....	15
2.2.2.1.	Generalidades.....	15
2.2.2.2.	Definiciones	15
2.2.2.3.	Características	17
2.2.2.4.	Principios Tributarios	18
2.2.2.5.	Sujetos Que Intervienen En El Impuesto A La Renta	18
2.2.2.6.	Deberes Del Sujeto Pasivo Del Impuesto A La Renta.....	22
2.2.2.7.	Ejercicio Impositivo.....	24
2.2.2.8.	Base De Cálculo.....	24
2.2.2.9.	Ingresos	24
2.2.2.10.	Exenciones	25
2.2.2.11.	Deducciones.....	25
2.2.2.12.	Retenciones En La Fuente Del Impuesto A La Renta	26
2.2.2.13.	Tarifas Del Impuesto A La Renta	26
2.2.3.	Defraudación Tributaria.....	28
2.2.3.1.	Generalidades.....	28
2.2.3.2.	Definición De Defraudación Tributaria	29
2.2.3.3.	Clasificación	29
2.2.4.	Evasión Tributaria	30
2.2.4.1.	Generalidades.....	30
2.2.4.2.	Características De La Evasión Tributaria	31
2.2.4.3.	Evasores Tributarios: Sujeto Pasivo	32
2.2.4.4.	Causas	33
2.2.4.5.	Consecuencias De La Evasión	36
2.2.4.6.	Mecanismo De Evasión Del Impuesto A La Renta	37
2.2.4.7.	Métodos Para Medir La Evasión Tributaria	40
2.2.4.8.	Régimen Impositivo Simplificado Del Ecuador Y La Evasión Tributaria	43
2.2.4.9.	Economía Informal Y La Evasión Tributaria	44
2.2.5.	Recaudación Efectiva	45
2.2.5.1.	Recaudación Nacional	45

2.2.5.2.	Recaudación Provincia De Chimborazo	51
2.2.6.	Recaudación Del Impuesto A La Renta	53
2.2.6.1.	Recaudación Nacional	53
2.2.6.2.	Cantón Riobamba.	59
2.2.7.	Comportamiento Renta Personas Naturales.	62
2.3.	Definiciones De Términos Básicos	64
2.4.	Sistema De Hipotesis.....	66
2.5.	Variables.....	66
2.5.1.	Variable Independiente.....	66
2.5.2.	Variable Dependiente	66
2.6.	Operacionalizacion De Las Variables.....	67

CAPÍTULO III

3.	MARCO METODOLÓGICO.....	69
3.1.	Método de investigación	69
3.2.	Diseño de la investigación.....	70
3.3.	Tipo de investigación.....	70
3.3.	Diseño de la investigación.....	70
3.4.	Población y muestra	71
3.4.1.	Población	71
3.4.2.	Muestra.....	71
3.5.	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	71
3.5.1.	Técnica.....	71
3.5.2.	Instrumentos.....	72
3.6.	Técnicas para procesamiento e interpretación de datos	72
3.7.	Procesamiento de datos	72
3.7.1.	Resultado variable independiente:	75
3.7.2.	Resultado variable dependiente.....	82
3.8.	Comprobación de la hipótesis	89

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 92
4.1. Conclusiones 92
4.2. Recomendaciones 93

CAPÍTULO V 94

5. PROPUESTA 94

BIBLIOGRAFÍA 118

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Renta.....	25
---------------------------------	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Tarifas del impuesto a la renta aplicable a personas naturales obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad año 2014	27
Tabla 2	Tarifas de pago de impuestos del régimen impositivo simplificado del ecuador	27
Tabla 3	Crecimiento porcentual entre períodos	50
Tabla 4	Crecimiento porcentual entre períodos	56
Tabla 5:	Edad de los encuestados	73
Tabla 6	Tipo de contribuyentes encuestados	74
Tabla 7	¿Conoce el destino de su dinero pagado por impuestos?.....	75
Tabla 8	¿Los ingresos que obtiene el estado de los impuestos son bien invertidos por el gobierno?	76
Tabla 9	¿De acuerdo al lugar donde vive, las obras públicas son de calidad?	77
Tabla 10	¿Conoce la ley orgánica de régimen tributario interno y su reglamento?.	78
Tabla 11	¿Cree usted que el s.r.i. Cuenta con personal capacitado para la atención, información y absolución de consultas?.....	79
Tabla 12	¿Los cambios de la ley, son comunicados y socializados respectivamente por el servicio de rentas internas?.....	80
Tabla 13	¿Los cambios de la ley, son comunicados y socializados respectivamente por el servicio de rentas internas?.....	80
Tabla 14	¿Cree usted que el gobierno es el culpable del incremento en la informalidad y evasión de impuestos?.....	81
Tabla 15	¿Su negocio cuenta con el registro único de contribuyentes (r.u.c)?.....	82
Tabla 16	¿Usted declara a tiempo sus impuestos?.....	83
Tabla 17	¿Usted cumple con el pago de impuestos?	84
Tabla 18	¿Sus ingresos mensuales dentro de que rango se ubican?	85
Tabla 19	¿Considera usted que en los 4 últimos años el gobierno ha mejorado su gestión?.....	86
Tabla 20	¿Si los aspectos del literal “a” mejoraran, usted cumpliría con sus obligaciones?	87
Tabla 21	Con respecto a sus gastos ¿dentro de que rango se encuentra?	88

Tabla 22	Tabla de resultados	90
Tabla 23	Tabla de contingencias.....	90

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Comparación recaudación efectiva vs recaudación presupuestada periodo 2014(\$en millones de dólares).....	47
Gráfico 2	Comparación de la recaudación 2014 y periodos anteriores	48
Gráfico 3	Crecimiento porcentual entre periodos.....	50
Gráfico 4	Comparación con otras provincias.....	51
Gráfico 5	Comparación entre cantones – provincia de chimborazo	52
Gráfico 6	Recaudación impuesto a la renta período 2011-2014.....	54
Gráfico 7	Crecimiento porcentual entre periodos.....	56
Gráfico 8	Comportamiento de recaudación por meses período 2014.....	57
Gráfico 9	Comparación por componentes período 2014	58
Gráfico 10	Cantón riobamba: comparación entre períodos 2011-2014.....	59
Gráfico 11	Cantón riobamba: recaudación por meses	60
Gráfico 12	Cantón riobamba: comparación con la recaudación de otros impuestos	61
Gráfico 13	Cantón riobamba: análisis por componentes	62
Gráfico 14	Cantón riobamba recaudación por meses	63
Gráfico 15:	Edad de los encuestados	73
Gráfico 16	Tipo de contribuyentes encuestados	74
Gráfico 17	¿Conoce el destino de su dinero pagado por impuestos?	75
Gráfico 18	¿Los ingresos que obtiene el estado de los impuestos son bien invertidos por el gobierno?	76
Gráfico 19	¿De acuerdo al lugar donde vive, las obras públicas son de calidad?	77
Gráfico 20	¿Conoce la ley orgánica de régimen tributario interno y su reglamento?.....	78
Gráfico 21	¿Cree usted que el s.r.i. Cuenta con personal capacitado para la atención, información y absolución de consultas?.....	79
Gráfico 22	¿Cree usted que el gobierno es el culpable del incremento en la informalidad y evasión de impuestos?.....	81
Gráfico 23	¿Su negocio cuenta con el registro único de contribuyentes (r.u.c)?..	82
Gráfico 24	¿Usted declara a tiempo sus impuestos?.....	83

Gráfico 25	¿Usted cumple con el pago de impuestos?	84
Gráfico 26	¿Sus ingresos mensuales dentro de que rango se ubican?	85
Gráfico 27	¿Considera usted que en los 4 últimos años el gobierno ha mejorado su gestión?	86
Gráfico 28	¿Si los aspectos del literal a mejoraran, usted cumpliría con sus obligaciones?	87
Gráfico 29	Con respecto a sus gastos ¿dentro de que rango se encuentra?	88


RESUMEN

A través de este proyecto de investigación se logró determinar los mecanismos estratégicos para eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales del cantón Riobamba período 2014, para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el Impuesto a la Renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país. Dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I., Banco Central del Ecuador, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.



ABSTRACT

Through this investigation project it was determined the strategic mechanisms to eliminate the causes and therefore reducing tax evasion in the collection of income tax of natural people, Riobamba Canton, period 2014, for which legal aspects were analyzed on the income tax, concepts and mechanisms of tax evasion, quantification of collection and also a proposal was raised to reduce the rates of tax evasion in the canton and used to other provinces in order to capture positive results in the general budget of the country. Within this investigation a quantitative methodology is handled since the collection levels were established and compared with other periods, among provinces, contribution level, of field, etc, since a survey was conducted to 397 natural and documentary people permitted the analysis of laws, texts, bulletins issued by the SRI (Internal Rents Service), Central Bank of Ecuador, the United Nations Economic Commission for Latin America and the Caribbean, the International Labour Organization and the National Institute of Statistics and Census.


Reviewed by: Msc. Enrique Guambo



INTRODUCCIÓN

El Estado ecuatoriano para cubrir los diferentes gastos públicos recauda ingresos fiscales provenientes de impuestos, tasas y contribuciones. De los mencionados, los impuestos componen la mayor parte de los recursos que el Estado crea para cubrir sus actividades. Los impuestos pueden gravar directamente a los ingresos de los contribuyentes conocidos como impuestos directos o aquellos que gravan a lo que se consume o se gasta conocidos como impuestos indirectos. Si bien es cierto el fin de los impuestos es el de dotar al Estado de recursos necesarios para cubrir el gasto público y a la vez como instrumento de la política fiscal.

El Banco Central del Ecuador señala que los ingresos del Estado suman \$34.300 millones de dólares, en donde los ingresos tributarios aportan con el 40%, el impuesto a la renta representa el 3.90% del PIB. En el año 2014 la deuda pública aumento en 7.577, millones de los cuales \$5. 763 millones pertenecen a deuda externa y el resto a deuda interna, pues se hará una emisión de bonos por \$1.814 millones.

El Servicio de Renta Internas logró recaudar en el período 2014, \$13.616 millones de dólares logrando el cumplimiento del 104% en relación a la meta presupuestada, con respecto al Impuesto a la Renta se logró recaudar \$4.086.497 lo que representa el 105% de cumplimiento frente a un presupuesto establecido.

Según la Eco. Ximena Amoroso, Directora del Servicio de Rentas Internas, asegura que: “El incremento en la recaudación obedece en un 91,4% a la gestión del SRI y en un 8,6% a reformas. La misión está encaminada a disminuir los niveles de elusión y evasión y aumentar la recaudación y control del gasto, promoviendo la recaudación de impuestos como Renta, IVA e ICE. Adicionalmente, el avance de los servicios origina el cumplimiento voluntario de pago. Por esta razón se espera un aumento del 14,0% en los resultados de los métodos de control durante el año 2015 y un acrecimiento del 13% del total de

contribuyentes activos, que pertenece aproximadamente 200 mil contribuyentes comprometidos con el pago”.

Por tal razón al realizar un estudio sobre la evasión tributaria por los efectos negativos que ésta proyecta a los ingresos del Estado.

Por lo tanto, es necesario conocer las causas, consecuencias y estimar la evasión tributaria y cuantificar su nivel de perjuicio que causa al Estado.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ecuador el impuesto a la renta tuvo su origen en el año de 1925 con la Misión Kemmerer, docente de Haciendas Internacionales. La misión de Edwin Kemmerer realizó un plan de modernización de finanzas públicas y privadas del Ecuador, que además incluía la creación de instituciones como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, Contraloría, la Dirección de Aduanas, entre otras.

El impuesto a la renta es de épocas recientes, pero la máxima expresión del desarrollo de la ciencia tributaria. En el Ecuador, el impuesto a la renta se ha convertido en el tributo de mayor recaudación, gravando a la renta neta obtenida por el contribuyente, ya que toda persona necesita de una renta o ingreso para satisfacer sus necesidades.

El impuesto a la renta es un tributo, cuyo efecto de obligación da origen a la inobservancia de la obligación tributaria por parte del contribuyente, un mal tributario llamado evasión, no obstante su principio de progresividad se encuentra establecido en el artículo 300 de la Constitución del 2008, que busca que el impuesto a más de ser proporcional sea progresivo para conseguir que el sujeto pasivo con mayor aporte contributivo asuma mayores obligaciones y lograr cubrir el gasto público. Pero por otra parte los ecuatorianos desconfían sobre el destino de los ingresos, los cuales deben estar orientados a crear obras que beneficien a todos.

La evasión consiste en evitar la declaración real, conllevando a reducir el pago y por ende dejar de contribuir sea parcial o totalmente a los ingresos del país sin importar los medios que se hayan utilizado para evadirlos, convirtiéndose en un fenómeno socio – económico.

Los contribuyentes que incurren en este mal tributario son conocidos como evasores del impuesto a la renta, al ver que no se les puede controlar, incurren en una conducta de tipo fiscal, y si a esto se le suma el desconocimiento de la ley, la mala interpretación de la ley, las constantes reformas tributarias, la mala administración por parte del fisco y el atropellamiento a su capacidad contributiva, que lleva a los mismos a contratar especialistas tributarios, que en muchos casos evaden su responsabilidad y ética profesional ante el Estado.

Estas causas han ocasionado que la evasión tributaria de lugar a que los ingresos que el país obtiene por la recaudación del impuesto a la renta se vea afectado, aunque los niveles de recaudación son eficientes, no refleja que el nivel de evasión tributaria haya disminuido.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales del cantón Riobamba durante el período 2014?

1.3. PREGUNTAS DIRECTRICES

¿Cuáles son las causas y consecuencias que dan paso a la evasión tributaria en los contribuyentes?

¿Cuáles son los mecanismos usados actualmente por las personas naturales para la evasión tributaria?

¿Cuál es el nivel de afectación estimado de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta período 2014?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las causas que dan origen a la evasión mediante entrevistas a los contribuyentes, con el fin de establecer medidas correctivas y mejorar el diseño de la política fiscal.
- Indicar cuáles son los mecanismos de evasión más usados por las personas naturales para establecer posibles alternativas de solución, basándonos en investigaciones anteriores.
- Analizar el nivel estimado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta para determinar el nivel de afectación al ingreso del Estado, mediante la comparación con la evasión de años anteriores.

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA

La evasión tributaria es uno de los principales problemas que ha ocasionado el mayor daño en la economía del Estado, limitando la recaudación y distribución fiscal que permite al país cumplir con sus obligaciones.

La presente investigación fue importante porque estuvo orientada a demostrar el efecto perjudicial que tiene la evasión en la recaudación estimada y real del impuesto a la renta de las personas naturales, ciudad de Riobamba, afectando directamente al ingreso del Estado y a que éste cumpla con sus funciones socio – económicas.

Esta investigación determinó las causas y consecuencias de la evasión, muchas de ellas motivadas por la imagen que tienen los contribuyentes del Estado y el conocimiento frente a la imparcialidad de sus gastos.

Además sirvió de apoyo a las actividades de la Administración Tributaria frente a la evasión tributaria.

Con ello también se contribuye a generar una base para futuras investigaciones y finalmente sembrar la observancia de los principios constitucionales señalados en el artículo 300 de la Constitución del 2008 y el artículo 5 del Código Tributario Interno del Ecuador.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

La evasión tributaria es un acto que preocupa a todos los países, porque con ello afecta a los recursos económicos que el Estado cuenta para satisfacer necesidades colectivas. Al efectuar la consulta bibliográfica se encontraron ciertas investigaciones relacionadas al tema:

La tesis titulada, *El fraude fiscal en el Ecuador: Estudio de la elusión y evasión de impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años* (Javier, 2011) , se analizó las obligaciones de las empresas comerciales y los diversos medios de evasión que éstas practican para reducir su carga fiscal. A pesar que el sistema tributario establece muchas medidas para controlar como por ejemplo: incremento en la presión fiscal, control de operaciones tanto nacionales como internacionales, presión en la declaración del impuesto a la renta, establecer incentivos que permitan el ahorro e inversión.

La tesis titulada, *Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta en el Ecuador* (Morales Carrasco, Ruiz Chang, & Ycaza Pesantes , 2009) en la cual se establece que la evasión tributaria es la trascendental consecuencia que afecta al sistema tributario y a los ingresos del país, produciendo limitación en los recursos y por ende la satisfacción de necesidades públicas de carácter socio – económico.

El estudio titulado, *Estudio de las transformaciones tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009 – 2013* (Castro, 2015), con el análisis realizado sobre la incidencia de las reformas tributarias en la recaudación de los principales tributos concluye que si ha incidido en la recaudación de impuestos, ya que se ha visto un incremento en los ingresos del Estado, nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos y el aumento de contribuyentes que tributan

voluntariamente. Con esto se buscó emprender en la vía del progreso y una disminución de la pobreza.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En el libro titulado, “Evasión y Equidad en América Latina” de Juan Pablo Jiménez, se determina que: “Las tasas de evasión en el tributo a la renta son altas en la región y se ubican en una categoría entre 41% y 66% aproximadamente, figurando una brecha de 4,7% del Producto Interno Bruto a nivel de América Latina. Las altas tasas de evasión afectan ante cualquier actividad redistributivo que tuvieran los impuestos a la renta originalmente, sobrellevando al aumento de la desigualdad de ingresos en la región, lo que con lleva a duda la función y esencia como instrumento estratégico dentro de la política económica”. (Jimenez , Gómez Sabainbi , & Podestá , 2010)

Según el criterio de Villegas, Héctor en su trabajo: “La evasión fiscal en la Argentina”, considera que las evasiones son prácticas que indignan desde cualquier punto de vista y que no debería incitarse ni mucho menos realizarse porque atenta contra la estabilidad tributaria, la recaudación del país y la equidad.

Camargo Hernández en su libro, “Evasión Tributaria: un problema a resolver”, concluye que la evasión fiscal o tributaria: “Es la baja de un monto de tributo ocasionado dentro de un país por quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y a cambio si obtienen ayudas mediante comportamientos fraudulentos. Se puede definir como el incumplimiento ya sea total o parcial por parte del sujeto pasivo, en el pago y declaración de sus obligaciones tributarias” (Hernandez, 2005).

Morales, Ruiz & Ycaza en su trabajo, “Estudio de la evasión de tributos en el impuesto a la renta del Ecuador, señalan “La evasión fiscal en el impuesto a la renta, es uno de los importantes fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación tributaria de los países, ya que disminuye los recursos económicos del Estado, produciendo escasez de dinero que se requieren para cubrir las necesidades colectivas, y por ende debilitando la economía”.

Finalmente, en el trabajo titulado: “La Evasión Fiscal en el Ecuador orientada al impuesto al valor agregado y al impuesto a la renta” elaborada por Ortiz I & Guerrón M., se da a conocer que “la evasión tributaria se produce por la sobrevaloración de compras, subvaloración de ventas, , errores aritméticos voluntarios e inobservancia en el régimen de facturación; para lo cual la Administración Tributaria cuenta con esquemas de control, el mismo que cruza la información, ejecuta la respectivos controles de incumplimientos, diferencias de cancelación y la vigilancia de facturación”.

Para Edgar José Moya, el impuesto es: “como la prestación de dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible” (Millan, 1991).

Mientras que para Lucas Achig la renta es “como un indicador expresivo de la capacidad de pago de un individuo es un concepto nuevo, que ha tomado fuerza con el surgimiento del concepto de riqueza, especialmente con la acumulación del capital y la teoría del valor” (Achig, 2009).

Dentro de la legislación ecuatoriana establece que el impuesto a la renta grava: “A la renta global que obtengan las personas naturales, las sociedades nacionales o extranjeras y las sucesiones indivisas, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”. (Ecuatoriana, 1996).

En la investigación se justifica que los indicios principales de defraudación fueron: la falta de educación tributaria, la falta de solidaridad, la idiosincrasia del pueblo, las elevadas cargas tributarias, en ciertos casos la falta de asesores tributarios y en otros la presencia de malos profesionales tributarios hacia el pago de impuestos, la mala administración por parte del Fisco, utilizando como métodos más comunes falta de emisión de factura, declaración de información falsa, declaración de cifras falsas, doble contabilidad.

Una vez estudiados los antecedentes, se concluye de que cada tema, debido a su relación con el objeto de estudio brindaron un aporte significativo a esta investigación, ya que a través de ellas se establece origen, características, causas, consecuencias y metodologías más aplicadas por los contribuyentes para la evasión y posteriormente mediante análisis cuantitativo si éstos incidieron en el cobro del impuesto a la renta en relación a las personas naturales.

Los antecedentes mencionados constituyen la base teórica de esta investigación, ya que establecen aspectos relacionados con una de las variables sujeto a estudio, lo cual permite conocer, profundizar, mejorar y ampliar el contenido del presente trabajo.

UNIDAD I: IMPUESTO A LA RENTA

2.2.1. TRIBUTO

2.2.1.1.Generalidades

Tributo

La palabra tributo viene del latín *tributum* que significa imposición, obligación o contribución, este término era utilizado desde la antigua Roma hasta el año 168, época antes de Cristo, se lo utilizaba para asignar el impuesto que debían cancelar todos los ciudadanos de acuerdo al último censo.

El tributo se ha utilizado desde épocas pasadas ya que los nobles pagaban a sus soberanos una tasa que representaba dádiva, alianza o vasallaje a su superior.

En el Ecuador, el tributo apareció desde 1830 a 1859, con imposición denominada *contribución de indígenas*, que consistía aquel impuesto que hacían los indígenas hombres por el hecho de ser definido *indio* por los colonizadores. El tributo en el Ecuador ha pasado por una serie de cambios desde la contribución que se les otorgó a

los empleados públicos en 1837 hasta la Conscripción Viral que fue el último impuesto que se derogó en 1951.

Definición

Según el Código Tributario del Ecuador en su artículo 300, manifiesta que tributo son: “Medios para recaudar ingresos públicos, servirán como herramienta de política tributaria - económica general, generando la reinversión, inversión, ahorro y su utilización hacia objetivos productivos y planes de desarrollo a nacional; prestaran atención a las requerimientos de estabilidad y progreso social, y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Asamblea Nacional, 2008).

Fleiner, define al tributo como: “prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de derecho público exigen en forma unilateral a los habitantes para satisfacer las deficiencias económicas” (Fleiner , 2009).

Mientras que Juan Bravo (1997), considera que tributo es: “Una prestación pecuniaria, producto de una relación cuya principio es la ley, entre dos sujetos: por una parte el que posee el derecho a reclamar el tributo, el ente acreedor del impuesto, es decir el Estado que ciertamente, que gracias a una ley, tiene ese derecho, y por otra parte el deudor, o los deudores, quienes están en la obligación de satisfacer con el pago de impuestos” (Bravo, 1997)

2.2.1.2. Concepto

Es el pago de impuesto, representado en dinero, reclamada por el Estado y la misma se debe cancelar con el fin de buscar inversión, reinversión, ahorro, satisfacción y mejora en los servicios públicos.

2.2.1.3. Clasificación del Tributo

El tributo a más de convertirse en el medio para recaudar ingresos, además se ha convertido en una herramienta de política económica que permitirá la estimulación de la inversión, reinversión y ahorro, dirigiéndose hacia fines productivos y por ende a brindar un aporte en el desarrollo del país.

Académicamente y según el artículo 1 del Código Tributario, el tributo se divide o clasifica en:

a) Impuestos

Para Blanco García, los impuestos: “Se contemplan como el ingreso público creado por ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre y cuando nazca una obligación fiscal generada por un determinado hecho.” (García, 1968).

De la cita anterior se desglosa que impuesto es una obligación que el sujeto pasivo tiene con el Estado al verificarse el hecho generador, el cual generalmente debe satisfacerse en dinero.

Al hablar de hecho generador se hace mención a la existencia de la norma por ley para la exigencia de su cumplimiento.

Según el artículo 24 del Código Tributario ecuatoriano menciona que sujeto pasivo es tanto la persona natural como jurídica, quien está en la obligación de cumplir con el pago por la presencia de una prestación tributaria, sea este como contribuyente o como responsable.

Al mencionar contribuyente se puede observar que el artículo 25 del Código Tributario ecuatoriano se hace mención a aquella persona natural o jurídica sobre quien recae la carga tributaria, así éste traslade su obligación a otras personas.

En el Ecuador existen diferentes impuestos, como por ejemplo:

- ✓ Impuesto a la renta.
- ✓ Impuesto al valor agregado.
- ✓ Impuesto a los consumos especiales.
- ✓ Impuesto a los vehículos motorizados.
- ✓ Impuesto ambiental contaminación vehicular.
- ✓ Impuesto a la salida de divisas.
- ✓ Impuesto activos en el exterior.
- ✓ Impuesto regalías, patentes y utilidades de conservación minera
- ✓ Impuesto tierras rurales.
- ✓ Impuesto redimible botellas de plástico no retornable.

Tipos de Impuestos

Impuestos directos.- Aquellos que recaen directamente en los ingresos de las personas naturales o jurídicas, su cuantía dependerá de la capacidad económica, como por ejemplo el Impuesto a la Renta, que grava a la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

Impuesto indirectos.- Gravan al traspaso de bienes y a la prestación de servicios y se pueden trasladar de un contribuyente a otro, un ejemplo claro es el impuesto al valor agregado ya que según el artículo 52 de la LORTI, establece que es un impuesto que grava a la transferencia del dominio de bienes de naturaleza corporal, y no considera la capacidad contributiva y equitativa del sujeto pasivo.

Impuesto progresivo.- Se caracteriza porque el porcentaje varía, es decir éste tiene relación con la base imponible, por ejemplo el impuesto a la renta es un tipo de impuesto que considera la capacidad contributiva del sujeto pasivo sea éste persona natural o jurídica, mientras más dinero posea como ingresos, mayor será su impuesto a pagar.

Impuesto proporcional.- Es aquel impuesto fijo o permanente, aplicable a cualquier base imponible, tal es el caso del impuesto al valor agregado, cuyo porcentaje es el 12%.

b) Tasa

Según José María Martín, tasa: “es definible como una especie de tributo exigida por el Estado, ente acreedor del tributo, como producto del manejo efectivo o potencial de un servicio del ámbito público”.

Si se menciona la definición del Diccionario de la Real Academia: es el "gravamen que se aplica al disfrute de ciertos servicios o al ejercicio de ciertas actividades" (Española, 2014).

Por lo tanto, tasa es un tributo que se cancela por hacer uso de un servicio público para beneficio personal, el mismo que es otorgado por parte del Estado.

Se puede mencionar como ejemplos de tasas:

Tasas Nacionales

- ✓ Tasas por servicios administrativos.
- ✓ Tasas por servicios de correo.

Tasas Municipales

- ✓ Tasas de agua potable.
- ✓ Tasas de recolección de basura.
- ✓ Tasa de alcabala.
- ✓ Tasas pro espectáculos públicos.

c) **Contribuciones Especiales o de Mejora**

Es una compensación pagada al Estado, exigida por la realización de una obra pública en beneficio económico al patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos que tienen como fin establecer obligaciones a particulares por la realización de una obra pública, por ejemplo:

La construcción de parques, plazas y jardines.

Apertura, ensanche y construcción de vías, etc.

2.2.2. IMPUESTO A LA RENTA

2.2.2.1. Generalidades

El impuesto a la renta tuvo sus inicios en el Ecuador en el año 1925 con la Misión Kemmerer con el fin de gravar al ingreso de los contribuyentes, además todas las reformas realizadas por la Misión Kemmerer estuvieron orientadas a estabilizar la economía, evitar el alza del dólar frente al sucre y eliminar el déficit presupuestario. En el año 1925, no sólo se dio origen al impuesto a la renta, sino también aparecieron varias instituciones que se crearon con el fin de mejorar el control, tales fueron: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, Contraloría, entre otras.

2.2.2.2. Definiciones

Impuesto.- Para Fleiner, el impuesto: “Es el pago de dinero realizada por los contribuyentes que por la ley están obligados al año, cuya pago es requerida por el ente receptor, que caso siempre es el Estado; por lo tanto, al efectuar la cancelación del impuesto, el contribuyente lo realiza por autoridad de la ley, sin que ello origine una contraprestación directa por el fisco y que debe ser pagada por el contribuyente”. (Mersan, 1997).

Renta.- La Gran Enciclopedia de Economía establece que Renta es: “Todo ingreso que una persona física o jurídica recibe y puede gastar sin disminuir su patrimonio. Se utiliza con frecuencia de forma impropia para hacer a los ingresos obtenidos, por percepción de sueldos, salarios, alquileres, rendimientos de capital, etc.” (Vicente, 1981).

Impuesto a la Renta.- Según la legislación ecuatoriana en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, constituye que el impuesto a la renta ser impone al “Ingreso global que obtienen las personas naturales, las sociedades nacionales o extranjeras y las sucesiones indivisas, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (Comisión , 1996).

Es un tributo que grava a los ingresos anuales netos de los contribuyentes, sean estos en dinero o en especies, el mismo que debe ser cancelado anualmente y en las fechas establecidas.

El impuesto a la renta es fruto de ingresos producidos por el libre ejercicio profesional, trabajo bajo relación de dependencia, por la cesión del uso de bienes muebles como inmuebles, los provenientes de regalías y demás participaciones y dividendos.

Según Ruiz: “El impuesto sobre la renta como su nombre lo indica grava la renta, o sea, la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital” (Ruiz, 2000).

Mientras que para Fariñas, el impuesto a la renta: “su origen, objetivo y base de cálculo se basa en las rentas netas recibidas por la personas naturales, jurídicas y demás entidades económicas, por esta razón es el impuesto más justo y equitativo, pues grava a todos los ingresos, o sea, la riqueza percibida; pero es el más general y productivo.” (Fariñas, 1980).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se menciona que el impuesto a la renta figura como la obligación impuesta por el sujeto activo, Estado, sobre los ingresos de los contribuyentes, lo recaudado se convierte en los principales recursos económicos que el gobierno posee para cubrir las necesidades del sector público y permitir el desarrollo nacional.

El Ecuador cuenta con el instrumento legal del impuesto a la renta que permite el máximo de recaudación, con la finalidad de contribuir al Presupuesto General del Estado, considerándose éstos como ingresos no petroleros. Durante estos últimos el cuerpo legal del impuesto a la renta ha sufrido varias reformas con la finalidad de estimular la inversión, reinversión, el ahorro nacional y atraer la inversión extranjera, y de esa forma fomentar la reactivación económica.

2.2.2.3. Características

El impuesto a la renta presenta las siguientes características que se desprenden de los conceptos antes mencionados:

Generalidad.- Este impuesto es aplicable a todos los contribuyentes que tengan ingresos o renta.

Personal.- Es decir recae sobre la renta neta obtenida por un determinado contribuyente y no sobre otra que no sea el titular de la renta.

Abarca a todos los ingresos.- La ley establece que si el contribuyente obtiene ingresos de varias actividades económicas, éstas deberían sumarse con el fin de determinar la capacidad neta del sujeto pasivo, tarifa y cantidad de pago.

Directo.- Recae directamente a la renta del contribuyente.

Instrumento estratégico.- Para el Estado se ha convertido en la fuente que mayores ingresos genera para la satisfacción de necesidades públicas y por ende buscar el desarrollo nacional.

Impuesto nacional.- Es un impuesto que rige para todo el territorio nacional.

Carácter monetario.- El impuesto se materializa en una cantidad de dinero.

Carácter normativo.- Regula y garantiza la seguridad jurídica del sujeto pasivo.

2.2.2.4. Principios Tributarios

El artículo 5 del Código Tributario ecuatoriano hace mención que: “El régimen tributario se manejará con los principios de proporcionalidad, generalidad, igualdad, legalidad e irretroactividad” (Comisión , 1996) de los cuales se pueden mencionar:

Legalidad.- Se menciona que todo impuesto se encuentra escrito en un cuerpo legal y por ende es coercitivo. Con ello la ley establece los sujetos que interviene, hecho imponible, pago, infracciones, sanciones, etc., tanto del sujeto activo como del ente acreedor del tributo.

Generalidad.- Es aplicable para todas las personas que reúnan los requisitos que señala la ley, es decir todos los ciudadanos debemos cancelar los impuestos.

Igualdad.- La ley es aplicable para todos sin discriminación ni distinción alguna, ante la ley todos somos semejantes.

Proporcionalidad.- Determinar de manera justa la imposición el tributo a cada contribuyente con la finalidad que cumplan con sus obligaciones establecidas en ley.

Irretroactividad.- El régimen tributario es aplicable para lo venidero, ya que conforme a la ley se celebra transacciones y se cumple con las obligaciones.

2.2.2.5. Sujetos que intervienen en el Impuesto a la Renta

Según la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 3 y 4 menciona al Estado como el sujeto activo y como sujeto pasivo: los contribuyentes y responsables.

a) Sujeto activo

Es quien la ley faculta para recaudar el tributo, a nivel nacional es el Estado representado por el Servicio de Rentas Internas.

b) Sujeto pasivo

Son las personas tanto naturales y jurídicas, que al realizar el hecho generador deben cumplir con obligaciones como: declarar, informar de sus actividades, guardar información, emitir comprobantes de pagos y al pago del tributo.

Como sujeto pasivo se considera: las personas naturales, jurídicas y sucesiones indivisas.

Personas naturales

Son todos los individuos que conforman una sociedad, que tienen presencia física y pueden representarse por sí mismas, tienen derechos y obligaciones.

Las personas naturales son nacionales y extranjeras, se caracterizan por realizar una actividad económica y que según nuestra legislación deben:

- ✓ Inscribirse en el RUC.
- ✓ Entregar los respectivos comprobantes de venta, y
- ✓ Presentar sus declaraciones.

A las personas naturales se clasifican de la siguiente manera:

Personas naturales formales.- Se rigen en las normas, leyes, etc. relacionadas al comercio, tiene derecho a acceder a créditos tributario, no se da el regateo, los productos que vende tienen garantía de seguridad e higiene para el consumidor, mediante sus declaraciones aportan al desarrollo del país.

Dentro de este conjunto encontramos una sub clasificación:

Personas naturales formales.- Es aquel que se rige bajo las normas, leyes, etc. relacionadas al comercio, tiene derecho a acceder a créditos tributario, no se da el regateo, los productos que vende tienen garantía de seguridad e higiene para el consumidor, mediante sus declaraciones aportan al desarrollo del país.

Dentro de este grupo encontramos una sub clasificación:

a) Contribuyentes especiales.- Se consideran contribuyentes especiales aquellas personas que tienen actividades económicas e interés recaudatorio importante.

b) Personas naturales obligadas a llevar Contabilidad.- Caen en esta figura aquellos contribuyentes que obtengan las 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta de su capital, 15 fracciones básicas deducidas del impuesto a la renta en ingresos o sus costos o gastos superen las 12 fracciones básicas desgravadas.

Ellos estarán en la obligación de llevar Contabilidad por el método de partida doble, realizar declaraciones haciendo uso de un Contador legalmente autorizado.

c) Personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad.- Los contribuyentes que no cumplieren con los requisitos anteriores deberán llevar un registro de ingresos y gastos y la declaración del I.V.A lo harán mensualmente, dentro de este grupo encontramos:

Profesionales, artesanos, comisionistas y trabajadores sin relación de dependencia sin título profesional y no empresarios.

d) Personas naturales bajo el Régimen Impositivo Simplificado.- Es un sistema simplificado que permite incorporarse a personas naturales que no se localizan, dentro de las actividades restringidas ni cumplir con los requisitos para

convertirse en un obligado a llevar Contabilidad. Se caracteriza porque no lleva Contabilidad, emiten notas de venta y no realizan declaración del I.V.A ni del impuesto la renta, ya que su pago lo hacen mediante una cuota pre establecida por el Servicio de Rentas Internas.

Las categorías o actividades que pueden someterse a esta modalidad la encontramos en artículo 97 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y éstas son:

- a.- Comercio.
- b.- Servicios.
- c.- Manufactura.
- d.- Construcción.
- e.- Hoteles y Restaurantes.
- F.-Transporte.
- g.- Agrícolas.

Personas naturales informales.- Son aquellas que no se encuentran regidas por ninguna ley, normativa mucho menos por una autoridad competente, manejan precios bajos, no manejan ningún tipo de comprobantes de venta, son la competencia directa para los formales, ya que manejan el regateo y lo compradores los prefieren, son una total desventaja para el Estado ya que al no declarar su actividad económica no aportan a los ingresos del Estado.

Para la Directora de la Organización Internacional del Trabajo Elizabeth Tinoco, “la informalidad incluye a todas las diligencias económicas ejecutadas por trabajadores que en la ley o en la práctica no tienen acuerdos formales” (Tinoco, 2014).

El sector informal es el reflejo de problemas sociales que ocurren en el país como la pobreza, desempleo, exclusión social y desigualdades sociales, El sector informal ha crecido considerablemente en estas dos últimas décadas como resultado de la excedente oferta de mano de obra y la falta de creación de fuentes de trabajo, ya que ante la necesidad de sobrevivir busca soluciones rápidas como producir o vender algo.

Estos problemas se observan más a menudo en países subdesarrollados, pero para las autoridades no es tan indeseable este modo de empleo, ya que con ello se logra tapar los problemas socio – económicos de un país.

A nivel nacional la informalidad ocupa el 44.20% frente a la formalidad que es del 49.90%, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, el sector formal ocupa el 50.9%, mientras que en un 39.7% lo ocupa del sector informal, durante el 2014, produciendo un impacto negativo tanto al bolsillo de los contribuyentes formales como a los ingresos del país.

La informalidad se puede observar en espacios públicos como parques, plazas, mercados, calles, etc., de esta ciudad, para el Alcalde la disminución de éstos en aquellos lugares se ha dado por la reubicación, más no por la creación de fuentes laborales formales.

2.2.2.6. Deberes del Sujeto Pasivo del Impuesto a la Renta

Los deberes formales del sujeto pasivo o responsables están plasmados en el artículo 96 del Código Tributario, los cuales son:

Aviso de notificaciones

Es la obligación de comunicar a la Administración Tributaria dentro del plazo que la Ley establece, el sujeto pasivo comunicará la siguiente información:

- Cambio de la razón social, dirigentes, etc.
- Cambio de dirección del sujeto pasivo.
- El cambio que se produzca en la actividad principal.
- Suspensión o interrupción de actividades.

Pago

Esta obligación se encuentra en el artículo 38 del Código Tributario, en el cual se establece que los contribuyentes o responsables deben realizar el pago de sus tributos al ente acreedor del tributo, directamente al funcionario, agente o empleado encargado de la recaudación, retención o percepción.

El pago debe efectuarse en las fechas que establece la ley, para el pago del Impuesto a la Renta sus fechas de pago se los hace de acuerdo al noveno dígito del RUC, con respecto al lugar deberá hacerse en donde se dio el hecho generador, domicilio del deudor o las oficinas de recaudación.

Determinación del impuesto

El Código Tributario da a conocer en el artículo 15 que el impuesto se genera una vez producido el hecho generador y al materializarse el tributo nace la obligación tributaria para el sujeto pasivo.

Deberes formales

Los contribuyentes o responsables a más de cumplir con el pago de sus tributos deberán realizar:

a.- Inscribirse en los diferentes registros pertinentes, facilitar la información necesaria sobre su actividad económica, requerir los permisos necesarios, realizar los libros y registros contables, los mismos que deben estar en el idioma Castellano, en la moneda legal; además presentar las declaraciones en el tiempo y con los requerimientos que lo soliciten y otros deberes que la ley tributaria lo establezca.

b.- En el caso de haber inspecciones, facilitar dicha actividad a los funcionarios encargados de realizar el control.

c.- Otorgar la documentación, libros, informes, declaraciones necesarias a los empleados o funcionarios autorizados para el control y en caso de haber inconvenientes realizar las debidas aclaraciones.

d.- Asistir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuándo estas lo solicitaren.

2.2.2.7. Ejercicio impositivo

En relación al impuesto a la renta, el actividad impositiva va del 1 de enero al 31 de diciembre.

2.2.2.8. Base de cálculo

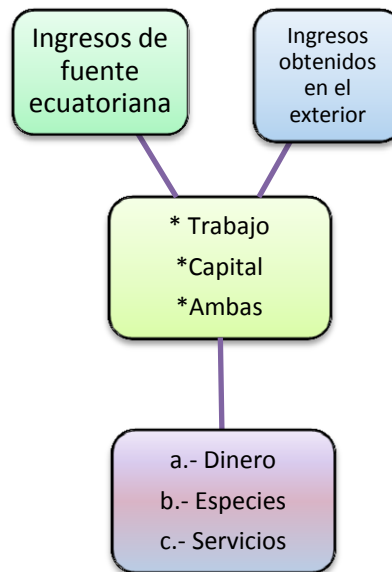
Es aquel que tiene como objeto y base de cálculo gravar a todos las rentas netos alcanzados por las personas naturales producto de sus actividades personales y económicas, sean a título oneroso o a título gratuito.

Tanto exenciones como deducciones son importantes a la hora de determinar la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, necesaria en la equidad, suficiencia recaudatoria y eficiencia del sistema tributario ecuatoriano.

2.2.2.9. Ingresos

El Impuesto a la Renta grava los ingresos que el sujeto pasivo tiene como producto de realizar actividades económicas dentro del territorio nacional, con la finalidad de medir su capacidad contributiva y equitativa.

ILUSTRACIÓN 1 RENTA



Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, art. 8
Elaborado por: Yesenia Tixi Lucero

2.2.2.10. Exenciones

Conocida como exoneración tributaria es la exclusión legal de la obligación tributaria por razones de carácter público, económico o social y establecido mediante ley.

En el caso de las exenciones tienen relación con los ingresos de la persona natural, las mismas que no se consideran para que formen parte de la base imponible, ya que éstas en vez de ser una carga sirven como un instrumento para aliviar la carga impositiva.

2.2.2.11. Deducciones

Son aquellas establecidas mediante ley que resta al ingreso gravado de la persona natural permitiendo reducir la base imponible.

Las deducciones son los costos y gastos en el que incurre el contribuyente para conseguir ingresos de su actividad económica, dicha deducción puede ser de tipo parcial o total, en el caso de que las deducciones sobre pasaren el monto permitido son considerados como gastos no deducibles por lo tanto éstos suman al ingreso.

Las deducciones pueden ser generales, parciales y de tipo especial. En las deducciones generales se encuentran todos los costos y gastos financieros, administrativos y de ventas; mientras que las deducciones particulares son reducciones específicas que siguen determinados procedimientos.

2.2.2.12. Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

De acuerdo a la Administración Tributaria este mecanismo es creado con la finalidad de recaudar el Impuesto a la Renta de forma anticipada, los encargados de este hecho son las personas jurídicas y personas naturales obligadas a llevar Contabilidad, ya que a cambio están en la obligación de entregar el respectivo comprobante de retención.

2.2.2.13. Tarifas del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se ha caracterizado por ser un impuesto directo y progresivo, para el año 2014 personas naturales y jurídicas deben cancelar este tributo considerando

Para el caso de personas naturales obligadas a llevar Contabilidad y no obligadas a llevar Contabilidad, el cálculo se basa en la tabla de tarifas y rangos que la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 36 da a conocer, la misma que es elaborada de acuerdo al índice de precios al consumidor al 30 de noviembre de cada año.

TABLA 1 TARIFAS DEL IMPUESTO A LA RENTA APLICABLE A PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD AÑO 2014

FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO A LA FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO A LA FRACCIÓN EXCEDENTE
-	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.720	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.600	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Yesenia Tixi

Mientras que para aquellos que se encuentran dentro del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador, el pago de su impuesto lo hace mediante una cuota fija evitándose el trabajo y el gasto de realizar una declaración.

TABLA 2 TARIFAS DE PAGO DE IMPUESTOS DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO DEL ECUADOR

INGRESOS ANUALES	0 – 5.000	5.001 – 10.000	10.001 – 20.000	20.001 - 30.000	31.001 – 40.000	40.001 – 50.000	50.001 – 60.000
PROMEDIO INGRESOS	0 – 417	417 - 833	833 – 1.667	1.667 – 2.500	2.500 – 3.333	3.333 – 4.167	4.167 – 5.000
Comercio	1.32	3.96	7.92	14.52	19.80	26.40	34.32
Servicio	3.96	21.12	42.24	79.20	120.13	172.93	237.61
Manufactura	1.32	6.60	13.20	23.76	33.00	42.24	59.40
Construcción	3.96	14.52	30.36	56.76	80.52	125.41	178.21
Hoteles y restaurantes	6.60	25.08	50.16	87.12	138.16	190.09	240.25
Transporte	1.32	2.64	3.96	5.28	17.16	35.64	64.68
Agrícolas	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80
Minas y canteras	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

UNIDAD II: EVASIÓN TRIBUTARIA

2.2.3. DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

2.2.3.1. Generalidades

En el diario convivir, el ser humano dentro de la sociedad se encuentra regido por normas de conducta que deben ser cumplidas con el fin de vivir en un ambiente de paz y armonía, pero el ser humano tiende a separarse o quebrantar las mismas dentro de todos los ámbitos, por tales razones la sociedad no solo ha creado normas sino reglas legales con la finalidad de evitar, reprimir o defenderse de tales procedimientos humanos.

El quebrantamiento en materia tributaria no ha sido la excepción, el Ecuador durante mucho tiempo ha presentado debilidades en la recaudación de impuestos sean directos o indirectos lo que representa disminución en los ingresos del Estado y por ende su afectación al presupuesto general del Estado.

Los tributos son tan antiguos que se puede decir que nació con la sociedad hasta la presente fecha, tomando en cuenta que su forma de pago se ha ido modificando al igual que su destino, ya que hoy en día los tributos se han convertido en el pilar primordial del presupuesto general del Estado, los mismos que son repartidos dando prioridad a las necesidades básicas de la ciudadanía, como por ejemplo: salud, educación, viabilidad, etc.

La ciudadanía desde que se originó los tributos en el Ecuador presenta un gran vacío en conocimiento tributario, lo que se conoce como falta de cultura tributaria, es decir, no conocen cuáles son los deberes y obligaciones formales que tiene un contribuyente al momento de realizar una actividad económica, lo que conlleva a cometer un sin número de errores voluntarios e involuntarios, afectando directamente al desarrollo de la sociedad y el país.

2.2.3.2. Definición de defraudación tributaria

Delito.- Para los Dres. Patiño y Pozo, el delito en materia tributaria se: “Constituye en una conducta punible que se dirige a afectar el patrimonio público, mediante actos de evasión del pago de impuesto o destinados a obtener indebidamente beneficios fiscales” (Dres. Patiño & Pozo, 2009)

Defraudación Tributaria.- Para la legislación ecuatoriana, Código Orgánico Integral Penal, la defraudación tributaria se constituye en un delito contra el régimen de desarrollo, definiendo en su artículo 298 que la defraudación es: “La persona que simule, oculte, omita, traicione o engañe en la identificación de la obligación tributaria para evitar el pago en todo o en parte los impuestos realmente adeudados, en provecho propio o de un tercero” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , 2014).

En relación a lo anterior la defraudación tributaria se origina cuando la persona natural hace uso de cualquier medio para engañar o inducir a un error al ente acreedor del tributo para evitar el cumplimiento de obligaciones, al originarse el hecho generador.

2.2.3.3. Clasificación

Al establecer que la defraudación es evitar la declaración y el pago de impuestos de todo o en parte, para Yrayma Vielma, la defraudación tributaria se clasifica: evasión fiscal o también conocida como evasión ilegal y elusión fiscal o llamada también como evasión legal.

a) Elusión fiscal o llamada también como evasión legal

Es aquella figura que se ampara en resquicios, vacíos o subterfugios de la ley, no previstos por el legislador a la hora de consignar la ley, de los cuales la persona natural hace uso para evitar la declaración y el pago de impuestos reales. Este hecho se produce por las deficiencias de redacción de los autores de la ley y no se han

percatado del uso o el abuso que pueden tener los contribuyentes a la hora de interpretarla.

Para algunos autores la elusión es el empleo de los vacíos aceptados por el derecho que buscan reducir el monto a pagar, pero que de una u otra manera van en contra la planificación tributaria y el presupuesto general del Estado, así como lo menciona Amoros: “la elusión fiscal es la abstención o evitación involuntaria o voluntaria de acontecimientos o actos articulados, definidos o incluidos en el presupuesto objetivo de un tributo. En suma, la abstención u omisión de participar, consumir o contribuir a un hecho imponible rompiendo o paralizando, por tanto, que exista un criterio lógico o causal para tribuir a una persona el hecho imponible” (Amoros, 1965).

b) Evasión fiscal o también conocida como evasión ilegal

Esta figura se caracteriza por que es la acción u omisión orientada a reducir o evitar el cumplimiento de obligaciones, al igual que la anterior afecta directamente al presupuesto del Estado, ya que representa una pérdida de ingresos influyendo negativamente en la prestación de servicios públicos.

Un sistema tributario no tendrá éxito y funcionamiento correcto mientras existan personas que mediante el uso de ventajas tanto lícitas e ilícitas y medios mentirosos, busquen el interés personal, ya que el Estado lo único que busca es cumplir con sus obligaciones, proteger el patrimonio y salvaguardar el sistema de economía de mercado.

2.2.4. EVASIÓN TRIBUTARIA

2.2.4.1. Generalidades

El Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad y con ello cumplir con los objetivos institucionales y sociales, requiere de ingresos económicos, los cuales se obtienen a través de su poder tributario, del beneficio de los bienes que éste posee y del endeudamiento público. Al ver una ausencia de ingresos hace que se produzca

un déficit o insuficiencia de fondos en el bolsillo del Estado impidiendo que cumpla con sus obligaciones y funciones básicas. Esa reducción de recursos es lo que se denomina evasión fiscal.

El término evasión referencia a toda actividad racional orientada a sustraer un tributo que legalmente le pertenece al Estado, por quienes están legalmente obligados a cancelar. Relacionando este concepto con la definición que lo establece Villegas: “La evasión es toda exclusión o rebaja de un monto tributario emanada dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a acreditar y que logran tal deducción mediante conductas fraudulentas y omisivas de disposiciones legales” (Villegas, 1995).

Mientras que para Sevilla: “La brecha fiscal o tasa de evasión es la distancia que existe entre la recaudación que percibirá el Estado si todos los contribuyentes cumplieran de forma estricta la norma (recaudación potencial) y la recaudación que efectivamente ingresó al fisco”.

En estas definiciones se logra identificar varios elementos, de los cuales lo más importante es que existe una disminución o eliminación del tributo, la violación de la ley y el sujeto pasivo legalmente obligado.

La evasión ilegal como se lo conoce también, es una conducta voluntaria e intencional por parte del contribuyente, conllevando a la violación de la norma emanada por la legislación, fraude al fisco, adulteración de la documentación, ocultamiento de ingresos, exageración de gastos deducibles, aplicación de exenciones y deducciones injustificadas; e incluso la creación de hechos que en la realidad no existen, dando como resultado una brecha como producto de la comparación entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva.

2.2.4.2. Características de la evasión tributaria

Las principales características son:

- La evasión existe no sólo cuando no se paga, sino cuando se busca reducir su monto a través de medios ilegales.
- Es antijurídica porque viola la norma legal.
- El sujeto pasivo impide que se conozca el verdadero monto de la obligación.
- Es una barrera que impide el desarrollo del país.
- Es una respuesta económica de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar su capital y que se responsabilizan de las sanciones que establece la Administración Tributaria.
- La evasión no es una causa en sí, sino es una respuesta o consecuencia que se desprende de un motivo fundamental.
- Es la acción u omisión de algo.

2.2.4.3. Evasores tributarios: sujeto pasivo

Los evasores van desde los grandes inversionistas que a través de exenciones, deducciones y gastos que permiten ocultar riquezas y los montos reales; quienes tributan pero no lo hacen correctamente hasta los trabajadores informales que realizando actividades económicas no tributan abusando de la debilidad del Estado para detectarlos. Si estos casos fueran eliminados, la realidad del país sería otra como el mejoramiento de la calidad de vida.

Para los evasores, la actitud que adoptan es una forma de obtener mayor rentabilidad en sus actividades económicas, pero a la vez también consideran que en su conducta influye la imagen del Estado en cuanto al uso que éste da a los ingresos, sobre todo que hoy en día que está de moda la famosa cadena sabatina, así lo menciona Mauricio Pozo en su artículo: *Cuando los perros ladran*, en el que menciona que: “La gestión económica de los ingresos tributarios y petroleros es deficiente, las causas son el excesivo gasto público en subsidios, sueldos, suministros por más burocracias y demás gasto improductivo. No hablo del gasto de capital real, que debe continuar, pero no el que registran como inversiones siendo totalmente egresos corrientes, como son las propias cadenas sabatinas o el transporte de cadáveres,

gastos que no podrían en ninguna parte del mundo ser considerados cuentas de egresos de capital” (Pozo , 2011).

2.2.4.4. Causas

Las causas para que se dé la evasión son diversas, así como lo muestran varios autores como Villegas y Caulich en sus respectivos libros, con los que se puede establecer que la evasión es un fenómeno que para reducirlo o erradicarlo es necesario establecer una serie de medidas dentro del aspecto económico como social, con el fin de lograr tal cambio.

Los autores antes citados señalaron las causas que dan origen a este fenómeno y de los cuales se mencionarán los más comunes sin dejar de lado la posibilidad de la existencia de otros factores, las más comunes son:

a) Falta de cultura tributaria

Toda legislación tributaria y en particular la ecuatoriana ha sufrido varias reformas o modificaciones muchas de ellas para mejorar la política y el sistema tributario, por lo tanto esto exige a que exista una constante educación y actualización.

Pero la realidad es diferente, los contribuyentes no tienen una actitud acertada en cuanto a la emisión de comprobantes de venta, interpretación de la ley, uso de los medios electrónicos que la Administración Tributaria proporciona tanto para declaraciones, presentación de anexos, pagos, no cuentan con una constante actualización de sus deberes y obligaciones, entre otros; el éxito de una cultura tributaria está principalmente en evaluar el sistema fiscal y alcanzar un desempeño exitoso por parte de la Administración Tributaria, añadiéndole a demás: el fomento de valores éticos y morales a los contribuyentes y asesores, enseñar cuál es el rol del Estado con la sociedad y su importancia como parte integrante de la sociedad y que por lo tanto debe aportar para permitir el sostenimiento y desarrollo, etc.

b) Mala imagen de sus gobernantes o percepción de no recibir servicios públicos por el pago de impuestos

La imagen del Estado ha influenciado en gran magnitud en los contribuyentes, por lo que se ha visto resistencia en las declaraciones y pagos por la creencia de que sus abonos serán mal gastados por el gobierno de turno, como se ha visto durante estos últimos años, un ejemplo claro son las innecesarias cadenas sabatinas.

A esto se suma la observancia de apropiación de haberes nacionales, el estado actual de varios servicios públicos, el descuido de calles en el sector urbano, viajes innecesarios a servidores públicos, apagones, etc., y la irresponsabilidad de la gestión tributaria, así lo menciona Arturo Rossi en su publicación: El Retorno al Oscurantismo, produce que las personas rechacen los impuestos y se sumen a la evasión tributaria.

c) Complejidad en la interpretación de cuerpos legales y el sistema tributario

La complejidad del sistema tributario nace cuando se dan constantes modificaciones, con el fin de mejorar el servicio y al no haber la debida capacitación sobre el uso y ventajas se torna un problema para los contribuyentes.

Los cuerpos legales padecen de varios defectos de fondo y de forma, acompañado de contenido complejo sin previa capacitación pueden tomar como argumento para cubrir errores por parte del sujeto pasivo sean estos voluntarios e involuntarios.

Las dificultades que el contribuyente tiene con la interpretación de la ley por la falta de tiempo para entender, la inversión económica para pagar las dichas asesorías, etc., conlleva a que la persona natural bien no presente declaraciones o simplemente lo haga de manera errada.

d) Riesgo mínimo de ser detectados

Las deficiencias en los mecanismos de detección de evasión fiscal son aprovechadas por los contribuyentes para actuar negativamente en contra del sistema tributario provocando inequidad y elevando los niveles de informalidad en el comercio.

El Servicio Rentas Internas, establece mecanismos estratégicos para combatir este problema en los diferentes sectores así lo mencionó el Director Zonal del Guayas Miguel Avilés: “Entre los mecanismos para reducir la evasión se implementa un nuevo modelo de sanciones y políticas de cobro para incentivar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias” (Ecuador Inmediato , 2012)

Ya que el ser humano por naturaleza al ver que no existe determinado control incurre en la tentación de caer en una conducta negativa de tipo tributario produciendo una inequidad entre la sociedad, por lo que la mejor herramienta para convertir esta conducta es proporcionar una orientación tributaria y cambiar el comportamiento.

e) Atención al público

Las ventanillas orientadas para atención e información al público también influyen en la evasión, ya que los funcionarios al ser interrogados presentan las siguientes actitudes: no conocen del tema, malos modales a la hora de dirigirse al público, falta de paciencia para explicar, etc., lo que provoca que muchos de los contribuyentes no cumplan con sus deberes u obligaciones y ejerzan sus derechos afectando directamente al Estado.

f) Inestabilidad normativa

En un gobierno donde sus leyes y cuerpos legales son cambiantes, acompañado de la falta de difusión en los medios de comunicación y la ausencia de capacitación sobre las nuevas reformas son las causantes para que los contribuyentes no se encuentren

actualizados de los diversos cambios dentro del sistema tributario, generando una gran inseguridad sobre el impuesto que ingresará al Estado, incentivando al incumplimiento de obligaciones conllevado a una conducta negativa como es la evasión.

Con respecto a la profesión de Contaduría, influye directamente en la profesión, ya que este tipo de cambios provoca a que el profesional permanezca alerta a estos cambios bruscos y que los mismos actúen a velocidad para poder entender en tiempo récord y así poder aplicarlo.

Es así que Humberto Diez afirma “que los legisladores no deberían olvidarse que uno de los aspectos que le permite desarrollo y crecimiento de un país es precisamente la estabilidad de las instituciones y de las leyes” (Humberto, 2000). Es necesario que cada Estado brinde una seguridad jurídica a sus habitantes y dejar de lado todo tipo de diferencias políticas a la hora de dictar leyes, ya que no se puede estar cambiando una reglamentación cada vez que gane determinado partido, con el fin de beneficiar a unos y perseguir a otros.

2.2.4.5. Consecuencias de la evasión

El principal efecto es la deducción a los ingresos económicos del Estado así como lo menciona David Camargo y con el cual se coincide que: “Un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal” (Camargo Hernandez , 2005), poniendo un límite en el desarrollo nacional, a los planes de desarrollo, ya que al no contar con recursos éstos tienden a quedar estancados, lo que perjudica a la ciudadanía, considerando que todos los ingresos que percibe el Estado son destinados a cubrir el gasto público, como educación, salud, obras públicas, justicia, etc.

Como segunda consecuencia pero no menos importantes es el irrespeto hacia a los contribuyentes que cumplen, pero sobre todo al Estado generando que la ciudadanía

desconfíe de la eficiencia al no poder detectarlos. Como tercer efecto, se produce la desigualdad entre contribuyentes, ya que al existir evasores, éstos obtienen una ventaja de la cual se benefician a diferencia de los que si cumplen, su carga tributaria se aumenta y se hace más costos, ya que crean más tributos y los porcentajes suben, con el fin de poder cubrir las necesidades públicas.

Como lo mencionamos anteriormente al existir presencia de evasores, las probabilidades de existir un déficit fiscal es alto, por lo que las medidas más fáciles que opta el Estado es la creación de nuevos impuestos, aumento en porcentajes de las tarifas impositivas e incluso acudiendo en última instancia al crédito externo.

Pero la consecuencia más lamentable es para la profesión de Contaduría, debido a que el profesional contable en la actualidad ha logrado un descrédito ante la sociedad, pues quienes desarrollan actividades económicas mencionan que la tarea contable y tributaria es responsabilidad del Contador. He aquí, la importancia de incluir en las mallas curriculares de manera obligatoria en los últimos ciclos de estudio la asignatura de Ética Profesional, pues el Contador es el nexo entre la empresa y el ente regulador.

2.2.4.6. Mecanismo de evasión del impuesto a la renta

Los mecanismos para evadir son diversos y por los que el artículo 298 del C.O.I.P. los califica como defraudación tributaria ya sea la ocultación, falsedad, omisión o engaño para buscar provecho propio o de terceros, entre los más destacados y eficientes según los profesionales de la materia son:

a) Medios dolosos

El contribuyente infringe la ley abierta y descaradamente empleando todos los medios que lo establece el C.O.I.P. en su artículo 298.

b) Ocultación de la información

Hace mención a la falta de información en la declaración más no a la distorsión de los hechos gravables, es decir el incumplimiento de la obligación tributaria como son las declaraciones tributarias.

c) Información falsa

Es decir que presentando las declaraciones, el sujeto pasivo tributa menos en relación a lo que debería hacerlo, por lo que recurre a mostrar información falsa ocultando la realidad con la finalidad de disminuir la cuantía de pago.

d) Beneficio de los vacíos de la ley

Cuando el contribuyente tapa su actuar basándose en los vacíos que tiene la ley con el fin de fundamentar el incumplimiento de sus obligaciones.

e) Omisión de pago

Este medio de evasión resalta a que el sujeto pasivo se niega simplemente hacer el pago de sus impuestos sin disminuir el valor de pago ni de sus bases gravables.

f) Aumento de gastos o costos indebidos

Aquí el sujeto pasivo aumenta sus costos en las declaraciones para bajar las utilidades. En el caso de importadores, aumentan sus gastos e incluso aumentan el valor en construcciones, mejora o mantenimiento de sus negocios. En el tema de cumplimiento de afiliación laboral tanto empleador como trabajador mienten en el cumplimiento de obligaciones o en otros casos se observa que el empleador lo califica como “contratos” para evitar afiliar a sus empleados y no realizar las tediosas aportaciones.

g) Doble Contabilidad

Consiste en registrar cualquier tipo de movimiento dos veces, la primera revelando información falsa y la segunda con la información verdadera con la finalidad de vender más.

h) Contratos ficticios

Se caracteriza porque el sujeto pasivo crea contratos laborales falsos con la finalidad de aumentar gastos y así disminuir su ingresos netos, este como un ejemplo de los múltiples tipos de contratos ficticios que crea el sujeto pasivo para no realizar el pago de impuestos.

i) Mercadeo de facturas

Se refiere a la compra – venta de facturas, por la que se paga un porcentaje que se calcula del monto total de la factura, fingiendo la transferencia de bienes o la prestación de servicios, por lo que este tipo de “estrategias” son consideradas con defraudación fiscal.

j) Multiplicidad de cuentas corrientes a nombres de terceros

El contribuyente lo hace con el fin evitar que exista control de montos, entradas y salidas de dinero, movimiento de operaciones, etc., y así evitar y dificultar la inspección de cuentas.

k) Testaferros

Son modalidades que se usan para esconder la propiedades de bienes sean muebles o inmuebles y evitar el incremento del patrimonio y con ello evitar la declaración y el pago de impuestos.

l) Sobreestimación de costos y gastos y subestimación de ingresos

Sobreestimación de costos o gastos.- Dar a conocer cantidades superiores a las cantidades reales con el fin de reducir los ingresos netos y la base gravable para disminuir el pago o en la mayoría de veces no pagar nada.

Subestimación de ingresos.- Informar cantidades inferiores a las reales, en donde los contribuyentes buscan evitar el pago del impuesto a la renta, participación trabajadores, evitar sujetarse a otras obligaciones por el incremento de bases, etc.

m) Ventas ficticias

Es la creación de hechos gravables sin ni siquiera hacerlos en ciertos casos para evitar multas y sanciones, en otros evitar el pago de impuestos por herencias, etc.

2.2.4.7. Métodos para medir la evasión tributaria

La evasión tributaria se ha convertido en un tema importante dentro de la Administración Tributaria pero de igual manera determinarlo o medirlo no es fácil, por cuanto los agentes involucrados difícilmente darán a conocer la cantidad el impuesto que evade, los medios que usan, porqué lo hacen, etc., aun así se le garantice total reserva y prudencia. Por lo que las medidas para medirlo no siempre son directas sino que se buscan métodos de medición indirecta para obtener resultados cuantificables y permita un análisis, toma de decisiones y buscar medidas correctivas.

La Administración Tributaria como algunos autores han coincidido en los siguientes métodos:

a) Método del insumo físico

Es la relación que se produce entre los insumos utilizados para la producción y el producto nacional, dicho de otra forma es determinar la cantidad de ingresos originados de la producción de un bien o servicio, mediante esta comparación la diferencia se atribuye como aquellas actividades económicas no reportadas, en otras palabras se le atribuye al comportamiento de la economía informal conocida como evasión tributaria.

b) Método enfoque monetario

Consiste en que la demanda de dinero y la producción no se mantienen constantes, ya que la misma inversión, innovación, etc., produce una disminución de dinero que sería lo lógico; pero si se observa lo contrario se da paso a pensar que existe una economía informal o subterránea. Este método no es tan aplicable, ya que la demanda de dinero no es observable, además que la economía informal se relaciona y se confunde con la economía formal.

c) Método muestra selectiva

Consiste en la comparación de las declaraciones esperadas por las presentadas de un grupo de contribuyentes mediante las conocidas auditorías tributarias.

d) Método del mercado laboral

Se aplica tomando en cuenta dos aspectos: las estadísticas de la participación laboral y las tasas obtenidas mediante encuestas aplicadas tanto a la empresa como a los trabajadores, al haber una diferencia se le hace un promedio de productividad a la mano de obra obteniendo un ingreso laboral no reportado, conocido como otra forma de evasión fiscal.

e) Método identificación de brecha

Análisis y comparación entre el ingreso registrado en las cuentas nacionales y las declaraciones, si se produjera una diferencia se lo considera como la brecha de ingreso que se ha evadido.

f) Método encuesta

Este método se caracteriza por obtener mediante encuestas los ingresos que obtiene el contribuyente y comparar con lo que informa en su declaración del impuesto a la renta. A su diferencia se lo considera con el incumplimiento tributario.

g) Método muestral punto fijo

Se caracteriza porque se requiere de la presencia de un fiscalizador dentro del negocio durante una jornada para observar el cumplimiento tributario y dicho resultado comparar con el cumplimiento tributario de otros meses o cuando no hubo la presencia del fiscalizador, a dicha diferencia se le conocerá como evasión fiscal.

Mediante este método se logrará que la empresa cumpla con todos los requisitos, ya que estando bajo control tratará de hacer mejor las cosas, emitir facturas a todo tipo de movimiento, a llevar una contabilidad transparente, etc., dicho control se lo deberá hacer sin previo aviso.

h) Método encuesta basado en el presupuesto de los hogares.

Mediante encuestas relacionar el gasto que informan las familias con los ingresos que informen. El fin de este método es que si la persona registra más gastos que ingresos existe la probabilidad de que se de evasión fiscal.

i) Método encuestas directas

Consiste en aplicar un cuestionario a una parte de la población (muestra) para medir y observar su comportamiento con respecto a la declaración de impuestos.

2.2.4.8. Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador y la evasión tributaria

La evasión tributaria, es escapar del pago del impuesto total o parcialmente, los mismos que se encuentran en cuerpo legales como la ley y que al no declararlos se constituyen en una reducción de los recursos económicos del Estado destinado para la satisfacción de necesidades colectivas y su alteración afecta al sistema tributario. Dicha alteración son los ingresos que el Estado no logra recaudar debido a la evasión.

La evasión tributaria se ha convertido en un problema del Sistema Tributario ecuatoriano, al cual se la añade también el Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano como una alternativa para disminuir los índices de evasión.

Los principales actores de evasión son los pequeños comerciantes debido a la dificultad de identificarlos, por lo que el Gobierno de una u otra forma establece un sistema para que éstos realicen el pago, en muchos casos no son proporcionales o lo que se espera que aporten.

El problema se registra con los compradores de los microempresarios que son los consumidores finales y con los que no se cumplen ciertos requisitos como la emisión de comprobantes de venta por lo que impide que exista control, por ello que el R.I.S.E se ha convertido en la fuente para la evasión tributaria, ya que además en este se tiende a unir y comercializar producto de origen ilícito que no pagan tributos.

2.2.4.9. Economía informal y la evasión tributaria

Al hablar de economía informal se hace mención a todas las actividades económicas que se ejecutan lícitamente y cuyos bienes y servicios van directamente al mercado, pero sus transacciones evaden todo tipo de control con la finalidad de evitar el pago de impuestos, ayudar al presupuesto general del Estado, el cumplimiento de ciertos procedimientos y normas, etc.

Esta informalidad se produce en la mayoría de veces por las altas tasas impositivas, con llevando a que gran cantidad de actividades caigan en la figura de la informalidad provocando dificultad a la hora de acceder a un crédito, control en los precios, la restricción a varios beneficios y no pago de tributos, ya que al no estar inscritos en los registros de control no emiten ningún comprobante de venta, ni control de sus ingresos y gastos.

Lamentablemente este tipo de economía subsiste por la presencia de compradores que poco o nada les importa el compromiso que tienen para con el Estado.

De acuerdo a la última encuesta de empleo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos durante el 2014, el Ecuador registró que el 2.7 millones de personas trabajando en la informalidad, lo que indica que del total de personas que trabajan alrededor del 40% lo hace en condiciones informales, puntuación que subió con respecto al año 2013, ya que durante ese año se registró el 38.89% representando un aumento de 1.11% más. El aumento de esta tasa se dio por:

- a.- El poco aumento en las plazas de empleo.
- b.- El incremento en los niveles de migración a las capitales de provincia sobre todo de los sectores rurales de las provincias.
- c.- El sin número de trabas que el Gobierno en turno ha puesto en la educación sobre todo en los de pregrado.

d.- La fastidiosa tramitología, papeleos, trabas, pérdida de tiempo y lentitud de los funcionarios para la formalización de negocios lo que hace que futuros emprendedores se desanimen y opten por lo más rápido.

En Riobamba como el resto de países, la informalidad está relacionada con el ambulante como la forma de obtener ingresos ejercidos por la población pobre y que no tiene posibilidad de ingresar al sector formal. Según el I.N.E.C., la informalidad se ha utilizado por el Gobierno de turno para tapar los niveles de desocupación y pobreza.

Pero no todo es negativo, ya que visto desde otro punto de vista también produce un efecto positivo, ya que los sectores pobres de la población lo ven como un medio para sobrevivir ante la creciente demanda de desocupados profesionales y no profesionales, trabajos ocasionales, etc.

UNIDAD III: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA DURANTE EL PERÍODO 2014

2.2.5. RECAUDACIÓN EFECTIVA

2.2.5.1. Recaudación nacional

Recaudación a nivel nacional período 2014

Los impuestos son exigidos por el Estado y por lo tanto deben ser pagados de acuerdo a las disposiciones legales, sin que exista una contraprestación. Dichos ingresos obtenidos de la recaudación son destinados para cubrir la pobreza y desigualdad dentro del territorio ecuatoriano, objetivo planteado en toda América Latina.

El cobro de impuestos se ha transformado en la principal fuente de obtención de recursos económicos para la subsistencia del Ecuador, por lo que este tipo de

tributos se ha convertido en el respaldo y pilar fundamental económico para llevar a cabo el desarrollo de la planificación estratégica en donde cuyo enfoque es principalmente el ser humano, cumplimiento de derechos y el Buen Vivir, y para lo cual se ha implementado el Plan Nacional de buen vivir y la Equidad Tributaria.

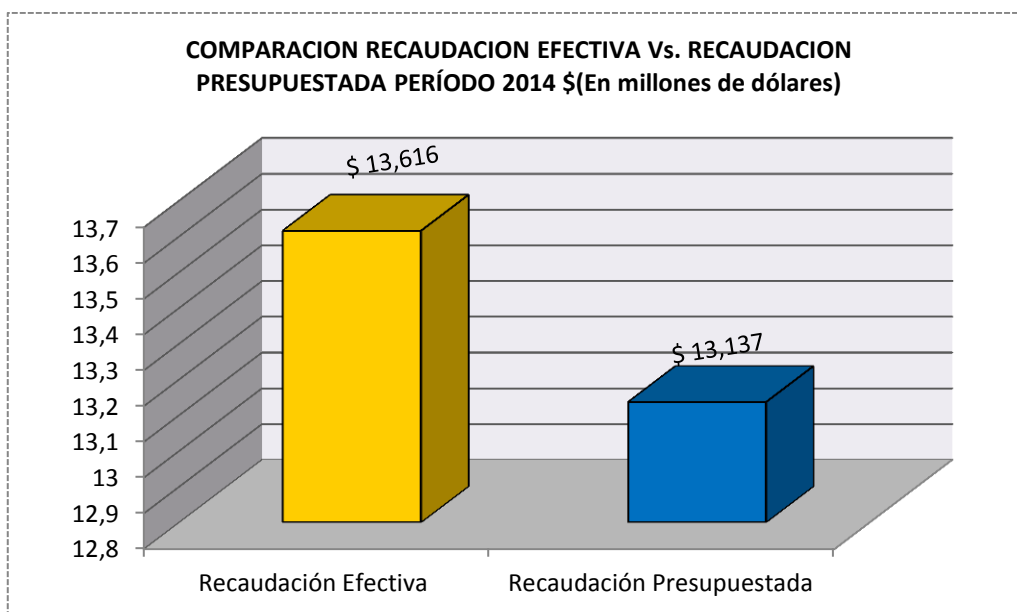
Las modificaciones, reformas, eliminación de vacíos legales, nuevos impuestos, creación de deducibles, etc., son parte de las tácticas que el Estado ha optado no sólo en el período 2014, sino desde el 2007, con el fin de promover el pago y por ende la recaudación de impuestos. Como muestra de ellos las estadísticas del Servicio de Rentas Internas, muestra la recaudación efectiva del 2014, que fue de \$13.616.817,00.

Todo tipo de cambio y reformas, el gobierno ha buscado orientar los esfuerzos hacia la reducción de la evasión tributaria y promover la cultura tributaria y permitir la recaudación efectiva creciente.

Comparación de la recaudación efectiva con la recaudación presupuestada

Según las estadísticas del Servicio de Rentas Internas en el período del 2014, logró recaudar (\$13.616.817) millones de dólares por todos los conceptos o impuestos frente a un estimado de (\$13.137.947) millones de dólares, logrando un resultado efectivo del 104%, con una diferencia positiva de \$478.891 millones de dólares.

GRÁFICO 1 COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EFECTIVA VS RECAUDACIÓN PRESUPUESTADA PERIODO 2014(\$EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

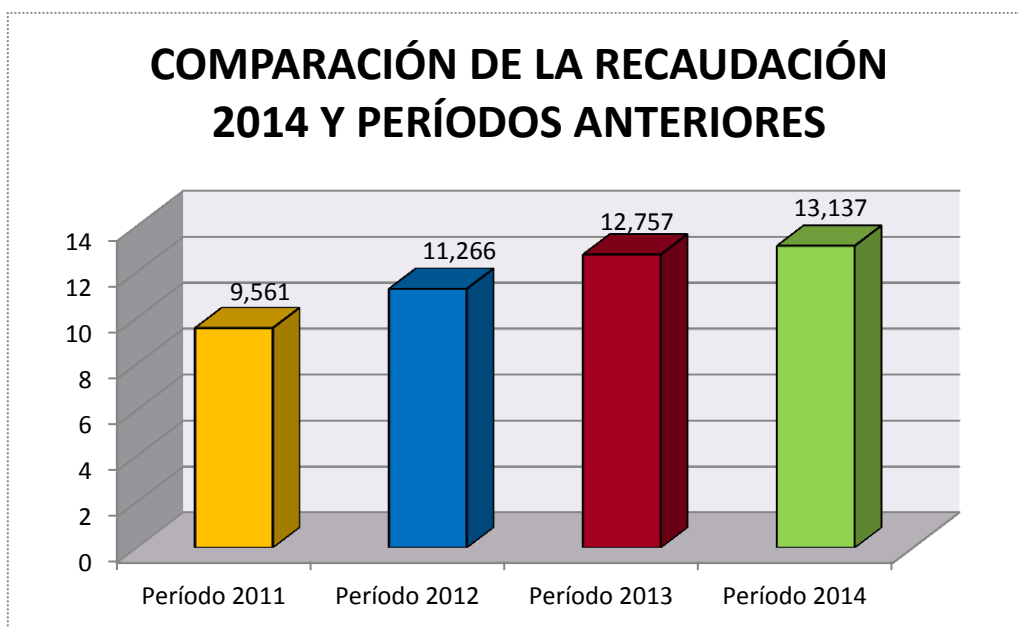
El comportamiento del impuesto a la renta durante el período 2014, presenta una recaudación efectiva del 104 %, con un crecimiento del 4%, ya que según el presupuesto del Servicio de Rentas Internas, se esperaba una recaudación de \$13.137 millones de dólares frente a un comportamiento de \$ 13.616 millones de dólares, produciendo una diferencia de \$ 479 millones de dólares, dicho aumento según Ximena Amoroso se dio por la gestión de la Administración Tributaria, al aumento de la cultura tributaria y a las reformas en los diferentes cuerpos legales como fue la reforma al proyecto de Ley de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal, la deducción por gastos de publicidad, el aumento al ICE de cigarrillos, la devolución del IVA a personas de la tercera edad, el impuesto al banano, con dichas reformas se esperaba un aumento de 200 millones en la recaudación de impuestos.

Pero si comparamos con lo manifestado por la Directora del S.R.I., Ximena Amoroso que esperaba recaudar 14 millones de dólares durante el 2014, ahí si se encuentra un resultado negativo de recaudación con un déficit de \$384 millones de dólares.

Comparación de la recaudación 2014 y períodos anteriores

Para comprender la evolución que ha tenido la recaudación durante estos últimos períodos es necesario desagregar cifras de recaudaciones anteriores, con el fin de verificar la eficiencia por parte de la Administración Tributaria en cuanto a su gestión y fomentar la cultura tributaria.

GRÁFICO 2 COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2014 Y PERIODOS ANTERIORES



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

En relación al 2011, el año 2012 tuvo un incremento del 15.13% (\$1.705 millones de dólares), este crecimiento de recaudación se dio por las diferentes planificaciones en capacitaciones destinados a los contribuyentes, controles operativos, facturación en campo, las notificaciones a contribuciones pendientes de pagos y los controles especialmente en el sector minero cuyo fin fue eliminar la informalidad; mientras que el año 2013, en relación al 2012, el incremento fue del 11.68% (\$1.491 millones de dólares, dicho incremento se debió al nuevo modelo organizacional que presentó la Administración Tributaria, el mayor grado de credibilidad, el aumento de la cultura tributaria, pero la principal fuente que generó mayores ingresos fue el impuesto a la salida de divisas que se creó en el año 2012; finalmente el año 2014 registró un incremento del 2.89% (380 millones de dólares), este aumento se dio por

el incremento de la cultura tributaria en las personas, aumento en los niveles de control, la nueva política de cobro, nuevas reformas, nuevos impuestos, como ejemplo el impuesto a la comida chatarra, nuevo sistema de multas, etc.

El crecimiento de período a período es significativo y ante esta realidad no se puede cegar ante tal crecimiento, pero de lo que nos podemos dar cuenta es que el porcentaje de incremento es decayente a pesar de las nuevas reformas, nuevos impuestos y una supuesta mejora en la gestión de la Administración Tributaria, ya que con todos estos cambios se esperaba de que además de existir un aumento en la recaudación se de un aumento en el porcentaje correspondiente entre cada período, por ejemplo.

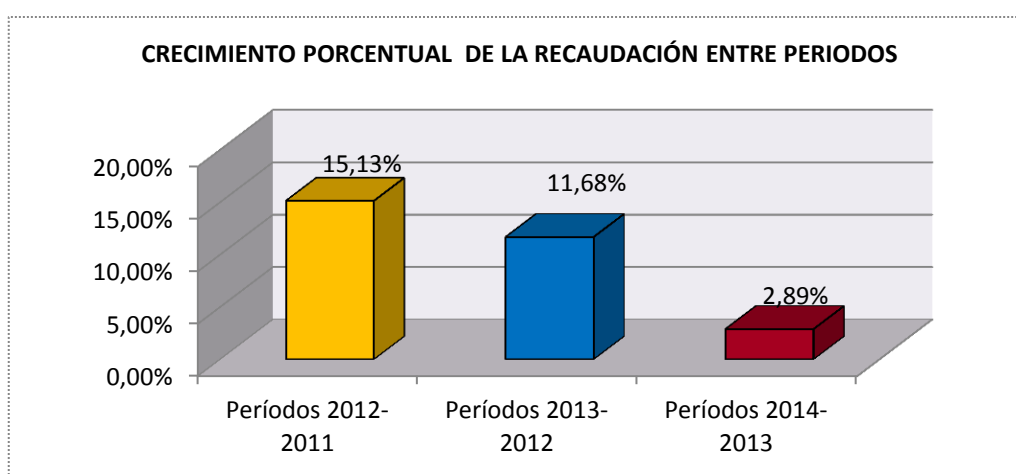
TABLA 3 CRECIMIENTO PORCENTUAL ENTRE PERÍODOS

PERIODOS	INCREMENTO	PORCENTAJE
2011-2012	1.705	15.13%
2012-2013	1.491	11.68%
2013-2014	380	2.89%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 3 CRECIMIENTO PORCENTUAL ENTRE PERIODOS



Fuente: Tabla N°02

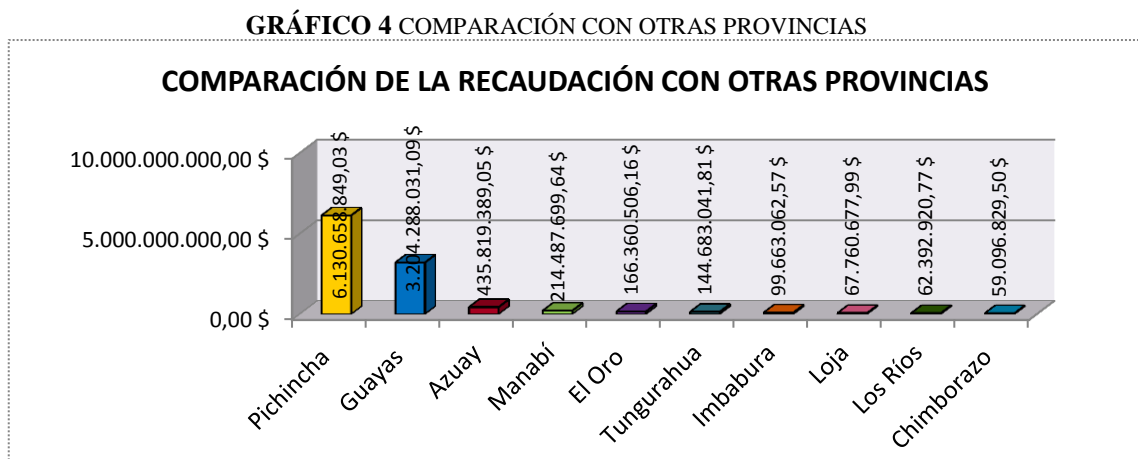
Elaborado por: Yesenia Tixi

Aunque el gobierno de turno ha tratado de “alabar la gestión” de la Administración Tributaria, lo cierto es que el nivel de crecimiento de período a período se ha visto, pero el porcentaje de crecimiento ha decaído, a pesar de que se ha buscado estrategias para incentivar la cultura tributaria, su imagen y gestión todavía no convencer por completo a la ciudadanía: además con el incremento poblacional se ha venido el aumento de la tasa de profesionales desocupados y las fuentes de trabajos no han aumentado, lo que ha provocado que la informalidad crezca más, el incremento de nuevos impuestos se han convertido en nuevo reto para los contribuyentes a la hora de evadirlos; sin embargo, para algunos analistas, mencionan que si cada año aumenta la recaudación es por el incremento de impuestos, porcentajes, más no por el aumento de contribuyentes comprometidos a declarar sus impuestos.

2.2.5.2. Recaudación en la provincia de Chimborazo

Recaudación período 2014, provincia de Chimborazo

Al considerarse los impuestos como la mayor fuente de abastecimiento para cubrir las necesidades de la sociedad, es indispensable conocer el nivel de recaudación que cada provincia y cantón tiene con el país. En la provincia de Chimborazo el nivel de recaudación alcanzó a \$ 59.096.829,50 dólares, considerado como la décima provincia que más aportación de recursos económicos le hace al Estado, como observamos en el siguiente gráfico:



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

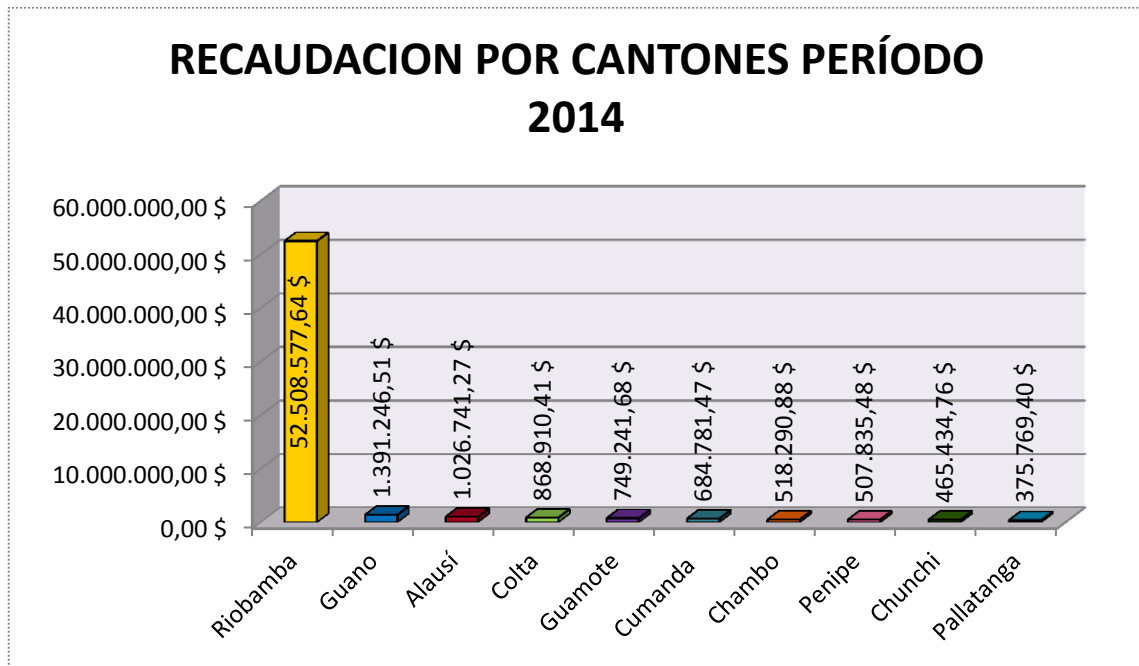
Elaborado por: Yesenia Tixi

La provincia con mayor recaudación es Pichincha, ya que no solo es la capital del Ecuador, sino que además cuenta con dinámica económica del 18% del total de la población, obteniendo mayores ingresos de la actividad el comercio, seguida de Guayas, considera como el segundo motor de la económica, ésta se caracteriza porque su mayor promotor de impuesto se encuentra en la actividad industrial, en donde encontramos el 25% de la población total del Ecuador, seguido por Azuay, cuya provincia es caracterizada por su actividad de explotación de minas y canteras, seguida de las provincia de Manabí, El Oro, Tungurahua, Imbabura, Loja y Los Ríos y finalmente observamos a la provincia de Chimborazo, ocupando el décimo lugar, con actividades económicas como el comercio, debido a la producción y comercialización de productos de origen agropecuario; además las industrias y el sector financiero y de seguros.

Recaudación por cantones, provincia de Chimborazo

La provincia de Chimborazo tiene 10 cantones que aportan a los ingresos económicos del país y cuya recaudación alcanza los siguientes rubros:

GRÁFICO 5 COMPARACIÓN ENTRE CANTONES – PROVINCIA DE CHIMBORAZO



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

El cantón con mayor recaudación dentro de la provincia de Chimborazo es Riobamba, ya que éste aporta con el 87% del total de la recaudación al Estado, seguido de Guano, cuyo aporte es del 3% y Alausí del 2%, y el resto lo complementa Colta, Guamote, Cumandá, Chambo, Penipe, Chunchi y Pallatanga.

Las actividades principales y características del cantón Riobamba son la agricultura, selvicultura y la pesca con un participación económica del 21.5%, mientras que el 19.1% lo aporta el comercio al por mayor y menor, seguido del sector de la manufactura con un aporte del 9.8%, el resto se ubica en sectores como la enseñanza, transporte, construcción, almacenamiento, servicios de comidas, etc.

2.2.6. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

2.2.6.1. Recaudación nacional

Recaudación del impuesto a la renta a nivel nacional

El impuesto a la renta se caracteriza por ser progresivo, ya que establece una mayor contribución o pago para aquellos contribuyentes que más ingresos posean.

El valor que se declara por impuesto a la renta recaudada o efectivo a la Administración Tributaria, contiene:

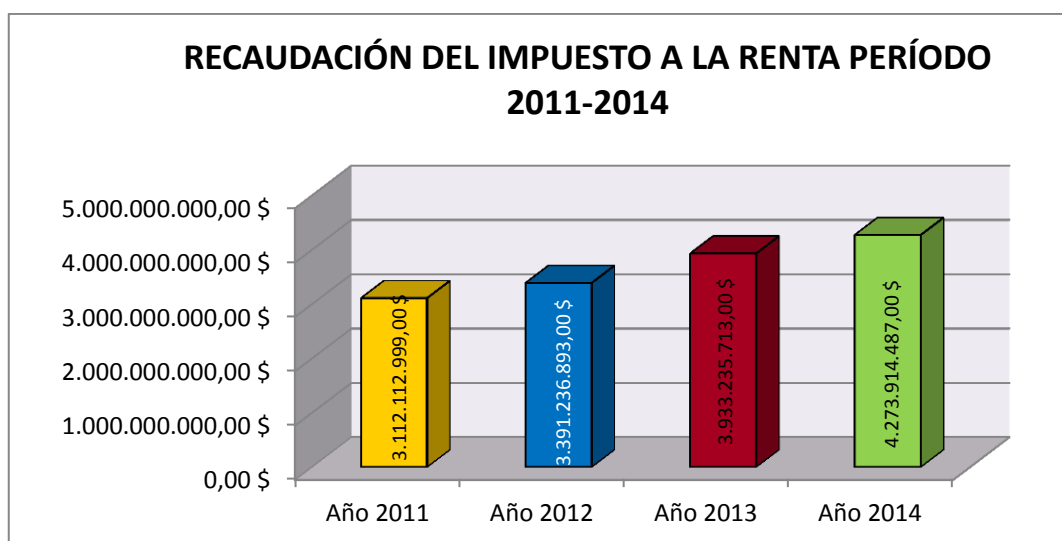
- Todas las retenciones.
- Anticipo del impuesto a la renta,
- El saldo anual de la persona natural; y
- El impuesto a las herencias, legados y donaciones.

Durante el período 2014, el impuesto a la renta recaudó \$4.273`914.487 frente a una recaudación presupuestada de \$3.933`235.713, logrando una eficiencia recaudatoria del 108%. La recaudación de este impuesto aporta con el 32% al total de los ingresos que el Estado percibe.

Recaudación del impuesto a la renta: comparación con otros períodos

Al realizar el análisis comparativo de la recaudación del impuesto a la renta se encuentran los siguientes resultados período 2011-2014:

GRÁFICO 6 RECAUDACIÓN IMPUESTO A LA RENTA PERÍODO 2011-2014



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

Durante el año 2012, se ve un crecimiento en la recaudación del impuesto a la renta, es decir \$279 millones de dólares más que el 2011, esta meta se logró debido a la creación del impuesto a la renta único del 2% a la actividad del banano, la baja progresiva del 25% al 22% para las personas jurídicas y del 25% al 17% para los usuarios y administradores de las Zonas Especiales de Desarrollo, a lo que añadió el ex Director del S.R.I. Carlos Marx Carrasco: “Que habría que reforzar la gestión para poder compensar estos sacrificios fiscales” (Reyes , 2013); para el año 2013, se evidencia un aumento de \$542 millones de dólares, se debe a varias reformas tributarias como el incremento del impuesto a los activos en el exterior que pasó de 0.084% a 0.25% y en el caso de que dichos bienes se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, el porcentaje es de 0.35%, si a esto se le añade la eliminación de la posibilidad de declarar el 13% del impuesto a la renta y que ese 10% sea destinado a créditos de reinversión en el caso del sector productivo, por lo que el Director de Rentas manifestó que esta ley de reinversión sólo fue creada por época de crisis, otra de la reformas establecidas para el año 2013, fue el sistema de cálculo del anticipo del impuesto a la renta para el sistema bancario y financiero; y finalmente el año 2014 se registró un aumento de \$340 millones de dólares, debido a contribuyentes comprometidos, en cierta parte la reducción de la tarifa del impuesto a la renta al 21%, a la buena gestión de la Administración Tributaria.

Al hacer un análisis de la recaudación se observa claramente que existe un aumento significativo, pero el porcentaje de incremento para el año 2014, disminuye notablemente, así se observa en el siguiente cuadro:

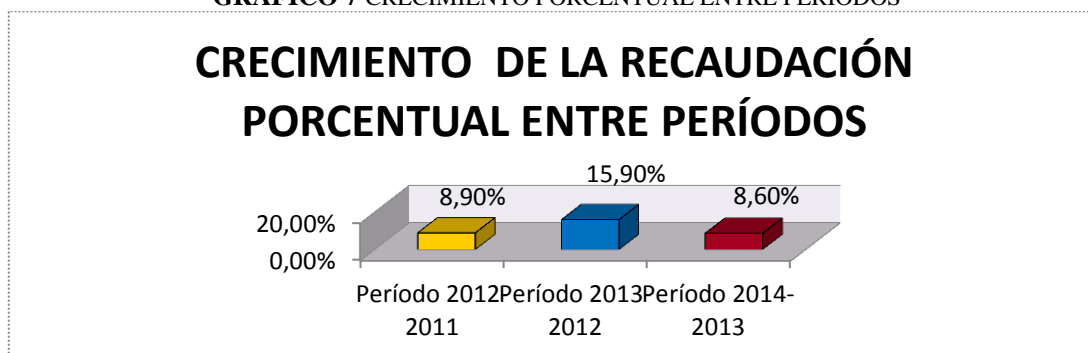
TABLA 4 CRECIMIENTO PORCENTUAL ENTRE PERÍODOS

PERIODOS	INCREMENTO (en millones de dólares)	PORCENTAJE
2011-2012	279	8.9%
2012-2013	542	15.9%
2013-2014	340	8.6%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 7 CRECIMIENTO PORCENTUAL ENTRE PERIODOS



Fuente: Tabla N°03

Elaborado por: Yesenia Tixi

Mientras que del período 2012-2011 al período 2013-2012, hubo un aumento de \$279 millones de dólares, del período 2013-2012 al período 2014-2013, se manifestó una disminución en cuanto al crecimiento porcentual registrando un valor de \$340 millones de dólares equivalente al 8.6%. A pesar que estos años se ha visto un incremento no es suficiente como para establecer que el motivo fue una disminución de la evasión tributaria, por lo contrario dicho aumento se ha dado gracias a las diversas reformas que como se menciona anteriormente han beneficiado tanto a sociedades como a personas naturales, ya que una Administración Tributaria eficiente no es aquella que recauda más sino aquella que cambia el comportamiento del sujeto pasivo.

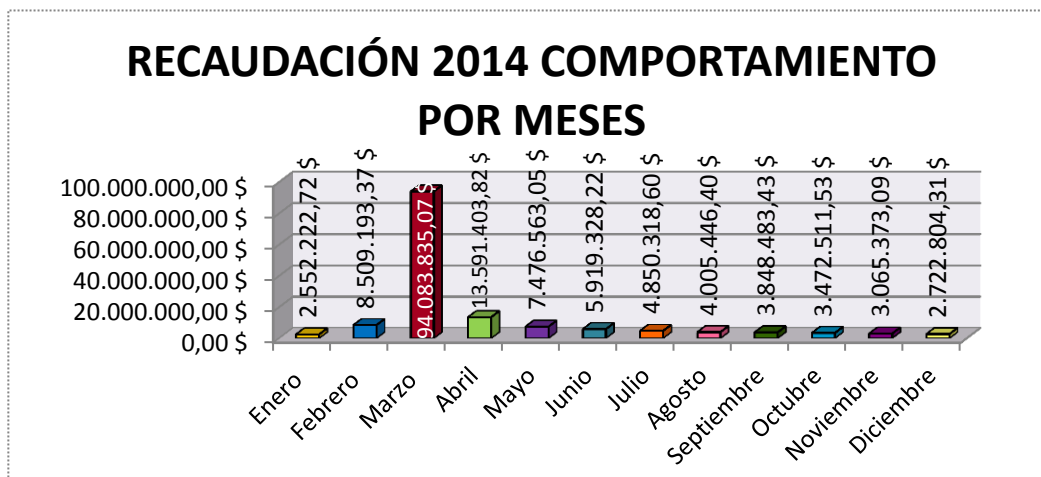
Es por ello que ninguna publicación en si hace mención a la disminución de tal consecuencia, ya que desde el año 2007 la evasión tributaria alcanzó un nivel del 60%.

Para el Observatorio de la Política Fiscal y la Cámara de Industrias y Producción, estiman el 21% de carga fiscal, es decir que de cada \$100, se producen \$21 que se destinan sólo a impuestos.

Comportamiento de la recaudación, período 2014 por meses

La recaudación del período 2014 durante el transcurso del año varía cada mes, debido a las fechas de recaudación de cada uno de sus componentes, como se lo detalla a continuación:

GRÁFICO 8 COMPORTAMIENTO DE RECAUDACIÓN POR MESES PERÍODO 2014



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

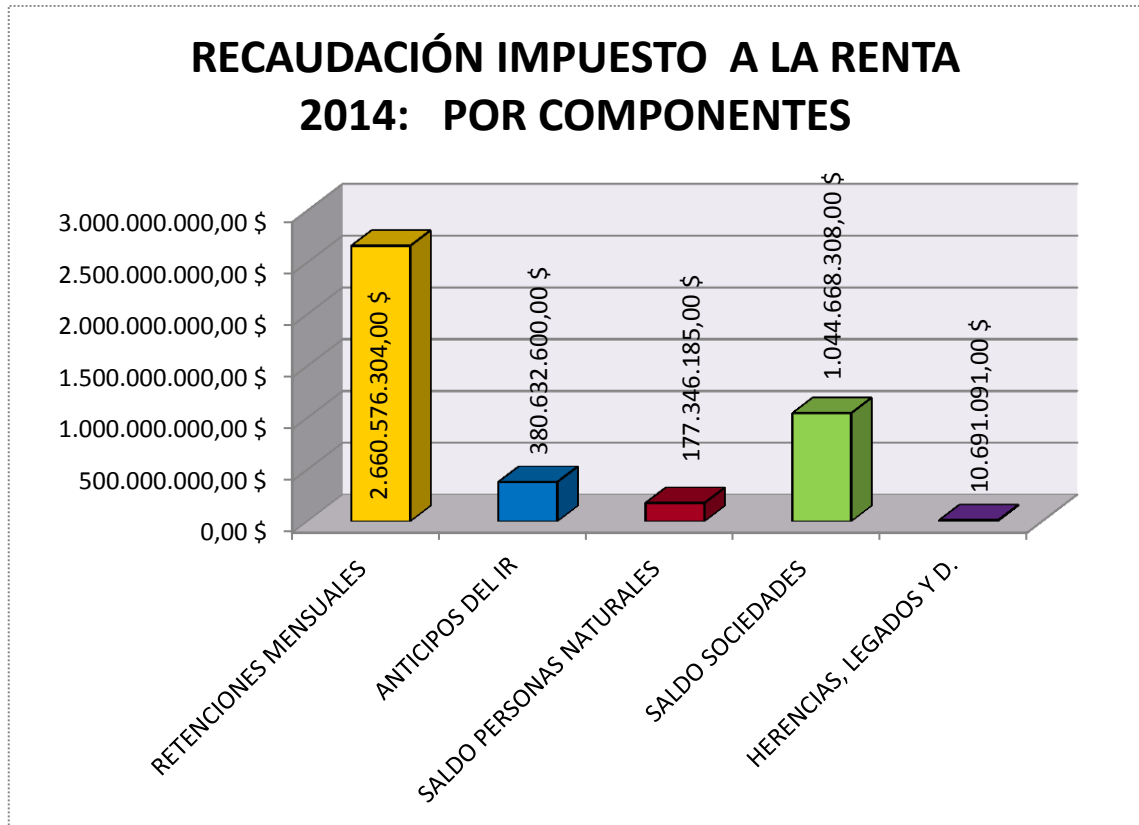
El comportamiento recaudatorio del período 2014 por meses, ha tenido importantes crecimientos como en el mes de marzo, cuyo monto se incrementa hasta los \$94 millones de dólares ya que desde este mes se inician las declaraciones del impuesto a la renta y la presentación de los anexos de gastos personales que realizan las personas naturales y sociedades; durante el mes abril, se registran las declaraciones de sociedades, sin embargo, algunas sociedades lo hacen con anticipación para evitar multas y sancione y durante los otros meses el monto de recaudación oscila entre los 8 y 2 millones de recaudaciones por concepto de otros componentes del impuesto a la renta.

Según Fabián Mera, Director del S.R.I. de Cotopaxi, conjuntamente con Lorena Freire, Directora Zonal señalaron que el impuesto a la renta se ha considerado como el principal impuesto a través del se logra una proporción a nivel nacional, puesto que sale directamente del bolsillo del contribuyente.

Recaudación impuesto a la renta 2014, por componentes

El impuesto a la renta 2014 como se mencionó anteriormente tuvo una recaudación de \$11.393'932.778, el mismo que se encuentra reflejado en los siguientes componentes:

GRÁFICO 9 COMPARACIÓN POR COMPONENTES PERÍODO 2014



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

El gráfico que antecede muestra que el mayor componente que influye en la recaudación del impuesto a la renta, son las retenciones mensuales con \$2.660'576.304 equivalente al 62.25% del total de este impuesto interno, seguido del saldo anual tanto de sociedades como de personas naturales que ocupa el 28.6%, mientras que el anticipo del I.R forma parte con el 8.9% del total y finalmente el impuesto a las herencias, legados y donaciones complementa con el 0.25%.

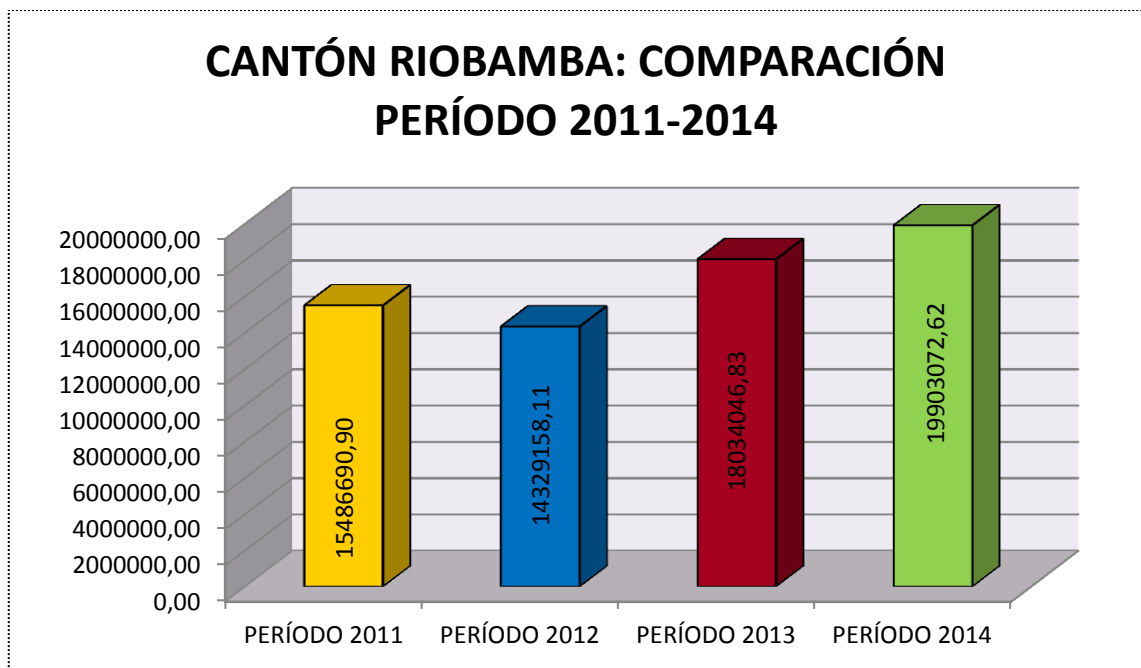
2.2.6.2. Cantón Riobamba

Recaudación del impuesto a la renta, cantón Riobamba

En el cantón Riobamba, el impuesto a la renta, durante el período 2014, alcanzó una recaudación de \$ 19'903.072,62, representando el 37.9% del total de la recaudación de impuestos internos y externos.

En una comparación con períodos anteriores 2011-2014, se observa lo siguiente:

GRÁFICO 10 CANTÓN RIOBAMBA: COMPARACIÓN ENTRE PERÍODOS 2011-2014



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

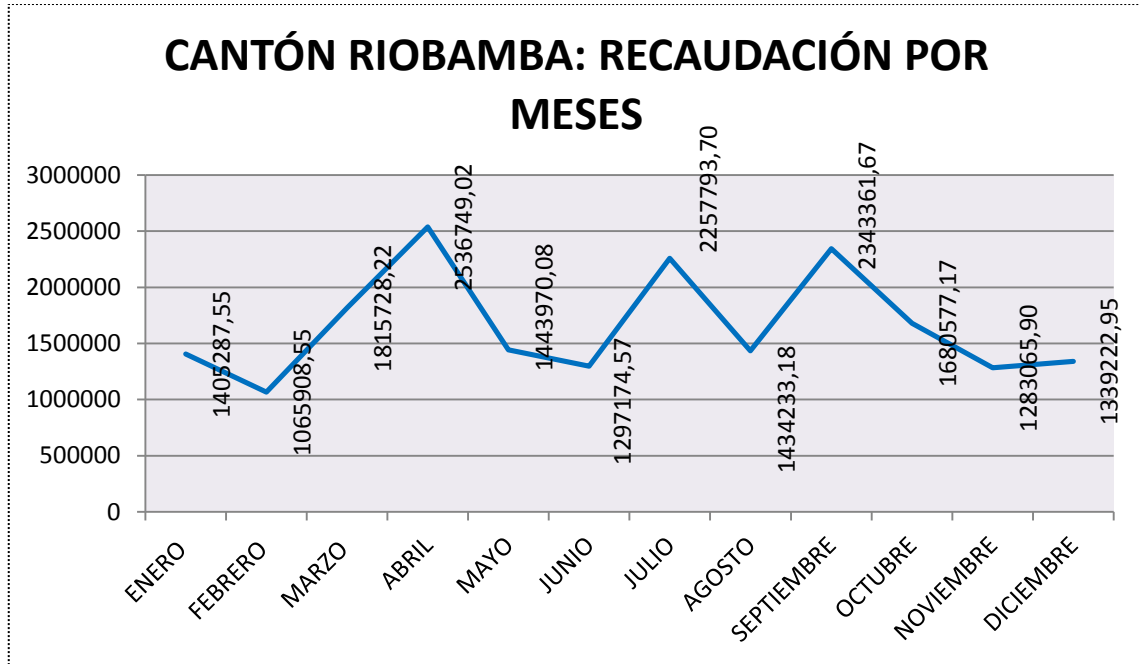
Elaborado por: Yesenia Tixi

En el período 2012, hubo una disminución en la recaudación de dicho impuesto del 7.5% en relación al año 2011; en cambio para el año 2013, la recaudación aumentó en un 25.9% en relación al período anterior, mientras que para el año 2014, su crecimiento se registró con el 10.4%.

Recaudación del impuesto a la renta 2014, cantón Riobamba, por meses

El siguiente gráfico muestra la conducta de la recaudación del impuesto a la renta por meses, durante el 2014:

GRÁFICO 11 CANTÓN RIOBAMBA: RECAUDACIÓN POR MESES



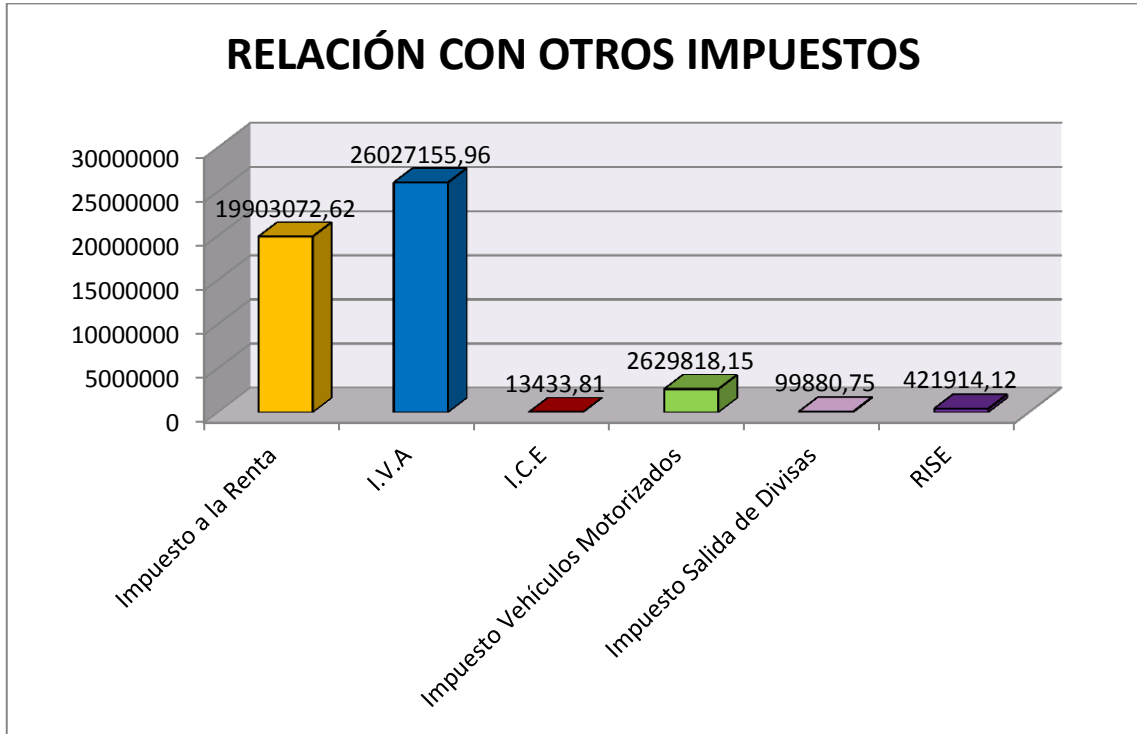
Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

El mes de abril, fue el que más recaudó con \$ 2'536.749,02, seguido de julio y agosto, donde cuya recaudación alcanzó alrededor de 2 millones de dólares; mientras que en febrero fue el mes con menor recaudación con \$ 1'065.908,55. En los meses de enero, mayo y agosto, su recaudación alcanzó alrededor de \$1'400.00; por otra parte en los meses de marzo y octubre, se observa un total recaudado de \$ 1'600.000; finalmente un monto de recaudación de alrededor de \$1'200.000, se hallan en junio, noviembre y diciembre.

Recaudación del impuesto a la renta 2014, cantón Riobamba en relación con otros impuestos

GRÁFICO 12 CANTÓN RIOBAMBA: COMPARACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE OTROS IMPUESTOS



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

El I.V.A. ocupa el primer lugar en la recaudación de impuestos internos, cuyo monto asciende a \$ 26'027.155,96 durante este período, el impuesto a la renta ocupa el segundo lugar cuya recaudación alcanzó \$19'903.072,62.

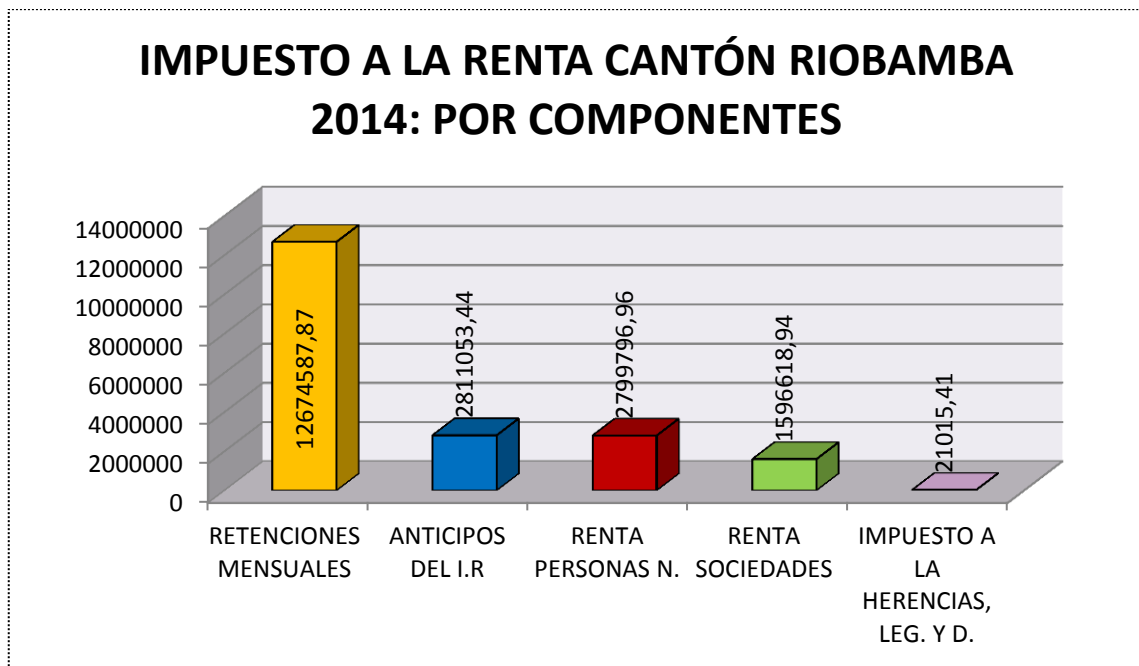
El I.C.E. se ubica en último lugar del grupo de comparación con un valor de \$13.433,81, mientras que el R.I.S.E logró una recaudación de \$421.914,12, considerando que fue un sistema creado para aquellas personas que no superen los montos establecidos en la ley.

Recaudación del impuesto a la renta 2014, cantón Riobamba; por componentes

El impuesto a la renta se compone de varios elementos, los mismos que son recaudados durante un determinado período fiscal: en el cantón Riobamba su recaudación presenta los siguientes resultados:

Las retenciones mensuales es el componente que mayor recaudación presenta con \$12'674587.87 que representa el 63% del total recaudado; mientras que los anticipos aportan con el 14.12%, seguido de la renta de personas naturales 14.06%. La renta de sociedades integra el 8.02%, finalmente el 0.8% lo integra el impuesto a las herencias.

GRÁFICO 13 CANTÓN RIOBAMBA: ANÁLISIS POR COMPONENTES



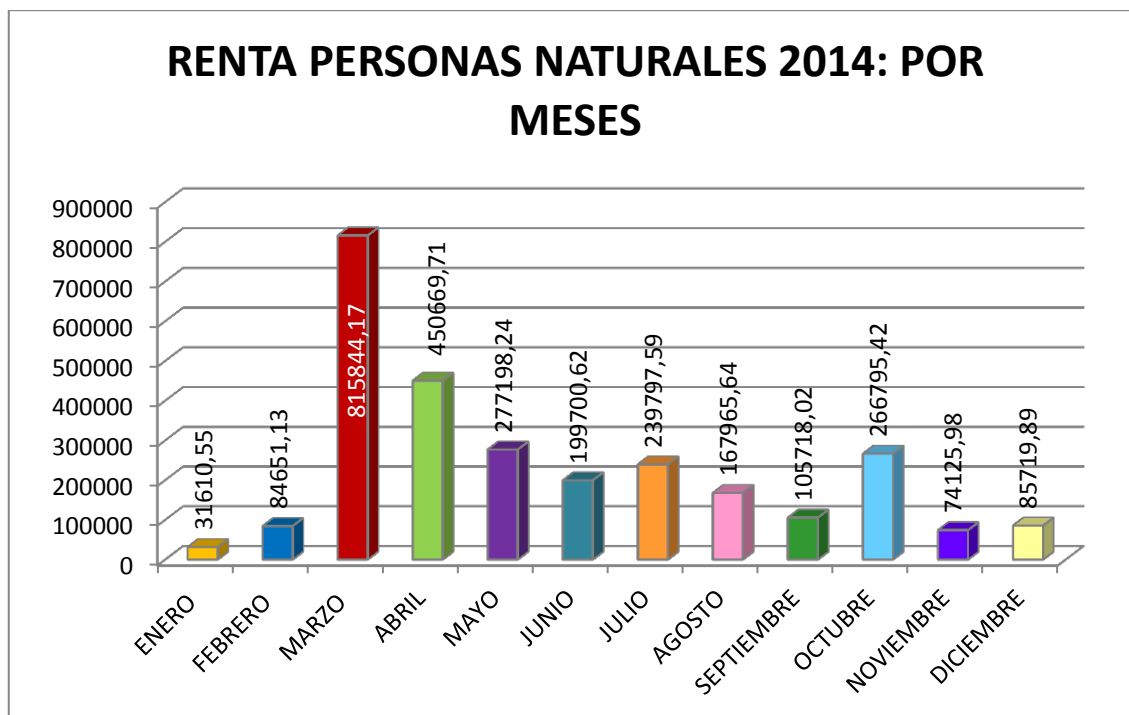
Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

2.2.7. COMPORTAMIENTO RENTA PERSONAS NATURALES

La recaudación de la renta de las personas naturales durante el 2014, alcanzó un monto de \$ 2'799.796.96, cuyo comportamiento durante el año lo observamos en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 14 CANTÓN RIOBAMBA RECAUDACIÓN POR MESES



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.

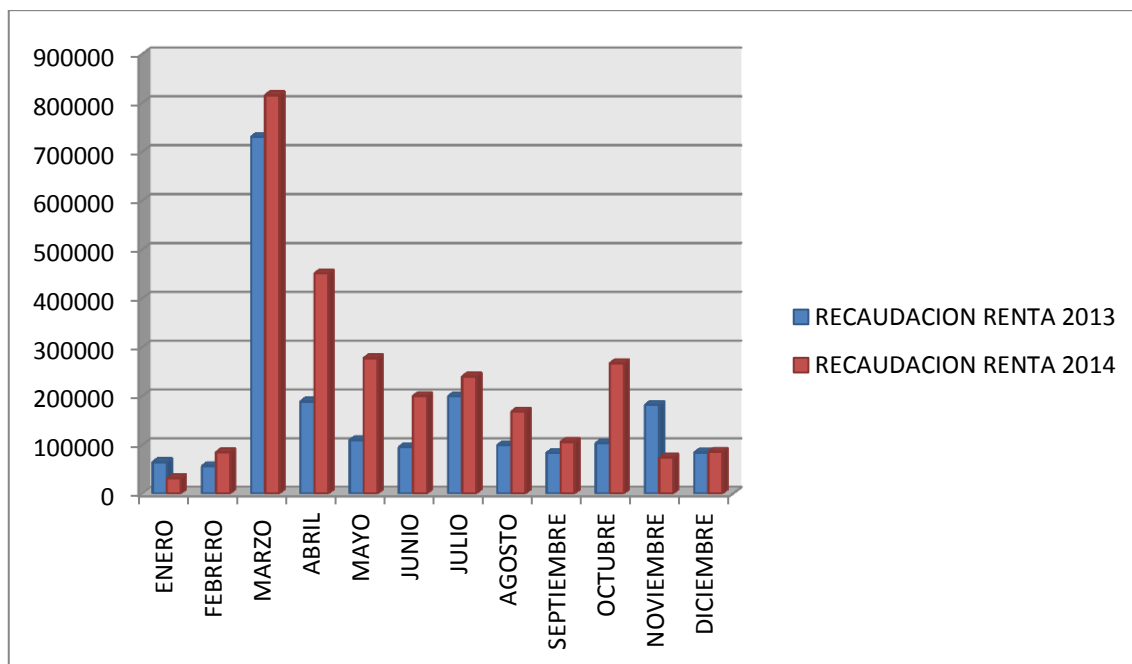
Elaborado por: Yesenia Tixi

La renta de personas naturales durante el 2014, presenta los siguientes resultados: el mes de mayor recaudación, fue marzo con un total de \$815.844,17; mientras que los meses de abril, mayo junio y octubre se recaudó en un promedio de \$200.00 aproximadamente. Enero es el mes con menor recaudación, ya que su total es de \$31.610,55.

Comparación de la renta de personas naturales, período 2013-2014; recaudación por meses cantón Riobamba

La recaudación efectiva no sólo se ha visto a nivel general en la recaudación, sino también por meses, cuyo nivel de recaudación en el 2014 supera la base del 2013 en la mayoría de meses. Así lo vemos en la siguiente descripción gráfica:

GRAFICO N° 15 CANTÓN RIOBAMBA: COMPARACIÓN PERÍODO 2014-2013



Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas.
Elaborado por: Yesenia Tixi

2.3. DEFINICIONES DE TÉRMINOS BÁSICOS

Cesión.- “Dimisión voluntaria que se hace, acción o derecho en favor de otra persona” (Cabanelas, 2000).

Contraprestación.- “Servicio o pago que una persona o entidad hace a otra en correspondencia al que ha recibido o debe recibir” (Sanz, 2002).

Contribuyente.- “Es el sujeto pasivo realiza o ejecuta el hecho generador y por ende tiene una obligación tributaria, es aquella persona natural o jurídica que realiza” (Hidalgo, 2007).

Cuantía.- “Cantidad, medida, determinación numérica que establece el valor de una cosa o servicio que es susceptible de sufrir aumento o disminución” (Álvarez García, 2010).

Dominio de bienes.- “Es el poder que un individuo dispone sobre un bien de manera inmediata y directa” (Kaplan, 2005).

Evasión.- “Evitar el pago de tributos sea de forma absoluta cuando el sujeto pasivo no ejecuta el pago o de forma relativa cuando se decide trasladar a una tercera persona” ((Hidalgo, 2007).

Evasión tributaria.- “Impedir el pago de tributos adeudados, se refiere a aquella omisión o acción dolosa, cuyo fin es la reducción de la carga para beneficio propio o de terceros”. (Hidalgo, 2007).

Impuesto a la renta.- “Imposición directa a los ingresos netos tanto de personas naturales como jurídicas, ya sean estos provenientes de sueldos, regalías, relación de dependencia, etc.”. (Hidalgo, 2007).

Impuesto a la salida de divisas.- “Es la transferencia de divisas que se realiza al exterior, ya sea que dicha actividad se genere o no por instituciones financieras”. (Tributaria, 2010).

Obligación tributaria.- “Es toda satisfacción de dinero que realiza el contribuyente al observar que se ejecuta el hecho generador del tributo, el mismo que generalmente debe ser cancelado en especies, dinero o servicios” (Comisión , 1996).

Pago de impuestos.- “Cancelación de la obligación tributaria a los diferentes entes recaudadores al producirse la obligación tributaria” (Hidalgo, 2007).

Política distributiva.- “Hace mención a los planes distributivos establecidos por el gobierno, los mismos que siempre son orientados a la satisfacción de necesidades básicas públicas”. (Hidalgo, 2007).

Política fiscal.- “Son aquellas orientaciones y lineamientos estratégicos, que permite la determinación de la carga impositiva con la finalidad de establecer recursos económicos al estado”. (Hidalgo, 2007).

Prestación pecuniaria.- “Es aquella en la que la prestación a realizar consiste en entregar una suma de dinero” (Escobar Gallo, 2006).

Regalías.- “Son ingresos que se obtienen o provenientes de los derechos de autor o patentes”. (Sanz, 2002).

Sucesión indivisa.- “Se refiere al total de la herencia que aún no ha sido dividida entre los diferentes herederos, mediante testamento, como resultado de no quererlo dividir”. (Cabanellas de la Torre, 2008).

Vasallaje.- “En la familia señorial, vínculo o relación entre un vasallo y su seño, en virtud del cual el primero estaba obligado a pagar ciertos tributos al segundo a cambio de protección”. (Vázquez Segura, 2001).

2.4. SISTEMA DE HIPOTESIS

La evasión tributaria incidirá considerablemente en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales durante el período 2014 en el cantón Riobamba.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable independiente

La evasión tributaria.

2.5.2. Variable dependiente

Recaudación del impuesto a la renta de personas naturales.

2.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Evasión tributaria.	Es un conjunto de medios y mecanismos ilegales usados por la personas para evitar el pago de impuesto.	<ul style="list-style-type: none"> - Medios mecanismos ilegales - Personas. - Pago - Impuesto 	<ul style="list-style-type: none"> - Evasión. - No pago oportuno. - Doble Contabilidad. - Compra de facturas. - Naturales. - Jurídicas. - Efectivo. - Convenio de débito. - Otras formas de pagos. - Progresividad. - Proporcionalidad . 	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación. • Entrevista. • Encuesta. <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de observación. • Estructurada. • Cuestionario.

VARIABLE INDEPENDIENTE	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales.	Acto de recaudar dinero proveniente de los tributos de un país.	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudar. - Dinero. - Tributos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto General del Estado. - Especies: monedas y billetes. - Electrónico. - Impuestos. - Tasas. - Contribuciones. 	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación. • Encuesta. • Fichaje. <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de observación. • Cuestionario. • Fichas nemotécnicas.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En el desarrollo de esta investigación se utilizaron:

Método Hipotético – Deductivo.- A través de este método, el problema fue estudiado mediante una serie de pasos esenciales que va desde la observación del fenómeno hasta la aceptación de la hipótesis; es decir que este método permitió plantear la hipótesis: La evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales del cantón Riobamba, período 2014, hasta su aceptación.

Método Descriptivo.- Con este método se estableció que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de la personas naturales del cantón Riobamba, durante el período 2014.

Fases de la investigación

Dentro del proyecto de investigación se manejaron las siguientes fases dentro del método Hipotético – Deductivo:

- 1.- Planteamiento del problema.
- 2.- Formulación de la hipótesis.
- 3.- Determinación de consecuencias.
- 4.- Comprobación de la hipótesis: en cuanto a este proyecto de investigación se llegó su aceptación.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Por la naturaleza y complicación del problema la investigación fue no experimental, porque en el proceso investigativo no se dio la manipulación premeditada de las variables, conllevando a que el problema sea estudiado tal como se dió en su argumento.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Es básica.- porque permitió realizar un estudio minucioso de los aspectos relevantes en cuanto a la evasión tributaria, causas, consecuencias y su forma de evasión; además el análisis de la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales.

Es Descriptivas.- porque con los resultados de la investigación de campo, se logró establecer y describir que la evasión tributaria incidió considerablemente en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba, período 2014.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En el proyecto de investigación se aplicó un diseño no experimental, ya que durante el proceso no existió manipulación de las variables, el problema se investigó tal y como se presentó, a través de la observación se establecieron objetivos e hipótesis.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Para establecer se consideró la población económicamente activa, según el último censo del INEC, indica que existen 72796 personas en la ciudad de Riobamba.

3.4.2. Muestra

Para establecer la muestra se establece la fórmula:

$$n = \frac{m}{e^2(m-1)+1}$$

$$m = 72796$$

$$e = 0.5$$

$$n = 397 \text{ personas}$$

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnica

Observación.- La guía de observación permitió registrar aspectos relacionados con la evasión tributaria por parte de los contribuyentes, así como su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta.

Encuesta.- A través de esta técnica se recabó información del problema, aplicado a la muestra de la población involucrada directamente en la investigación.

3.5.2. Instrumentos

Guía de observación.

Cuestionario.

3.6. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizaron técnicas estadísticas y lógicas.

Para el procesamiento de datos, se utilizó el paquete informático de Microsoft Office Excel, mediante el cual se elaboraron cuadros y gráficos estadísticos.

El análisis de los datos estadísticos se efectuó a través de la inducción y el análisis.

3.7. PROCESAMIENTO DE DATOS

La encuesta fue dirigida a las personas naturales: contribuyentes especiales, obligados a llevar Contabilidad, no obligados a llevar Contabilidad, R.I.S.E e informales de la ciudad de Riobamba, siendo 397 personas encuestadas mediante un formulario que contiene 14 preguntas relacionadas a las dos variables: evasión tributaria y la incidencia en la recaudación del impuesto a la renta.

EDAD

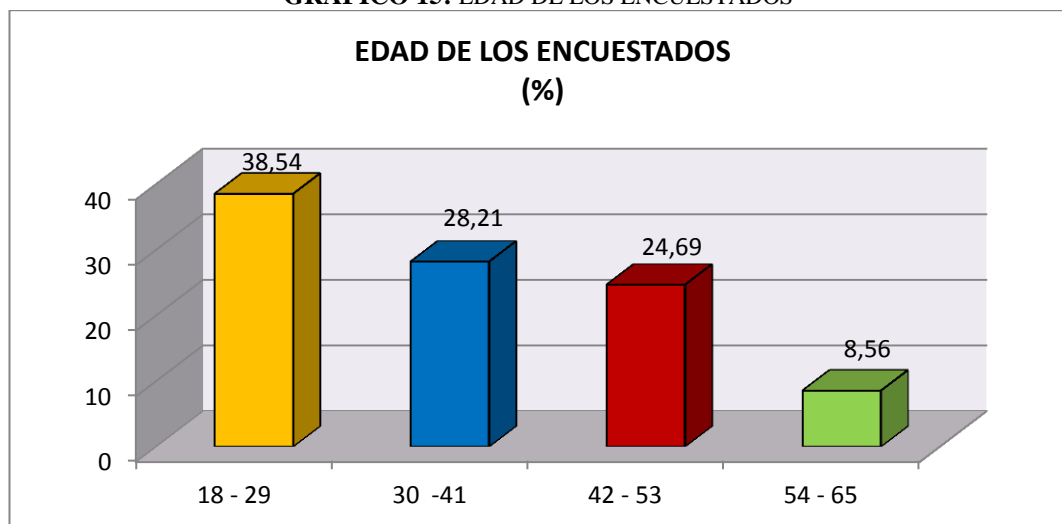
TABLA 5: EDAD DE LOS ENCUESTADOS

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
18 - 29	153	38.54	38.54
30 - 41	112	28.21	66.75
42 - 53	98	24.69	91.44
54 - 65	34	8.56	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 15: EDAD DE LOS ENCUESTADOS



Fuente: Tabla N° 4

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- Se observa que el mayor porcentaje de los habitantes encuestados se localiza en el rango de 18-29 años de edad, seguida del rango 30-41 años de edad con un 28.21%; mientras que el 24.69% de los encuestados se localizan entre 42-53 años de edad. El porcentaje más bajo se lo evidencia en el rango de 54-65 años de edad. Lo que se determina que los 397 encuestados la mayoría son gente joven que ya se encuentran dentro de una actividad económica.

TIPO DE PERSONA NATURAL

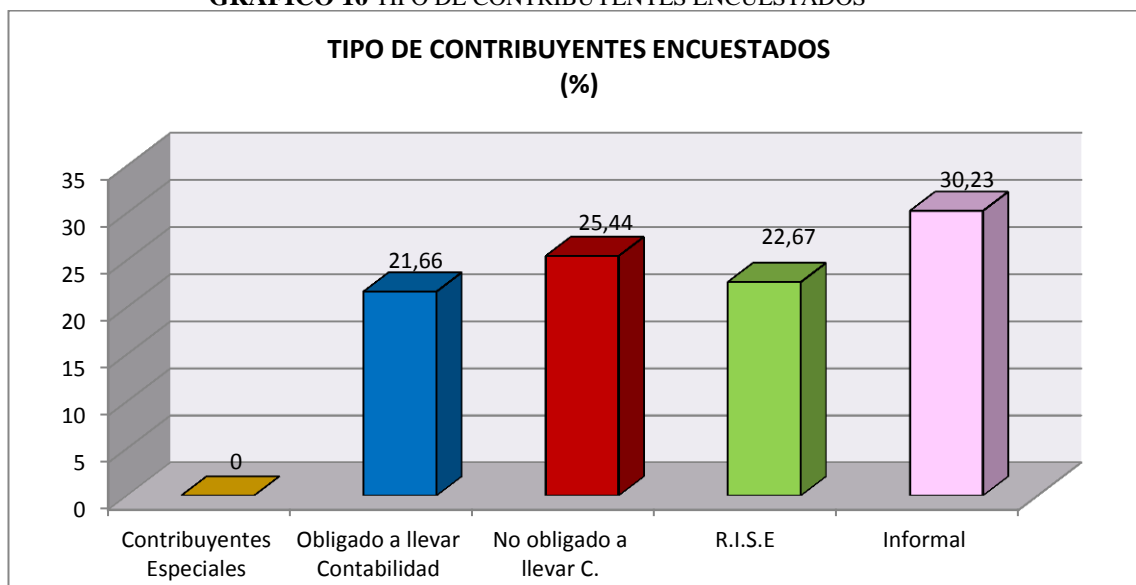
TABLA 6 TIPO DE CONTRIBUYENTES ENCUESTADOS

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
Contribuyentes Especiales	0	0	0
Obligado a llevar C	86	21.66	21.66
No obligado a llevar contabilidad	101	25.44	47.10
R.I.S.E	90	22.67	69.77
Informal	120	30.23	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 16 TIPO DE CONTRIBUYENTES ENCUESTADOS



Fuente: Tabla N° 5

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- La muestra estuvo conformada por el 30.23% de personas naturales informales en su mayoría, mientras que las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar a Contabilidad, se localizan en el 21.66% y 25.44% respectivamente. Finalmente los encuestados que se encuentran dentro del Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano son el 22.67%, dentro de los encuestados no se localizaron contribuyentes especiales.

3.7.1. Resultado variable independiente, evasión tributaria

1.- ¿Conoce el destino que tiene su dinero pagado por impuesto?

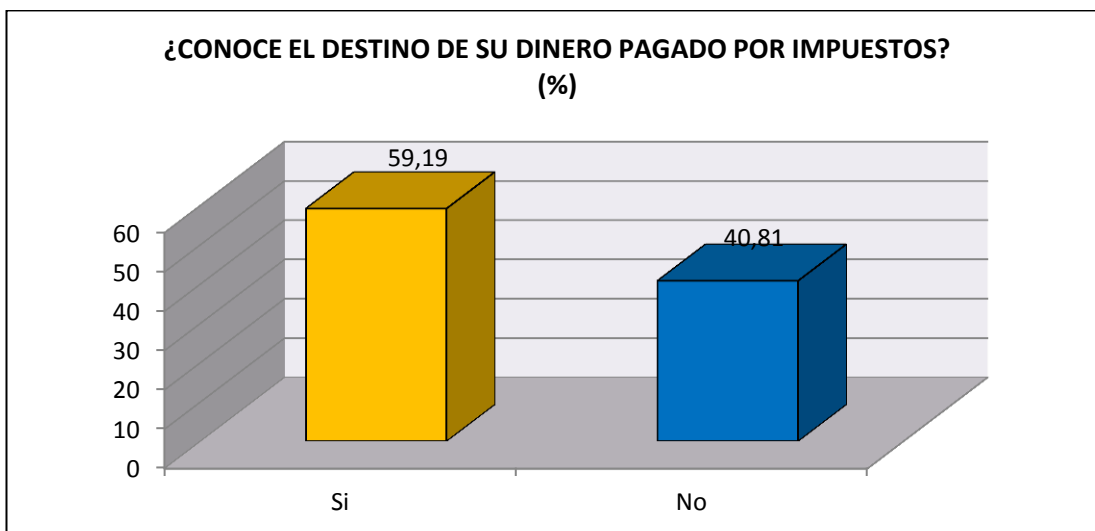
TABLA 7 ¿CONOCE EL DESTINO DE SU DINERO PAGADO POR IMPUESTOS?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	235	59.19	59.19
NO	162	40.81	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 17 ¿CONOCE EL DESTINO DE SU DINERO PAGADO POR IMPUESTOS?



Fuente: Tabla N° 6

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- La mayoría de las personas encuestadas mencionaron que si conocían el destino de sus ingresos, mientras que el 40.81% una cifra muy representativa, anunciaron que no lo conocían por obras, sino porque lo han escuchado, por lo que optaron marcar la opción NO, ya que muchos de ellos establecieron que las obras no se mencionan sino se las observa.

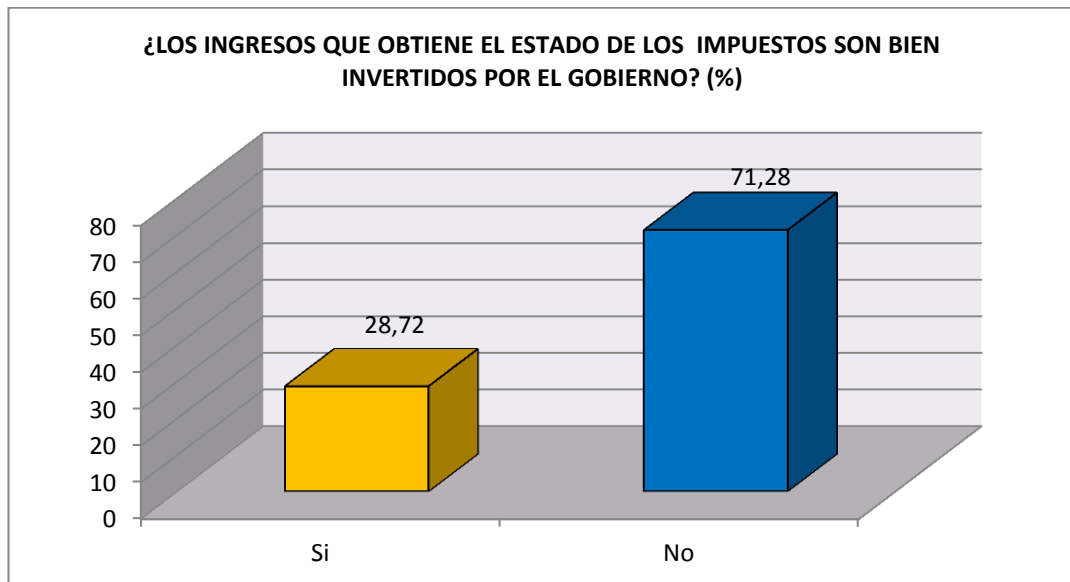
2.- ¿Los ingresos que obtiene el Estado de los impuestos son bien invertidos por el Gobierno?

TABLA 8 ¿LOS INGRESOS QUE OBTIENE EL ESTADO DE LOS IMPUESTOS SON BIEN INVERTIDOS POR EL GOBIERNO?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	114	28.72	28.72
NO	283	71.28	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas
Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 18 ¿LOS INGRESOS QUE OBTIENE EL ESTADO DE LOS IMPUESTOS SON BIEN INVERTIDOS POR EL GOBIERNO?



Fuente: Tabla N° 7
Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- La mayoría de los encuestados revelaron que NO, porque hay gastos innecesarios que realizan como espacios publicitarios para criticar, cadenas sabatinas, viajes costosos financiados a los diferentes ministros, sobre todo en estos últimos años, ya que al inicio su labor e inversión era correcta y de felicitar. Mientras que los encuestados que SI consideraban que sus ingresos eran bien invertidos, fueron del 28.72%, los mismos que mencionaron que la inversión en su mayoría si son adecuadas.

3.- ¿De acuerdo al lugar donde vive, las obras públicas son de calidad?

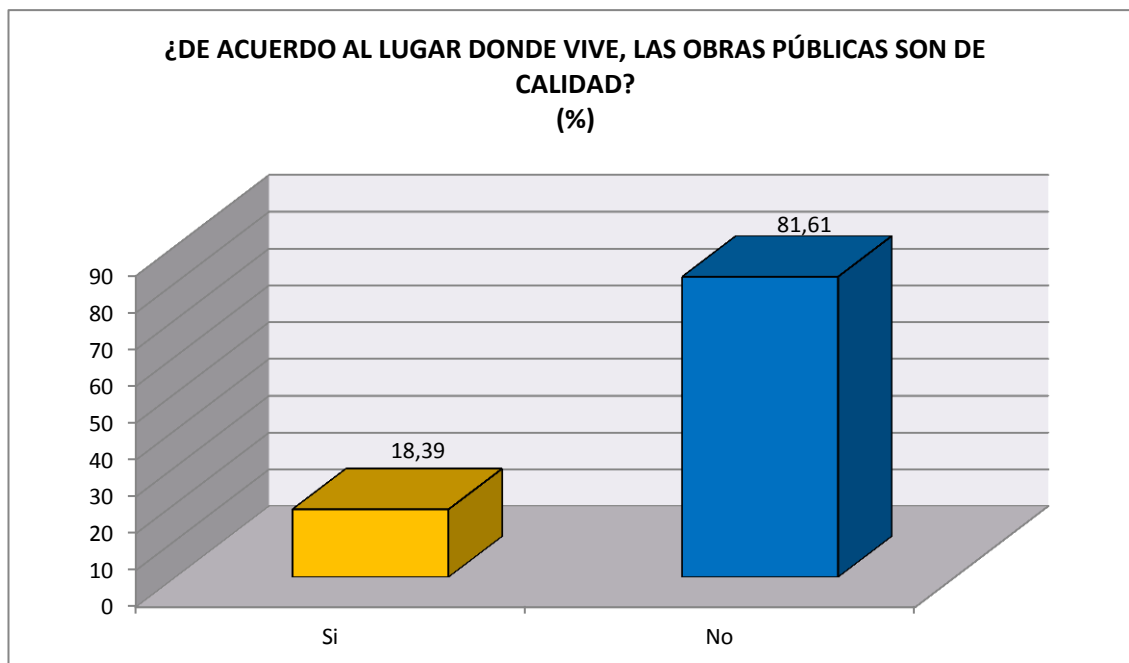
TABLA 9 ¿DE ACUERDO AL LUGAR DONDE VIVE, LAS OBRAS PÚBLICAS SON DE CALIDAD?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	73	18.39	18.39
NO	324	81.61	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 19 ¿DE ACUERDO AL LUGAR DONDE VIVE, LAS OBRAS PÚBLICAS SON DE CALIDAD?



Fuente: Tabla N° 8

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- Las personas encuestadas dijeron que NO e incluso aquellos que en la pregunta anterior dijeron que Si, justificando de manera resumida que en su mayoría si pero en el caso de Riobamba son bastante deficientes, pero que no hay que desmerecer el resto de acciones que ha hecho el Gobierno para otras zonas, mientras que el resto manifestaron que el lugar donde viven es una muestra de la inexistencia de obras públicas de calidad. A diferencia del 18.39% dijeron que SI.

4.- ¿Conoce la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento?

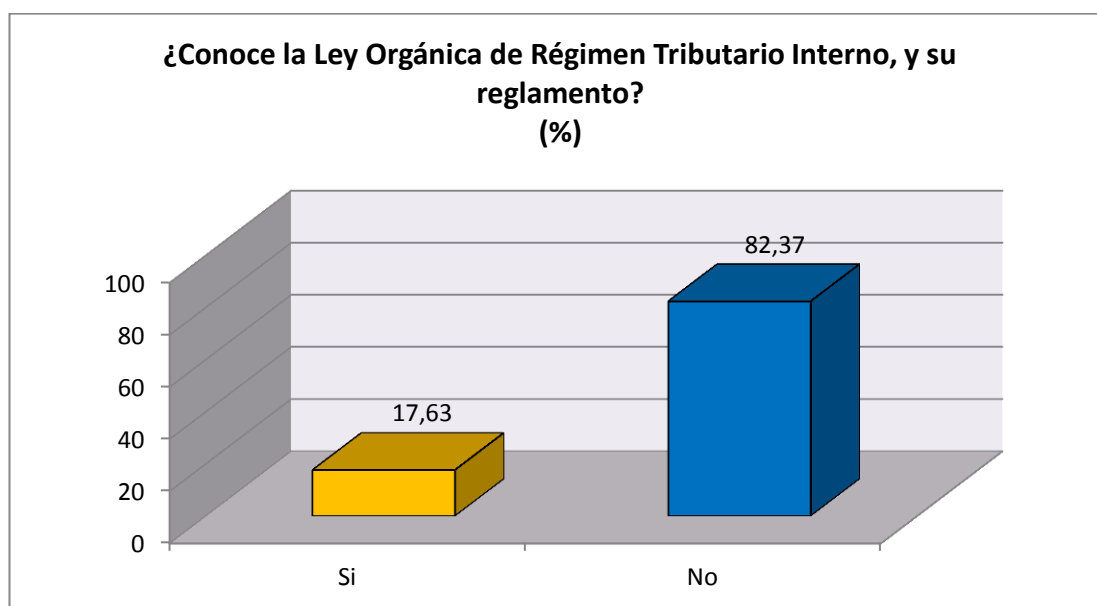
TABLA 10 ¿CONOCE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SU REGLAMENTO?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	70	17.63	17.63
NO	327	82.37	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 20 ¿CONOCE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SU REGLAMENTO?



Fuente: Tabla N° 9

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El 17.63% hicieron referencia que SI conocían la Ley y el Reglamento, pero lo novedoso es que de las personas encuestadas eran personas naturales obligadas a llevar a Contabilidad, mientras que el 82.37% no lo conocían, ya que la labor de la Contabilidad y Tributación era responsabilidad de los profesionales de esta rama, además la complejidad y las leyes cambiantes, no era tarea fácil, por lo que todo tipo de trámite lo dejaban en manos de ellos.

5.- ¿Cree usted que el S.R.I. cuenta con personal capacitado para la atención, información y absolución de consultas?

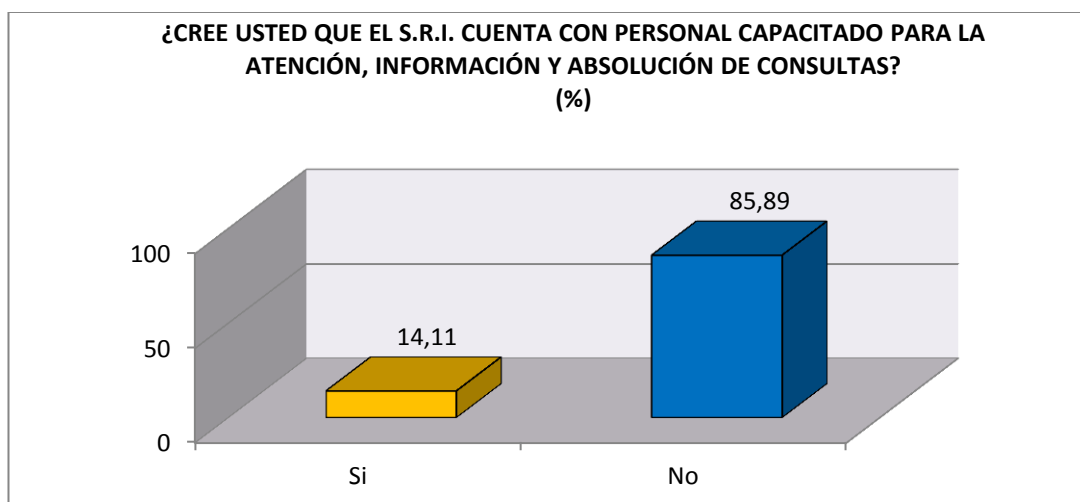
TABLA 11 ¿CREE USTED QUE EL S.R.I. CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	56	14.11	14.11
NO	341	85.89	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 21 ¿CREE USTED QUE EL S.R.I. CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS?



Fuente: Tabla N°10

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El 14.11% de los encuestados mencionaron que el Servicio de Rentas Internas cuenta con personal capacitado o que por lo menos cuando ellos lo solicitaban han sido respondidos, considerando que este porcentaje lo integra las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad. Sin embargo, los que respondieron que No, son el 85.89% de los encuestados, los mismos que mencionaron que muchos de ellos no acuden por la falta de gentileza y paciencia de los empleados de ventanilla y porque no todos los funcionarios dominan la materia, ya que un criterio contradice al otro, ubicándole al ciudadano en una encrucijada.

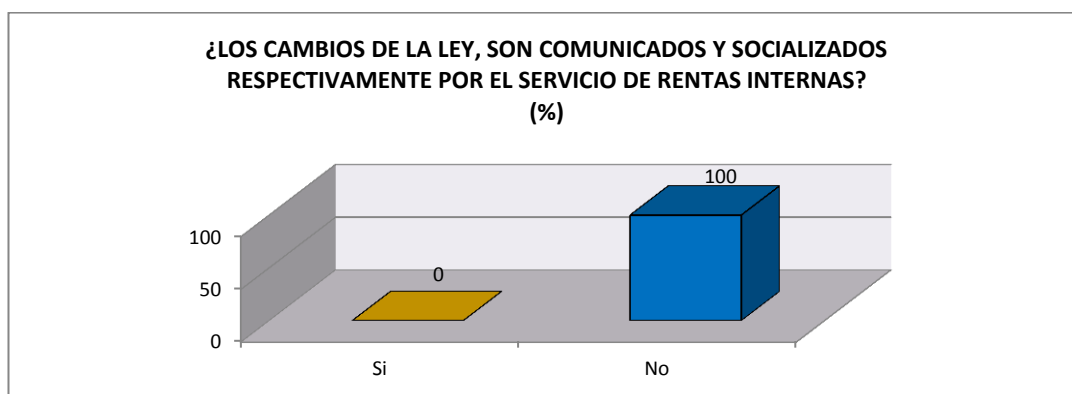
6.- ¿Los cambios de la ley, son comunicados y socializados respectivamente por el Servicio de Rentas Internas?

TABLA 12 ¿LOS CAMBIOS DE LA LEY, SON COMUNICADOS Y SOCIALIZADOS RESPECTIVAMENTE POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	0	0	0
NO	397	100	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas
Elaborado por: Yesenia Tixi

TABLA 13 ¿LOS CAMBIOS DE LA LEY, SON COMUNICADOS Y SOCIALIZADOS RESPECTIVAMENTE POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS?



Fuente: Tabla N° 11
Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El 100% de los encuestados indicaron que las nuevas leyes o reformas no son difundidas adecuadamente por el Gobierno de turno y mucho menos el S.R.I. ha elaborado capacitaciones para explicar el objetivo, fin de la recaudación y modo de cálculo; según algunos encuestados dijeron que inclusive esto era causa para caer en errores.

Aunque el S.R.I si ha publicado sobre capacitaciones que realiza, la mayoría de ellas son repetitivas y temas que ya se conocen, pero no con actualización de impuestos.

7.- ¿Cree usted que el Gobierno es el culpable del incremento en la informalidad y evasión de impuestos?

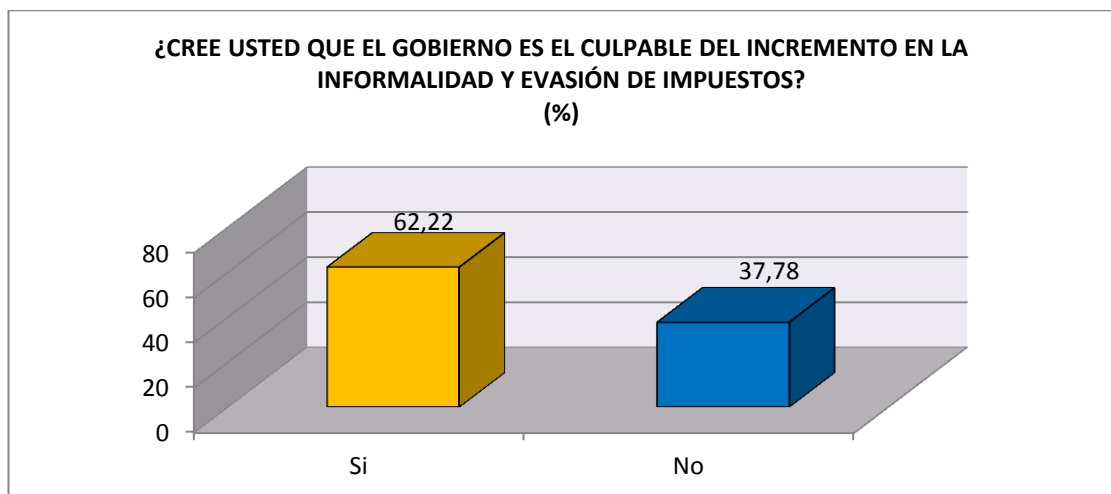
TABLA 14 ¿CREE USTED QUE EL GOBIERNO ES EL CULPABLE DEL INCREMENTO EN LA INFORMALIDAD Y EVASIÓN DE IMPUESTOS?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	247	62.22	62.22
NO	150	37.78	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 22 ¿CREE USTED QUE EL GOBIERNO ES EL CULPABLE DEL INCREMENTO EN LA INFORMALIDAD Y EVASIÓN DE IMPUESTOS?



Fuente: Tabla N° 13

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- De los encuestados, el 62.22% indicaron que el Estado SI ha sido el culpable del incremento de la tasa de informalidad sobre estos últimos años que han aumentado las trabas en el estudio, sin número de papeleos a formalizarse, más impuestos, menos apoyo a nuevos negocios y menos créditos.

El 37.78%, se ubicaron en el NO, porque todo depende del ciudadano y sus ganas de salir a delante y hacer hasta lo imposible si de crecer se trata.

3.7.2. Resultado variable dependiente, incidencia recaudación del impuesto a la renta

1.- ¿Su negocio cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C)?

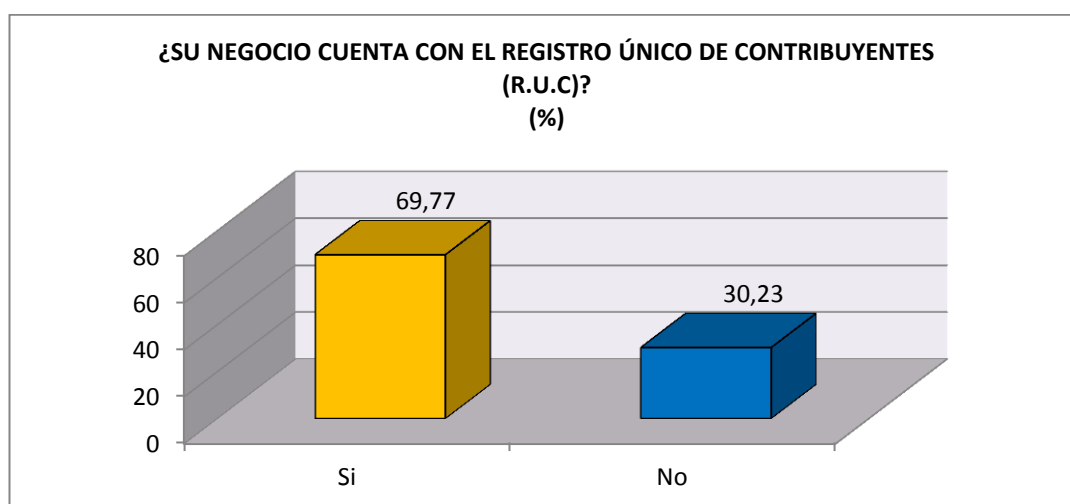
TABLA 15 ¿SU NEGOCIO CUENTA CON EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (R.U.C)?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	277	69.77	69.77
NO	120	30.23	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 23 ¿SU NEGOCIO CUENTA CON EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (R.U.C)?



Fuente: Tabla N°14

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El 69.77% mencionó que si cuentan con el R.U.C. y el 30.23% indicaron que No, considerando que éstos fueron los informales, los cuales dijeron que para hacer trámites es necesario utilizar hasta 1 día por lo menos y obtener requisitos que a veces no se cuenta.

2.- ¿Usted declara a tiempo sus impuestos?

En esta pregunta la población se manejó con quienes se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes que son 277 personas naturales.

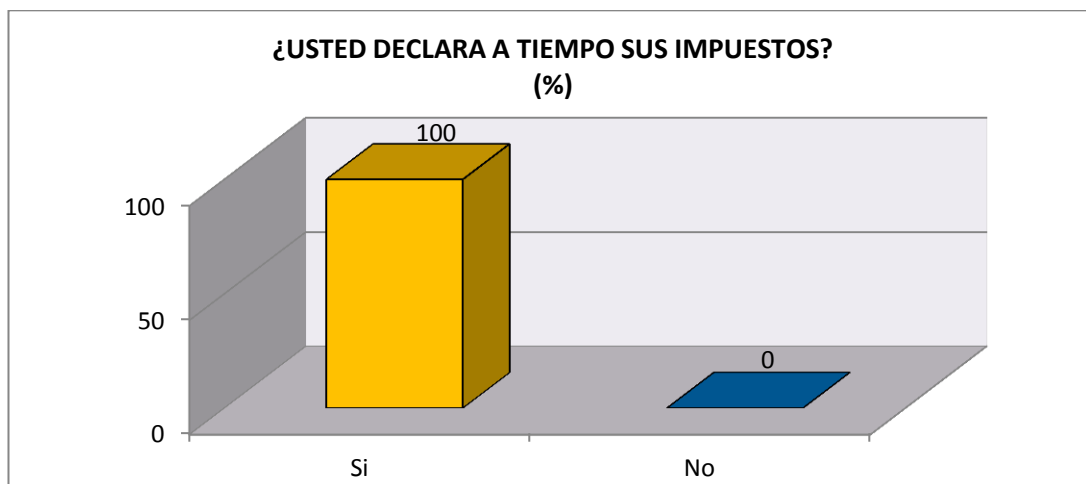
TABLA 16 ¿USTED DECLARA A TIEMPO SUS IMPUESTOS?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	277	100	100
NO	0	0	100
TOTAL	277	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 24 ¿USTED DECLARA A TIEMPO SUS IMPUESTOS?



Fuente: Tabla N° 15

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El 100% de las personas que se encontraban registradas en el R.U.C., indicaron que cumplen con el pago de sus impuestos a tiempo, tomando en cuenta que los hacen sin importar el actuar del Gobierno y los aspectos negativos que anteriormente se mencionó.

3.- ¿Usted cumple con el pago de impuestos?

La población se manejó con quienes se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, que son 277 personas naturales, tomando en cuenta que la primera fue una pregunta filtro para la segunda y tercera pregunta.

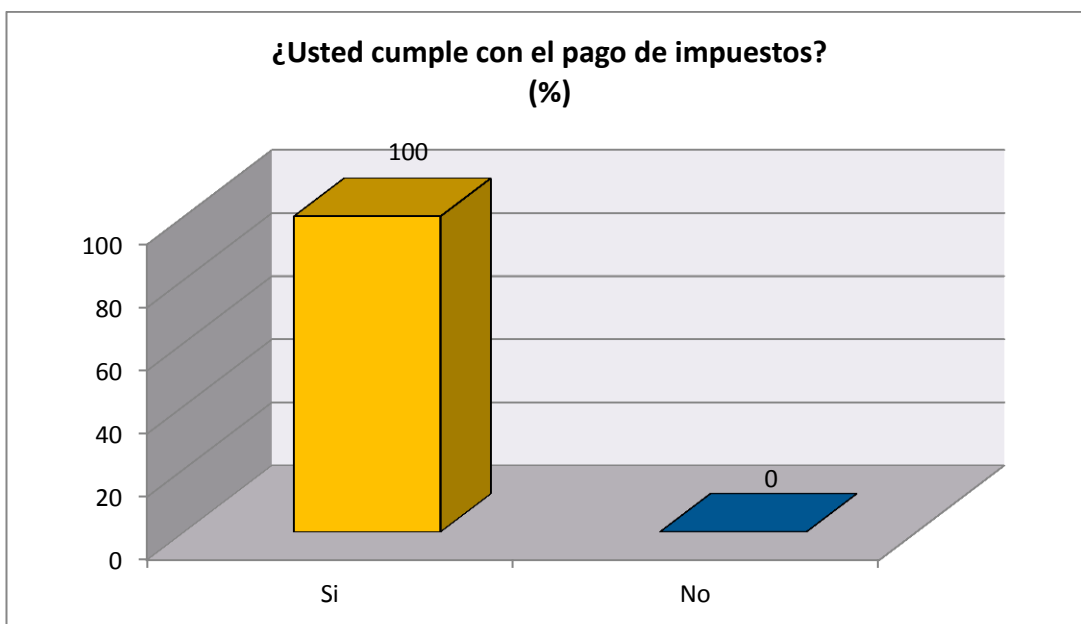
TABLA 17 ¿USTED CUMPLE CON EL PAGO DE IMPUESTOS?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	277	100	100
NO	0	0	100
TOTAL	277	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 25 ¿USTED CUMPLE CON EL PAGO DE IMPUESTOS?



Fuente: Tabla N° 16

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- Aunque el 100% respondió que el pago lo hacen a tiempo, la mayoría tuvo confusión con la pregunta anterior, ya que decían que era lo mismo, para lo que se aclaró que la declaración es exponer la realidad del negocio públicamente, mientras que el pago es el abono de dinero.

4.- ¿Sus ingresos mensuales dentro de qué rango se ubican?

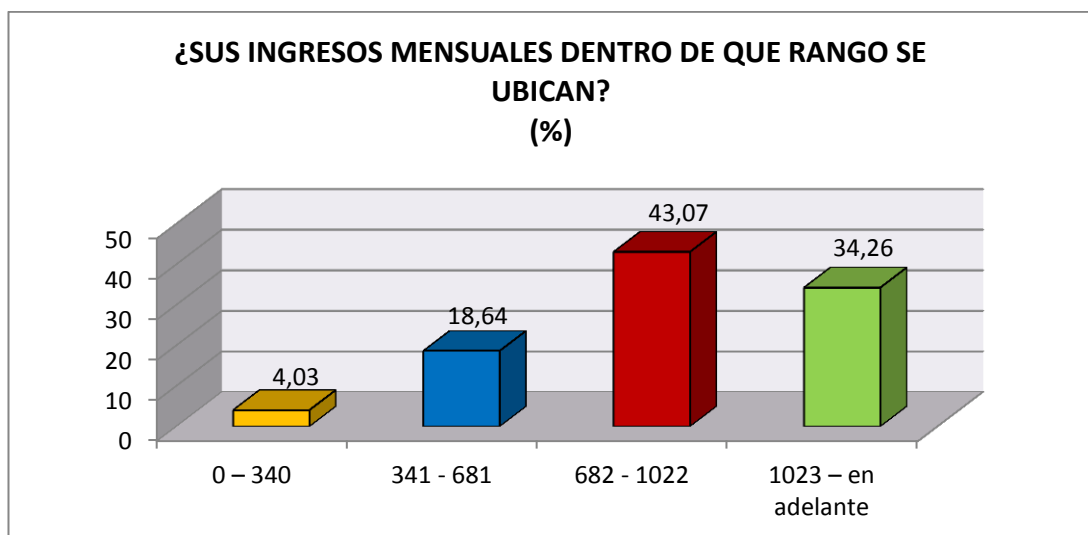
TABLA 18 ¿SUS INGRESOS MENSUALES DENTRO DE QUE RANGO SE UBICAN?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
0 – 340	16	4.03	4.03
341 - 681	74	18.64	22.67
682 - 1022	171	43.07	65.74
1023 – en adelante	136	34.26	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 26 ¿SUS INGRESOS MENSUALES DENTRO DE QUE RANGO SE UBICAN?



Fuente: Tabla N° 17

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- Se determinó que el 43.07% de la población tiene gastos entre 682 y 1022 dólares considerando que dentro de éste se ubicó los que se encuentra bajo el R.I.S.E y los informales, mientras que el 34.26% de la población indicaron que su ingresos superan los 1023, sin embargo los que indicaron que tienen ingresos entre 341 - 681, fue el 18.64%, finalmente el 4.03% señaló que sus ingresos no pasaba del sueldo básico, en este rango se ubicó alrededor del 10% de los informales.

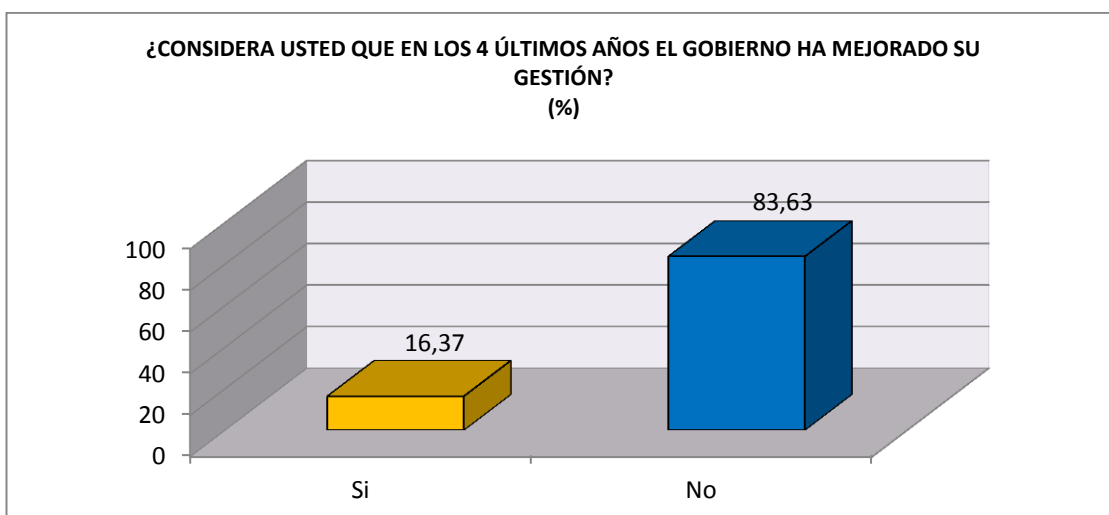
5.- ¿Considera usted que en los 4 últimos años el gobierno ha mejorado su gestión (obras públicas, salud, seguridad, educación, etc.)?

TABLA 19 ¿CONSIDERA USTED QUE EN LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS EL GOBIERNO HA MEJORADO SU GESTIÓN?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	65	16.37	16.37
NO	332	83.63	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas
Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 27 ¿CONSIDERA USTED QUE EN LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS EL GOBIERNO HA MEJORADO SU GESTIÓN?



Fuente: Tabla N° 18
Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El 16.37% de las personas encuestadas mencionaron que Si ha existido cambios como en infraestructuras, carreteras y educación. Sin embargo, personas que en preguntas anteriores indicaron que el gobierno invierte estratégicamente, pero que el lugar donde vive no era el reflejo de lo que ellos decían, forman parte del 71.28%, cuya repuesta fue que NO existe mejora en su gestión, ya que hay cosas negativas que superan las positivas.

6.- ¿Si los aspectos del literal “A” mejoraran, usted cumpliría con sus obligaciones (inscribirse en el R.U.C., pagar sus impuestos, declarar la realidad económica de su negocio, etc.)?

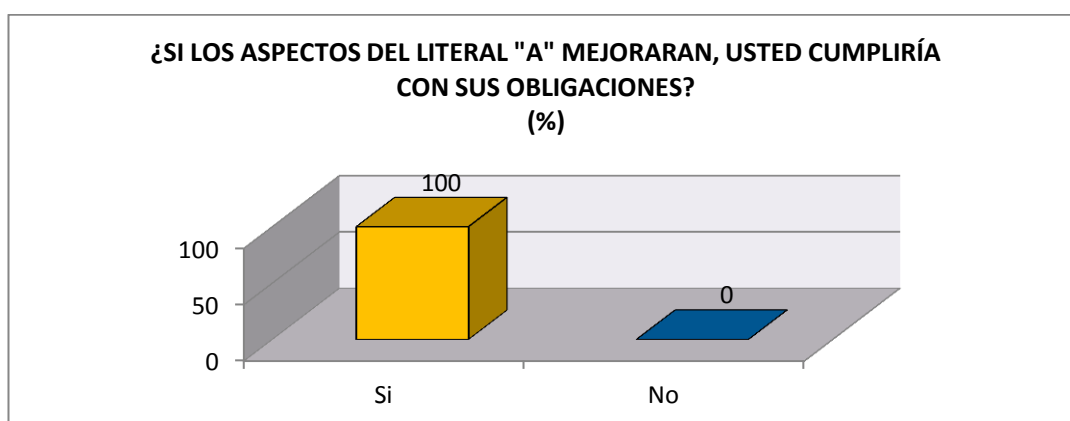
TABLA 20 ¿SI LOS ASPECTOS DEL LITERAL “A” MEJORARAN, USTED CUMPLIRÍA CON SUS OBLIGACIONES?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
SI	397	100	100
NO	0	0	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 28 ¿SI LOS ASPECTOS DEL LITERAL A MEJORARAN, USTED CUMPLIRÍA CON SUS OBLIGACIONES?



Fuente: Tabla N° 19

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- De la muestra encuestada, el 100% indicó que cuando se ve reflejado el pago de impuestos existe compromiso y conciencia por pagar, sin embargo en las encuestas de los informales mencionaron de manera general que este tipo de milagros no se dan nomas, ya que para lo cual debe eliminarse la corrupción y es una cuestión que no desaparecerá, el ejemplo viene desde los gobernantes.

Además que sólo con un cambio de 360° se puede lograr a reducir la informalidad, pero al paso que vamos y con los desastres que se ha podido observar viene otra crisis económica.

7.- Con respecto a sus gastos ¿dentro de qué rango se encuentra?

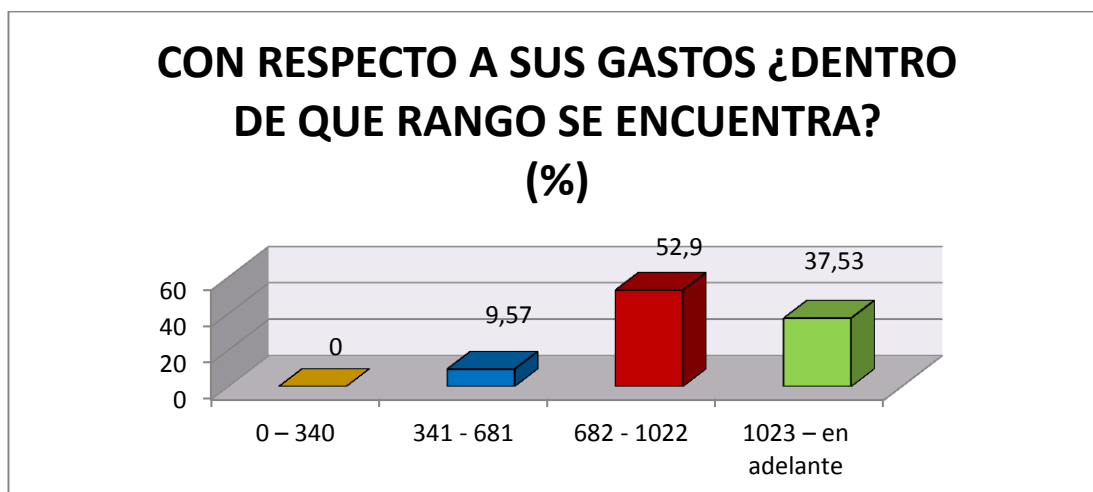
TABLA 21 CON RESPECTO A SUS GASTOS ¿DENTRO DE QUE RANGO SE ENCUENTRA?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE ACUMULADO (%)
0 – 340	0	0	0
341 - 681	38	9.57	9.57
682 - 1022	210	52.90	62.47
1023 – en adelante	149	37.53	100
TOTAL	397	100	-

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Yesenia Tixi

GRÁFICO 29 CON RESPECTO A SUS GASTOS ¿DENTRO DE QUE RANGO SE ENCUENTRA?



Fuente: Tabla N° 20

Elaborado por: Yesenia Tixi

Análisis.- El rango que tuvo mayor porcentaje, fue 682 – 1022 dólares registrando un valor del 52.90%, en donde los informales, no obligados a llevar Contabilidad y sobre todo los del R.I.S.E se ubicaron algunos contradiciendo sus ingresos, ya que algunos gastan más de lo que ganan, mientras que los que gastan más de 1023 dólares se ubican algunos obligados y no obligados, constituyéndose el 37.53% de los encuestados; finalmente el 9.57% se ubica en el rango 341 – 681, los informales que supuestamente ganaban hasta el sueldo básico.

3.8. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis: “La evasión tributaria incidirá considerablemente en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales durante el período 2014 en el cantón Riobamba”.

VARIABLES

Variable independiente

La evasión tributaria.

Variable dependiente

Recaudación del impuesto a la renta de personas naturales.

Para aceptar o rechazar la hipótesis se tomó en cuenta la pregunta 7 de la variable independiente y 6 de la variable dependiente.

7.- ¿Cree usted que el gobierno es el culpable del incremento en la informalidad y evasión de impuestos?

6.-Si los aspectos del literal “A” mejoraran, usted cumpliría con sus obligaciones (inscribirse en el R.U.C., pagar sus impuestos, declarar la realidad económica de su negocio etc.).

TABLA 22 TABLA DE RESULTADOS

Evasión	SI	NO	TOTAL
Recaudación			
SI	237	30	267
NO	120	10	130
TOTAL	357	40	397

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Yesenia Tixi

TABLA 23 TABLA DE CONTINGENCIAS

Alternativa	Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) ²	((Fo-Fe)/Fe) ²
Si y si	237	240.10	-3.10	6.20	0.03
Si y no	120	26.90	93.10	186.20	6.92
No y si	30	116.90	-86.90	173.80	1.49
No y no	10	13.10	-3.10	6.20	0.47
TOTAL					8.91

Fuente: Tabla 21

Elaborado por: Yesenia Tixi

Ahora comparando el chi cuadrado calculado con el chi cuadrado de la tabla, se obtuvo lo siguiente:

X^2C = chi cuadrado calculado.

X^2T = chi cuadrado de la tabla.

X^2C = 8.91.

X^2T = para esto necesitamos:

Gl= grado de libertad

Nivel de confianza= 0.05

$$GL = (N^{\circ} \text{ filas} - 1)(N^{\circ} \text{ de columnas} - 1)$$

$$GL = (2-1)(2-1)$$

$$GL = (1)(1)$$

$$GL = 1$$

Tanto el nivel de confianza como el grado de libertad ubicamos en la tabla del chi cuadrado de Pearson (Ver anexo 4).

$$\mathbf{X^2C= 8.91 > X^2T= 3.84}$$

Por lo tanto, al observar que el chi cuadrado calculado es mayor que el chi cuadrado de la tabla, se acepta la hipótesis: La evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales del cantón Riobamba, período 2014, ya que incluso mediante encuesta se evidenciaron muchas de las causas que han conllevado a que suba los niveles de recaudación, pero lo que más ha influenciado es la imagen del gobierno y el nivel de confianza hacia éste; además el ocultamiento de ingresos medidos a través de los gastos que revelaron las personas mediante las encuesta.

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- ✓ Las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas.

- ✓ Otras es la falta de difusión y comunicación de la constante actualización tributaria, lo que ha provocado que hasta profesionales se vean inmiscuidos en errores por desconocimiento e inadecuada aplicación de las leyes tributarias.

- ✓ Finalmente, más del 30% de la muestra no está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes y que el 50% de los contribuyentes que se encuentran bajo el R.I.S.E., no deben estar bajo esta figura, ya que sus gastos sobrepasan a los ingresos indicados por ellos.

4.2. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos de control y fiscalización hacia los contribuyentes mediante controles sorpresas, sobre todo en aquellos que se encuentran bajo el R.I.S.E., velar por el cumplimiento de las leyes y promover la cultura tributaria, desde los más pequeños, mediante campañas o incorporando una materia en donde se trate este tipo de temas, causas y consecuencias.
2. Al gobierno y al Servicio de Rentas Internas promover las difusiones en medios de comunicación y la planificación de capacitaciones en cuanto a las reformas y actualizaciones tributarias. Además el de reducir las constantes reformas, ya que con ello se aumenta la evasión tributaria y la fuga de capitales.
3. Concientizar al gobierno a direccionar su gestión para satisfacer las necesidades de la sociedad con obras de calidad; de la misma manera evitar el gasto incensario y el de proporcionar una rendición de cuentas real a los ciudadanos de la gestión realizada y el uso del dinero dentro de determinado período.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA

PROPUESTA PARA CONTROLAR Y REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA

A través del análisis a la evasión tributaria, se determina que es una de las peores consecuencias en las que cae el país por diversas causas como por ejemplo, la modificación constante de la reglamentación tributaria, la mala aplicación de los recursos económicos, el nivel de corrupción por parte del gobierno de turno, incluso la inadecuada gestión del gobierno, etc., la misma que debe controlarse con el fin de reducir este mal que afecta a toda la sociedad. Todas estas causas han llevado a tomar medidas incorrectas, donde los mayores perjudicados son los ciudadanos que pagan los impuestos, ya que la primera decisión que toma el gobierno es el incremento de nuevos impuestos, para supuestamente cubrir el gasto público, por cuanto los contribuyentes al observar la inexistencia de obras o beneficios públicos, buscan evadir impuestos y evitar pagos innecesarios.

Sin embargo, para la CEPAL la evasión tributaria a nivel general alcanzó los 320 millones de dólares frente a la cifra del 2013 de 280 millones de dólares, con respecto al incumplimiento del impuesto a la renta, éste aumentó al 4.1 puntos del P.I.B.

La evasión tributaria es una conducta negativa en muchos países y el Ecuador no ha sido la excepción, frente a ello las administraciones tributarias, han buscado herramientas para combatir este mal como es la criminalización tipificada en el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal como delito, el mismo que es sancionado con pena privativa de libertad que va desde de 1 a 7 años hasta la extinción de la persona jurídica. Sin embargo, al considerarse como el inicio de todo ordenamiento fiscal se convierte en una utopía al tratar de eliminar de raíz la evasión, ya que el sujeto pasivo siempre se va encontrar con dos caminos: cumplir con la ley o aplicar la evasión.

No existe país en el que no se practique la corrupción, ni tampoco en el que no se de la evasión fiscal y mucho menos ciudadano feliz a la hora de cancelar sus impuestos, pero sin embargo, existen países que aún teniendo altas cargas tributarias tienen reglas estrictas como: beneficios para los que cumplen con el pago de impuestos, sanciones severas para la corrupción de los gobiernos de turno y la evasión tributaria, donde los incumplidores no tienen premios y donde además la conducta negativa de la evasión es mal vista y reprochable.

Por lo que se proponen alternativas de solución para combatir, reducir la evasión tributaria y por ende aumentar la recaudación de impuestos destinados a las arcas del Estado, para lo cual se realizó un estudio para establecer criterios con la evasión, por ello es necesario dar a conocer que esta propuesta no pretende ser la solución, sino entregar una opinión desde varios puntos de vista y sugerir discusión.

Propuesta:

DISMINUCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción es aquel acto que altera o trastorna la forma o el desenvolvimiento de algo y en la actualidad se hace presente en los funcionarios que al ver las necesidades de los ciudadanos se aprovechan de su cargo para obtener beneficios, como por ejemplo la importación de insumos ilegales, facilitar el no pago de impuestos, recibir sobornos para evitar la fiscalización, etc.

Este tipo de actos son los que influyen en la evasión tributaria y por ende un desequilibrio en el sistema económico provocando que el Estado disminuya sus ingresos en relación a los que podría obtener si los servidores actuaran de forma oportuna.

Al hablar de corrupción se concibe como forma de solución el generar ética profesional y ética colectiva.

La ética es aquella ciencia orientada a generar conductas válidas de las personas para una buena convivencia dentro de la sociedad, pero cuando se separan la moral con la norma, da como resultado la corrupción.

Por lo que es necesario que tanto funcionarios como los ciudadanos sean educados en materia de ética, es decir que si contamos con población educada al existir apariciones o indicios de corrupción, la ciudadanía denunciaría al corrupto o acción que parezca serlo.

Muchas veces las conductas inmorales no siempre nacen de los funcionarios públicos, ya que en varias oportunidades son generadas por la misma ciudadanía que busca intereses particulares, por lo que es necesario que cualquier tipo de sanción sea para las dos partes.

Solución:

1. El cambio debe comenzar desde la escuela, con el fin de que futuras generaciones crezcan con valores y principios morales, para lo cual incluir la materia de Ética.

2.- Promocionar charlas y capacitaciones mensuales sobre la ÉTICA PROFESIONAL dentro de las instituciones del sector público, promocionando la no corrupción.

3.- Crear un programa televisivo y radial donde se concientice a la gente sobre la evasión tributaria mediante la creación del proyecto “**CRECIENDO JUNTOS SIN EVADIR**”, en el que se trate temas como los valores y principios morales tanto en funcionarios como en la ciudadanía y su influencia en la recaudación de impuestos, dar a conocer todas las actividades que se cubrirán con dichos ingresos, las consecuencias de la evasión, rendición de cuentas por parte del gobierno, avance de obras, etc., con el fin de que el ciudadano se concientice, para generar un pago voluntario y aumentar el nivel de contribuyentes comprometidos con el crecimiento del país.

4.-Incluir en los planes de clase el tema de: “**La evasión tributaria y su incidencia en el desarrollo socio económico del país**”, dentro de las asignaturas de Emprendimiento y Gestión y Educación para la Ciudadanía, materias impartidas en segundo y tercero de bachillerato.

5.- Establecer sanciones drásticas para reducir la evasión tributaria:

Una idea para que la justicia no solo quede en establecer ciertos años de privación de libertad y que el dinero se quede en manos de los mismos evasores, es que el mismo evasor se fije el tiempo de permanencia en la cárcel; es decir que mientras más rápido devuelva o regrese el dinero evadido al Estado, más rápido saldrá en libertad, mientras que aquel que se demore más pues pasará lo mismo con el

tiempo de su encierro; además que dicha pena no exista prescripción, que el evasor no vuelva a ocupar puestos que estén ligados a incurrir en errores tributarios evasores y que desde su salida su único puesto a ocupar sean niveles bajos de servicio.

GENERAR CONFIANZA EN EL GOBIERNO

La confianza se ha convertido en el pilar fundamental dentro de un país, para de esta manera fortalecer las relaciones entre el fisco y los contribuyentes, ya que sin ella la vida, la convivencia, el trato y llegar a un entendimiento serían casi imposibles.

La confianza se genera desde el momento que partidos políticos se presentan como candidatos a ocupar la presidencia de la república, ya que desde las campañas establecen propuestas y prometen cumplirlas llegando al poder, buscando ganarse la simpatía y el voto de la ciudadanía. La confianza empieza desde la campaña, pero fortalecerla sólo depende de los nuevos gobiernos, esto sea a través de gestión, imagen y cumplimiento de las propuestas hechas en campaña.

En este tipo de relación el proceso tiende a hacer un poco más complicado, ya que para ello se deben establecer tres parámetros, los mismos que se controlarán y serán medidos por un organismo:

Primer parámetro a medir: percepción de la ciudadanía, está direccionada a que si el régimen de turno está gobernando o no, es decir sus políticas hacia donde están dirigidas, cuáles son los beneficiarios, qué acciones estratégicas ha emprendido, etc. en pocas palabras está trabajando o no.

Segundo parámetro a medir.- Cómo se están invirtiendo los impuestos.- Este parámetro está orientado a responder la interrogante ¿Qué hacen con los impuestos?, tiene que ver con la manera de planificación y distribución

estratégica e inteligente que tiene el gobierno de gastar los impuestos que recauda de la ciudadanía y que por regla general deben ser dados a conocer, a la vez propongo que dicha rendición de cuentas sea dada a conocer por los canales de mayor sintonía a nivel nacional por cada provincia, con el fin de que toda la ciudadanía sea testigo del avance que tiene cada sector y nivel de eficacia de los GAD provinciales y GAD cantonales.

Tercer parámetro a medir.- Corrupción en los funcionarios públicos.- Está relacionado a medir el grado de corrupción que percibe la ciudadanía dentro de todas las instituciones del sector público desde la presidencia hasta las diversas oficinas públicas de recaudación.

Para lo cual propongo crear un Instituto de Investigación orientado a medir la opinión y satisfacción de clientes en la transferencia de productos y servicios dentro del mercado y de la ciudadanía en cuanto a la imagen del gobierno y los diferentes niveles de gobierno, el mismo que se deberá conocer como INSTITUTO ESTRATÉGICO DE ANÁLISIS DE OPINIONES, el que será creado específicamente para medir lo mencionado, con el fin de servir de ayuda para mejorar el accionar del gobierno y el mercado.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO: MENOS COMPLEJIDAD EN LA REDACCIÓN, MENOS REFORMAS DENTRO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO Y COMUNICACIÓN DE CAMBIOS

El Servicio de Rentas Internas emite reformas de manera constante, lo que ha conllevado a que el cumplimiento de obligaciones tributarias se vuelva complejo, obligando a que el sujeto pasivo se encuentre en constante revisión e incertidumbre.

Desde el 2008, el Ecuador presenta un sinnúmero de reformas debido al modelo de política tributaria creada a partir de la nueva Constitución, lo que ha provocado que toda la ciudadanía no conozca de forma real qué deberes formales debe

cumplir, qué derechos debe exigir, qué debe declarar y peor aún conocer la cantidad real de pago.

La complejidad en la interpretación y vacíos legales no han sido problema sólo para los profesionales de la Contaduría, sino para todos los contribuyentes, por lo que se ha visto que el crecimiento en la recaudación de impuestos entre períodos se vaya reduciendo y la tasa de evasión aumente, por eso es necesario mantener reglas sencillas, simples y claras, ya que al poseer un sistema tributario complejo el riesgo de evasión fiscal es alto, conllevando a un incremento en la corrupción, fuga de capitales y aumento en el sector informal, por lo que se recomienda que el sistema tributario sea bien diseñado y de fácil entendimiento, ya que sólo así se podría brindar confianza en la inversión, crecimiento y creación de una nueva sociedad y empleo.

La comunicación de las constantes reformas tributarias, la capacitación y actualización continua de conocimientos es otro elemento importante que se juega dentro del sistema tributario, ya que el éxito de que las obligaciones tributarias sean practicadas correctamente, se eviten errores y se disminuya la evasión tributaria.

Para lo cual planteo que el gobierno mediante la Administración Tributaria, creen un programa televisivo llamado AL DÍA CON LAS REFORMAS TRIBUTARIAS, cuya transmisión debe ser a nivel nacional en los canales de mayor sintonía a través del cual se den a conocer las nuevas reformas tributarias, su interpretación, forma de cálculo, objetivo de su creación, destino de la recaudación, análisis, importancia de declarar, un segmento de llamadas para resolver dudas, etc., logrando que los contribuyentes tributen correctamente y disminuir la evasión.

PERSONAL EFICIENTE EN CADA UNO DE LOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La eficiencia del personal que integra el Servicio de Rentas Internas, es otro de los parámetros a medir, ya que algunos de los cargos se encuentran ocupados por personal con título universitario no afín y en otro de los casos lo tienen pero su comportamiento, atención al público, amabilidad y respeto, dejan mucho que desear, por lo que se recomienda que habiendo un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos, lo apliquen.

Una de las causas que ha dado como resultado el incremento de la evasión tributaria, es la falta de información, paciencia y carencia de valores por parte de los funcionarios a la hora de despejar dudas en cada una de las ventanillas del S.R.I., a pesar de que esta Institución del sector público cuenta con un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, no ha sido suficiente como para reducir esta causa.

Considerando que las ventanillas de atención al público son un punto estratégico que tiene toda institución para despejar dudas, atender reclamos, propongo que el Servicio de Rentas Internas, realice una evaluación constante sorpresiva en tres ejes estratégicos como:

- La eficacia del servicio.
- Trato cordial.
- Rapidez en los trámites, con la finalidad de no sólo involucrar a la ciudadanía, sino también al servidor para que cumpla con sus funciones y actividades de manera correcta, además que el S.R.I. debe solicitar cartas de experiencias del antiguo empleador en cuanto a la observación de valores y principios. Esta evaluación se lo hará a través de entrevistas a la ciudadanía que sale de dicha institución y brindar hasta 2 oportunidades para su mejoramiento mediante un curso de capacitación, de continuar con la mala conducta proceder a la destitución, ya que esta estrategia a más de exigir compromiso por parte del

funcionario permitirá brindar una oportunidad a aquellas personas que deseen mostrar su profesionalismo, sólo de esa forma se logrará concientizar tanto a los contribuyentes como a los funcionarios.

CREACIÓN DE UNA OFICINA: INTELIGENCIA TRIBUTARIA

La evasión tributaria se ha convertido en una de las peores consecuencias en las que cae el país debido a muchos factores como las constantes reformas, falta de personal capacitado, la corrupción, etc., la detección se ha convertido en un reto para la Administración Tributaria, para lo cual establezco lo siguiente: aunque con las mejoras y propuestas establecidas anteriormente es una motivación para que los contribuyentes no lo evadan y el pago de impuestos lo hagan libre y voluntariamente, pero siempre hay personas que este mal hábito no quieren cambiar aún cuando no existiera las causales mencionadas, para este tipo de contribuyentes y el resto considero la creación dentro del Servicio de Rentas Internas de una oficina llamada Inteligencia Tributaria.

OFICINA INTELIGENCIA TRIBUTARIA

MISIÓN:

“Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las fases y procesos orientados a supervisar la correcta administración, procesos y cumplimiento de obligaciones tributarias de cada uno de los contribuyentes y de ser necesario resolver la aplicación de una auditoría tributaria y planificar la respectiva capacitación a los contribuyentes; además la evaluación constante de la eficiencia del Sistema de Inteligencia Tributaria”.

FIN

Apoyar a la Administración Tributaria en el control de obligaciones tributarias, detectar errores, fomentar el cumplimiento de la L.O.R.T.I y su Reglamento; reducir la evasión tributaria y ayudar al gobierno en la recaudación.

FUNCIONES

1.- Seguimiento a todos los contribuyentes que se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, sea general o simplificado, el mismo que realizará un detalle de todas las actuaciones: ingresos, gastos, otros deberes formales como la emisión de comprobantes de ventas, etc., con el fin de estimar ingresos mensuales, anuales, cantidad a declarar y valor a pagar.

2.- Controlar el cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamento, reformas, obligaciones formales con el S.R.I., I.E.S.S., Ministerio del Trabajo, Superintendencias, etc..

3.- Medir los ingresos, gastos y cantidad estimada a pagar a través de observadores estratégicos que serán los encargados de medir y detallar mediante informe las novedades y resultados observados.

OBJETIVOS:

- Planificar capacitaciones a los colaboradores directos e indirectos sobre las temáticas a evaluar y controlar.
- Ejecutar las acciones de control y evaluación de obligaciones tributarias a través de los colaboradores directos e indirectos.
- Evaluar constantemente a las actividades desarrolladas por los colaboradores.
- Comparar y analizar resultados que arrojen las actividades ejecutadas.
- Analizar y resolver el informe emitido.
- Aplicar auditorías a los contribuyentes que requieran, mediante resultado del informe.

- Planear capacitaciones a contribuyentes que mediante resultado de auditoría lo requieran.
- Garantizar la reducción de los niveles de evasión tributaria.

CUERPOS LEGALES:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Código de Ética del Contador.

UBICACIÓN

La oficina de Inteligencia Tributaria, se ubicará en todos los puntos del Servicio de Rentas Internas dentro del área de Centros de Estudios Fiscales del S.R.I.

PERSONAL

Para la oficina tributaria se contará con personal totalmente profesional y capacitado para el seguimiento, control, medición de ingresos y gastos y detección de evasores, respectivamente, cuya función será emitir un informe al S.R.I., para la proyección de recaudación, que permita la comparación con la recaudación real y detectar el nivel de evasión tributaria y adoptar medidas necesarias para realizar un cruce de información por cada contribuyente.

La observación y detalle de cada informe de los contribuyentes se lo hará en coordinación con los alumnos de los últimos años de estudio de pregrado, previo la incorporación de la materia de Tributación y Ética Profesional desde los primeros años de estudio y cursos de capacitación permanente en cuanto a reformas y preparación impartidas por el Servicio de Rentas Internas, quedando aptos para localizar errores y detallarlos.

Este a más de ayudar al S.R.I en el cumplimiento de objetivos, ayudará a cubrir el requisito de prácticas pre profesionales de los estudiantes.

ORGANIGRAMA

JEFE GENERAL

Delegado Capacitaciones



Delegado Contable



Delegado Tributario



Delegado Auditor



Delegado Estadísticas



Delegado Administrativo



Coordinador General

Colaboradores Indirectos
Estudiantes

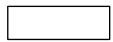


Control de conocimientos
Docentes

SIMBOLOGÍA



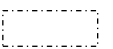
Autoridad



Dependencia



Coordinación



Apoyo

MANUAL DE FUNCIONES

NOMBRE DEL CARGO	Jefe General
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Analizar, medir y visualizar los procesos y verificar que se cumpla con los estándares fijados y la normativa legal vigente.
FUNCIONES	Medir los resultados de cada uno de los procesos y coordinación de capacitaciones al personal.
PERFIL DE CARGO	Capacidad de liderazgo y ritmo de trabajo, trabajo en equipo, conducir los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos y metas.
REQUISITOS	Profesional: Ingeniería en tributación y recursos humanos. Personal: Liderazgo, responsabilidad y fomenta el trabajo bajo presión.

Jefe General

Delegado Capacitaciones

NOMBRE DEL CARGO	Delegado de Capacitaciones
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Mejorar la aplicación y cumplimiento de cuerpos legales y obligaciones tributarias mediante capacitaciones, con el fin de reducir los niveles de evasión tributaria.
FUNCIONES	Planificar capacitaciones estratégicas a los colaboradores directos para orientar los esfuerzos hacia el logro del objetivo general. Capacitar a los contribuyentes que mediante informe los requieran.
PERFIL DE CARGO	Colaborar con el cumplimiento de objetivos y ritmo de trabajo, trabajo en equipo, conducir los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos y metas.

REQUISITOS	<p>Profesional: Ingeniería en Talento Humano. Ingeniería en Tributación- dominio de los cuerpos legales.</p> <p>Personal: Liderazgo, responsabilidad, emprendedor y creativo.</p>
-------------------	---

Delegado Contable

NOMBRE DEL CARGO	Delegado Contable
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Responder por el análisis y manejo contable de documentación y resultados de los contribuyentes.
FUNCIONES	Revisión de documentación contable emitida por los colaboradores indirectos. Análisis de información. Verificación de normas. Emisión del informe contable.
PERFIL DE CARGO	Responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, capacitación y actualización constante de normas contables.
REQUISITOS	<p>Profesional: Contador Experiencia más de 2 años.</p> <p>Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo.</p>

Delegado Tributario

NOMBRE DEL CARGO	Delegado Tributario
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Responder por el análisis y manejo tributario, identificación y determinación de cumplimiento de obligaciones y deberes.
FUNCIONES	Revisión de documentación tributaria emitida por los colaboradores indirectos. Análisis de información. Verificación de normas y cumplimiento

	legal. Emisión del informe tributario.
PERFIL DE CARGO	Responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, capacitación y actualización constante de normas contables.
REQUISITOS	Profesional: Ingeniero en Tributación - Contador Auditor Experiencia más de 2 años. Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo.

Delegado Auditoría

NOMBRE DEL CARGO	Delegado Auditor
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Ser un apoyo para la administración tributaria en la detección de evasores a través del análisis, evaluación y recomendación de aquellos contribuyentes que contengan errores estimados.
FUNCIONES	Medir la magnitud de errores, la detección o ausencia de errores. Proponer en tono constructivo sugerencia, con el fin de ayudar a la gerencia. Control de actividades. Emisión del informe final.
PERFIL DE CARGO	Responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, capacitación y actualización constante de normas contables.
REQUISITOS	Profesional: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría y experiencia más de 2 años en la rama a desempeñar. Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo.

Delegado Estadísticas

NOMBRE DEL CARGO	Delegado de Estadísticas
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Trabajar con independencia, integridad y profesionalismo, con el fin de proporcionar a usuarios internos y externos estadísticas del trabajo.
FUNCIONES	Proponer indicadores de desempeño y cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes. Recolectar, analizar, procesar y sistematizar información obtenida de cada delegación. Elaborar los documentos, reportes e informes, con la finalidad de proporcionar información no sólo a la administración tributaria, sino también a los usuarios. Contribuir al logro de objetivos.
PERFIL DE CARGO	Generación de ideas, pensamiento crítico, trabajo en equipo, apoyo a la administración tributaria, juicio y toma de decisiones.
REQUISITOS	Profesional: Graduado en Estadística Aplicada Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo.

Delegado Administrativo

NOMBRE DEL CARGO	Delegado Administrativo
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Responder por el análisis y manejo administrativo de documentación y resultados de los contribuyentes.
FUNCIONES	Revisión de documentación administrativo emitida por los colaboradores indirectos. Análisis de información. Verificación de normas. Emisión del informe administrativo.
PERFIL DE CARGO	Responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, capacitación y actualización

	constante en el área administrativa.
REQUISITOS	Profesional: En Talento Humanos o materias afines. Experiencia más de 2 años. Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo.

Coordinador General

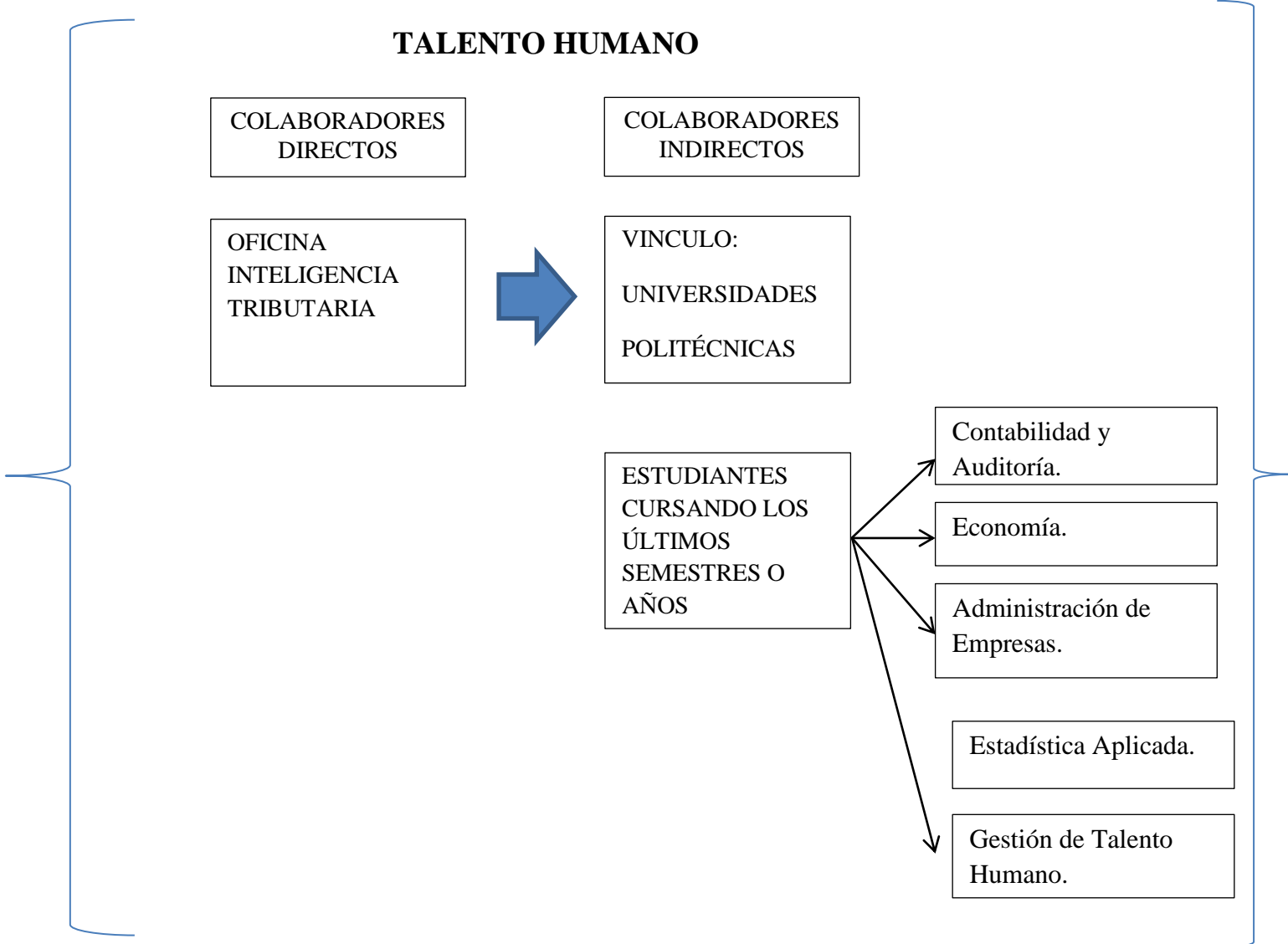
NOMBRE DEL CARGO	Coordinador General
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	1
OBJETIVO	Recolectar la información emitida por los colaboradores indirectos y distribuir para la revisión y aprobación del trabajo a las diferentes áreas.
FUNCIONES	Recolectar información de los colaboradores indirectos. Monitoreo constante a los colaboradores. Distribución de información. Relación entre los colaboradores directos e indirectos.
PERFIL DE CARGO	Relaciones humanas, trabajo en equipo. Facilidad de comunicación y coordinación.
REQUISITOS	Profesional: En Talento Humanos o materias afines. Experiencia más de 2 años. Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo, facilidad de coordinación.

Colaboradores indirectos

NOMBRE DEL CARGO	Colaboradores indirectos
NÚMERO DE PERSONAS EN EL CARGO	N/D
OBJETIVO	Recolectar información, emitir el informe y servir de apoyo a las delegaciones de la oficina de Inteligencia Tributaria para la toma de decisiones.
FUNCIONES	Las funciones serán establecidas de

	acuerdo a las necesidades y a las disposiciones emitidas por el Coordinador General.
PERFIL DE CARGO	Conocimiento en las ramas pre establecidas por la Administración Tributaria.
REQUISITOS	<p>Profesional: Estar en los últimos semestres o años de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Economía, Administración de Empresas, Estadística Aplicada.</p> <p>Personal: Liderazgo, responsabilidad, creativo, puntualidad, trabajo en equipo, facilidad de coordinación.</p>

FIN: REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA



FIN: COLABORAR CON EL GOBIERNO Y CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

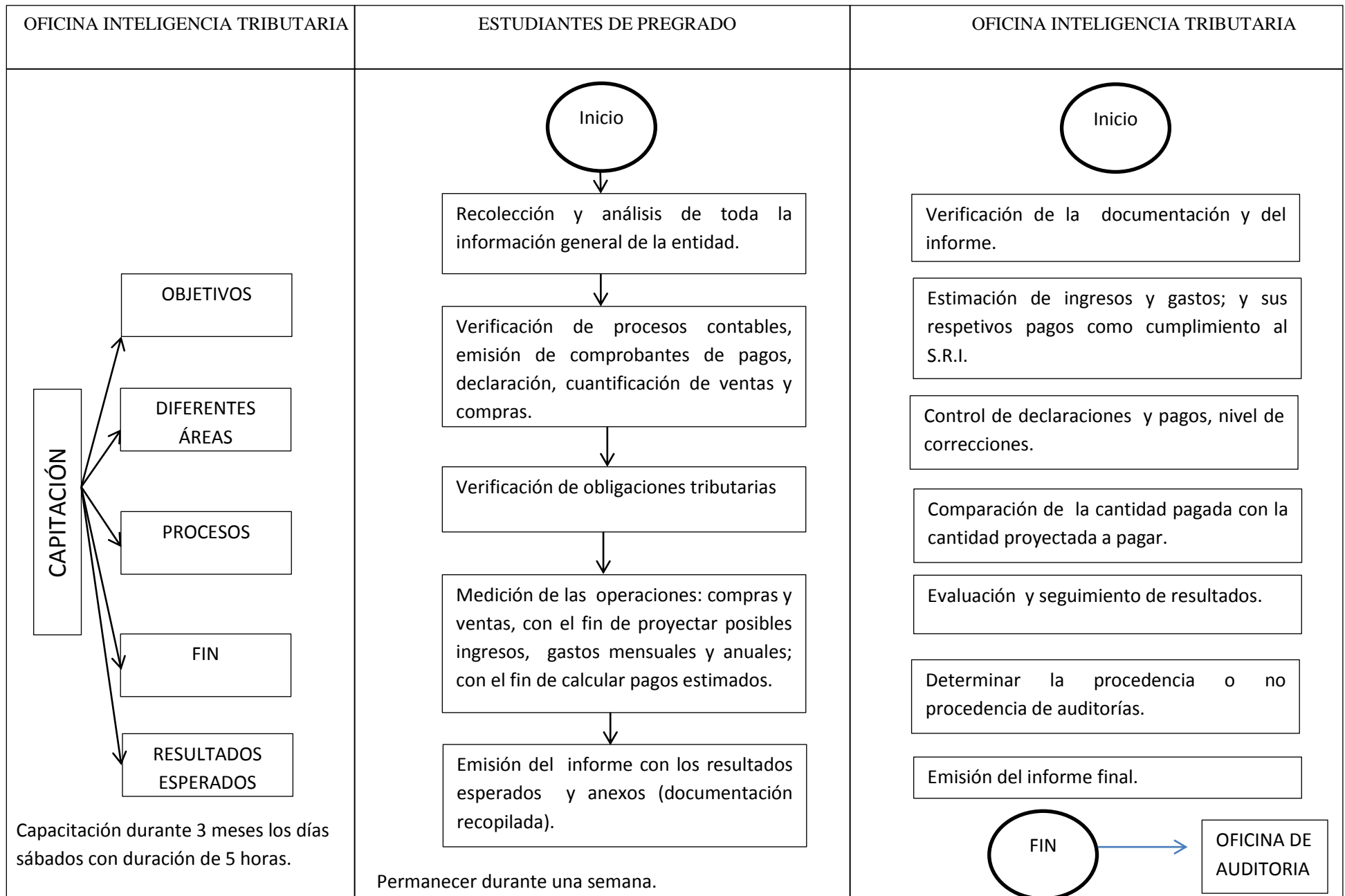
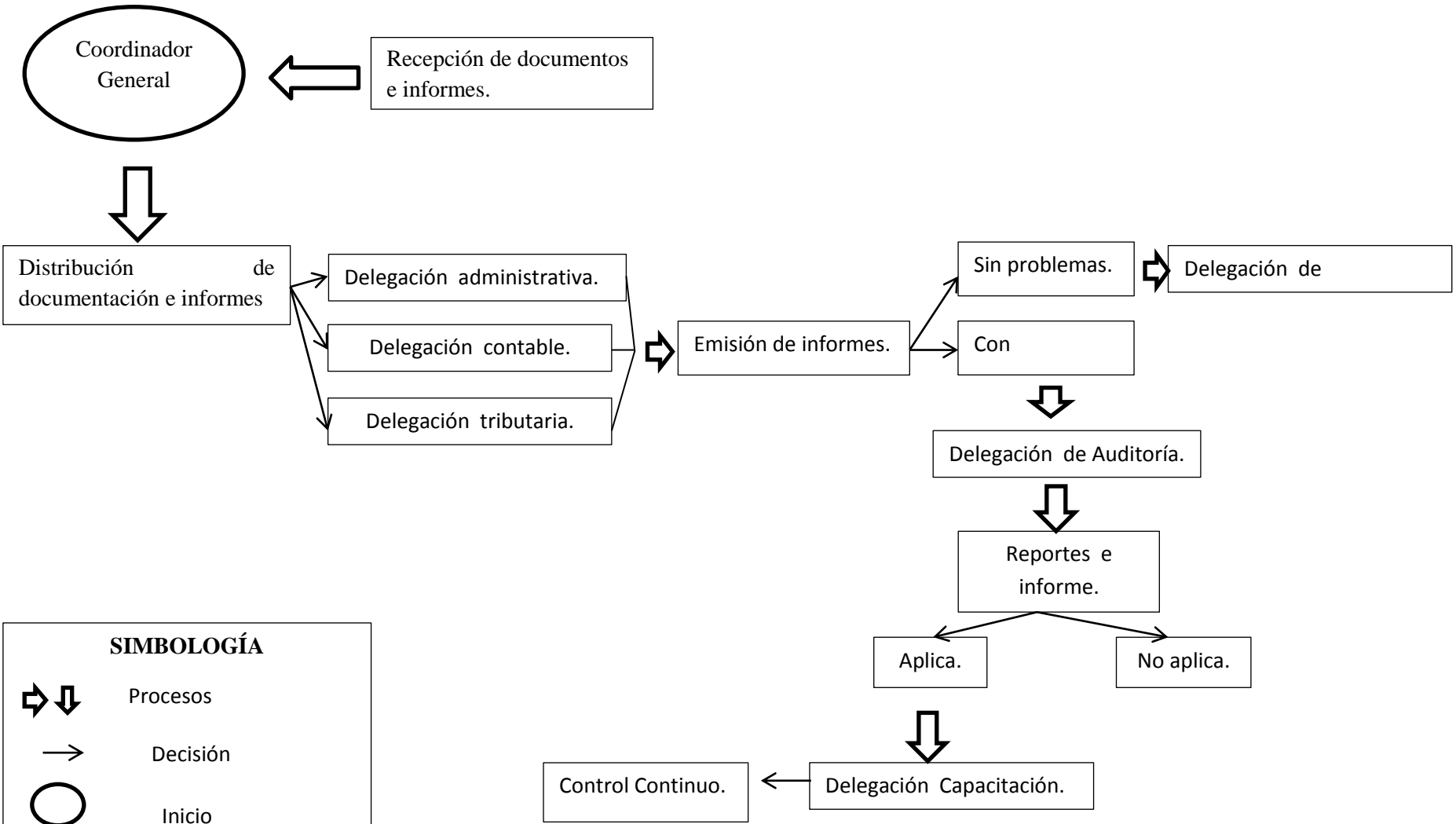

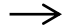



DIAGRAMA DE PROCESOS



117

SIMBOLOGÍA

-  Procesos
-  Decisión
-  Inicio

ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD

Aunque la informalidad se ha convertido en un problema muy grande para el Ecuador, ya que del 100% de personas económicamente activas, casi alrededor del 40% son informales, lo que afecta a los formales que cumplen con el pago de sus impuestos. Muchas han sido las causas para incrementar esta tasa desde las trabas que pone el gobierno para legalizar un negocio hasta la falta de empleo, debido a la falta de inversión y al cierre de muchas empresas por la inestabilidad tributaria.

Aunque al mejorar los aspectos anteriores como la disminución de la corrupción, personal capacitado para la solución de problemas y una mejor distribución de los ingresos del país en obras públicas, son una manera de incentivan a los informales a registrarse legalmente.

Además a esto se acompaña los siguientes parámetros como propuesta para los informales.

- 1.- Brindar cursos de capacitación permanente en los diversos barrios sobre la importancia de colaborar con el país a través del pago de impuestos, el de informales sobre la distribución de dichos ingresos, etc.
- 2.- Crear una oficina tributaria gratuita para que realicen sus declaraciones los informales con facilidad y no lo vean como un proceso tedioso y de ser necesario acudir a los mercados o ámbito de trabajo para ayudarles con el pago de impuestos.

En este caso este proceso también se lo puede hacer ya sea con la contratación de nuevos funcionarios o en vinculación con los estudiantes de los últimos años de universidades e incluso hasta los colegios, una labor que servirá para ayudar al país y a reunir el requisito de práctica y vinculación con la colectividad de los estudiantes considerados como colaboradores indirectos.

- 3.- Reducir todo tipo de papeleo y al contrario incentivar para que la gente se acoja a la legalidad de su negocio.

4.- Establecer un plan de incentivos para los informales, como por ejemplo:

- Facilidad para acceder a un crédito, con el fin fomentar el crecimiento del negocio o la obtención de una vivienda.
- Facilidad en el acceso a la salud.
- Facilidad para declarar y pagar.
- Beneficio a los hijos para acceder al estudio tanto de escuelas, colegios y universidades y evitar que el desempleo aumente y mucho menos la informalidad.

5.- Dentro de este plan también está el de concientizar a la ciudadanía en general sobre el daño que se le hace al país al no haber inyección de recursos de la recaudación, a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, a la reducción de obras, etc., para evitar que sigan alimentando a la economía informal, ya que a esto se debe también el incremento de tanta informalidad.

El objetivo de este plan no es el de provocar gastos al Estado, sino el de invertir a largo plazo, ya que permitirá el crecimiento de negocios y creación de futuras empresas que ingresarán al sistema general, lo cual provocará que tributen más e incluso aumenten la fuentes de empleos con lo que el país repondrá lo gastado e incluso generará más ingresos y lograr un país comprometido con sus obligaciones y el crecimiento socio económico.

BIBLIOGRAFÍA

- Achig, L. (2009). *Fiscalidad*. Quito : Tercera Edición .
- Álvarez García , S. (2010). *Diccionario de Economía Pública* . Madrid : Editorial del Economista.
- Amoros, N. (1965). Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública. *La Elusión y la Evasión Tributaria*. Madrid.
- Asamblea Nacional, C. (2008). *Constitución del 2008*. Quito: Registro Oficial.
- Bravo, J. (1997). *Nociones Fundamentales Derecho Tributario*. Bogotá: Ediciones Rosaristas.
- Cabanellas , G. (2000). *Diccionario Jurídico Univesitario*. Editorial Heliasta.
- Cabanellas de la Torre, G. (2008). *Diccionario Jurídico Elemental* . Editorial Eliasta.
- Camargo Hernandez , D. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a Resolver*. Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/.
- Castro, T. L. (marzo de 2015). Análisis de las Reformas Tributarias e Incidencia en la Recaudación de los Principales Impuestos del Ecuador 2009 – 2013. Ecuador.
- Comisión , L. (1996). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* . Quito: Registro Oficial 940.
- Dres. Patiño, R., & Pozo, T. (2009). *Léxico Jurídico Tributario* . Cuenca - Ecuador : Segunda Edición.
- Ecuador Inmediato . (12 de Julio de 2012). Índice de evasión de impuestos aún es elevado en Ecuador, pese a nuevas políticas del S.R.I. *Ecuador Inmediato* .
- ecuatoriana, C. d. (1996). *Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno* . Quito : Registro Oficial .
- Escobar Gallo, H. (2006). *Diccionario Económico Financiero*. Medellín: Lorenza Correa Restrepo.
- Española, R. A. (2014). *Diccionario de la Lengua española* . Edición de Tricentenario .

- Fariñas, G. (1980). *Temas de Finanzas Públicas, Derecho Tributario e ISRL*. Caracas.
- Fleiner, M. (2009). *Derecho Tributario*. California.
- García, B. (1968). *Diccionario Ilustrado Latino Español*. Madrid: Ediciones Aguilar S.A.
- Hernandez, C. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a Resolver*. México : Naciones Unidas.
- Hidalgo, C. (2007). *Glosario Tributario*. Lima.
- Humberto, D. (2000). *Propuesta técnica para enfrentar la Evasión*. Editorial Erreper.
- Javier, A. B. (enero de 2011). La defraudación fiscal en el Ecuador: Análisis de la elusión y evasión de impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años. Ecuador.
- Jiménez, J., Gómez Sabaini, J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y Equidad en América Latina*. Santiago de Chile : Naciones Unidas.
- Kaplan, S. (2005). *Diccionario Jurídico y Financiero*. Barcelona : Ediciones DEUSTO.
- Mersan, C. (1997). *Derecho Tributario*. Asunción: Editora Ditocolor.
- Millan, E. J. (1991). *Libro Tributario*. Universal.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito : Registro Oficial.
- Morales Carrasco, C., Ruiz Chang, F., & Ycaza Pesantes, W. (febrero de 2009). Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta en el Ecuador. Ecuador.
- Pozo, M. (2011). Cuando los Perros ladran. *Comentarios Editoriales, Banco Central del Ecuador*.
- Reyes, C. (7 de Enero de 2013). La recaudación de impuestos supera a ingresos petroleros. *El Universo*.
- Ruiz, J. (2000). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*. Madrid: Editorial Paraninfo.
- Sanz, C. (2002). *Diccionario Económico, Contable, Comercial y Financiero*. Barcelona: Romanya Valls.

- Tinoco, E. (17 de Agosto de 2014). OIT: En Ecuador, el 52.2% de los trabajadores son informales. *El Universo*.
- Tributaria, C. (2010). *Servicio de Renta Internas* . Recuperado el 15 de marzo de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/de/isd>
- Vázquez Segura, M. (2001). *Historia Universal* . México : Grupo Noriega Editores .
- Vicente, B. (1981). *La Gran Enciclopedia de Economía* . Corredera .
- Villegas, H. (1995). Derecho Financiero y Tributario . *Curso de Finanzas*. Buenos Aires, Argentina : Editorial Depalma.

ANEXOS

ANEXO Nº 1



ENCUESTA

TEMA: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014.

OBJETIVO. Determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014.

INSTRUCCIONES. Lea detenidamente las preguntas y conteste de acuerdo a su conocimiento.

DATOS GENERALES

EDAD.

- | | |
|---------|--------------------------|
| 18 - 29 | <input type="checkbox"/> |
| 30 - 41 | <input type="checkbox"/> |
| 42 - 53 | <input type="checkbox"/> |
| 54 - 65 | <input type="checkbox"/> |

TIPO DE PERSONA NATURAL:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Contribuyentes Especiales. | <input type="checkbox"/> |
| Obligado a llevar Contabilidad. | <input type="checkbox"/> |
| No obligado a llevar Contabilidad. | <input type="checkbox"/> |
| R.I.S.E. | <input type="checkbox"/> |
| Informal | <input type="checkbox"/> |

A.- USTED CONSIDERA QUE:

1.- ¿Conoce el destino que tiene su dinero pagado por impuestos?

Si No

Si contesta NO ¿Por qué?.....
.....

2.- ¿Los ingresos que obtiene de los impuestos son bien invertidos por el gobierno?

Si No

¿Por qué?.....
.....

3.- ¿De acuerdo al lugar donde vive, las obras públicas son de calidad?

Si No

¿Por qué?.....
.....

4.- ¿Conoce la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento?

Si No

Si contesta NO ¿Por qué?.....
.....

5.- ¿Cree usted que el SRI cuenta con personal capacitado para la atención, información y
absolución de consultas?

Si No

Si contesta NO ¿Por qué?.....
.....

6.- ¿Los cambios en la ley, son comunicados y socializados respectivamente por el Servicio de Rentas Internas?

Si

No

Si contesta NO ¿Por qué?.....
.....

7.- ¿Cree usted que el gobierno es el culpable del incremento en la informalidad y evasión de impuestos?

Si

No

¿Por qué?.....
.....

B.- AHORA CON LA PERSPECTIVA GENERAL ANTERIOR

1.- ¿Su negocio cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)

Si

No

2.- ¿Usted declara a tiempo sus impuestos?

Si

No

3.- ¿Usted cumple con el pago de sus impuestos?

Si

No

4.- ¿Sus ingresos mensuales dentro de qué rango se ubican?

0 - 340

341 - 681

682 - 1022

1023 – en adelante

5.-Considera usted que en los 4 últimos años el gobierno ha mejorado su gestión. (obras públicas, salud, seguridad, educación, etc.)

Si

No

¿Por qué?.....
.....

6.-Si los aspectos del literal “A” mejoraran, usted cumpliría con sus obligaciones (inscribirse en el R.U.C., pagar sus impuestos, declarar la realidad económica de su negocio etc.).

Si

No

¿Por qué?.....
.....

7.- Con respecto a sus gastos ¿dentro de qué rango se ubican?

0 - 340

341 - 681

682 - 1022

1023 –en adelante



ENCUESTA

TEMA: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba período 2014.

OBJETIVO: Determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014.

1.-De acuerdo a las estadísticas del Servicio de Rentas Internas ¿la evasión tributaria se ha reducido durante el 2014?

Si No

¿Por qué?.....
.....

2.- ¿Qué ha hecho la Administración Tributaria por reducir los niveles de evasión?

.....
.....
.....

3.- Según las estadísticas del S.R.I. ¿La tasa de informalidad ha aumentado durante el período 2014?

Si No

¿Por qué?.....
.....

4.- ¿Cree usted que la imagen del gobierno ha incidido en los niveles de evasión tributaria?

Si No

5.- ¿La Administración Tributaria realiza capacitaciones de actualización tributaria y últimas reformas?

Si No

Si contesta No ¿Por
qué?.....
.....

6.- En el cantón Riobamba la recaudación efectiva del impuesto a la renta ha
superado la meta presupuestada. (Señale la cantidad, porcentaje de eficacia que ha
alcanzado).

.....
.....

7.- ¿ El nivel de contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes
ha aumentado en relación al año 2013?

Si No

Si contesta No ¿Por
qué?.....
.....

8.- ¿Usted cree que la modalidad del Régimen Impositivo Simplificado ha ayudado a
reducir los índices de informalidad?

Si No

Si contesta No ¿Por
qué?.....
.....

9.- ¿Usted cree que la evasión ha incidido en la recaudación de impuestos por parte de la
Administración Tributaria?

Si No

¿Por qué?.....
.....

FIRMA
NOMBRE DEL ENCUESTADO

ANEXO Nº 2

ANEXO Nº 3